



PRESUPUESTOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2021

INDICE

PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2021, fecha de aprobación por Pleno	1
BASES DE EJECUCIÓN	2
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	43
PRESUPUESTO DE GASTOS, resumen clasificación orgánica-económica	44
PRESUPUESTO DE GASTOS, resumen clasificación subprogramas-económica	46
PRESUPUESTO DE GASTOS de cada subprograma:	61
Alcaldía	62
Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo	65
Hacienda	76
Recursos Humanos	86
Urbanismo, Vivienda y Sanidad	97
Proyectos, Obras, Movilidad y Sostenibilidad	112
Conservación Urbana	121
Cultura e Igualdad	133
Seguridad Ciudadana	150
Servicios Sociales	157
Acción Comunitaria, Cooperación y Deporte	174
Educación, Participación y Juventud	182
PRESUPUESTO DE INVERSIONES, detalle e ingresos afectados	195
PRESUPUESTO DE INGRESOS	211
GERENCIA DE URBANISMO , presupuesto del Organismo Autónomo	217
ESCUELAS INFANTILES , presupuesto del Organismo Autónomo	225

PRESUPUESTOS 2021

Aprobado por Acuerdo de Pleno con fecha 22 de diciembre de 2020 (2/CP)

BASES DE EJECUCIÓN

BASES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

TÍTULO 1: NORMAS GENERALES

BASE 1. El Presupuesto General del Ayuntamiento de Pamplona constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática, de las obligaciones que, como máximo, se pueden reconocer por esta entidad local y sus organismos autónomos, y de los derechos que se prevé liquidar durante el ejercicio 2021.

Conforme a lo establecido en el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pamplona para el 2021 está integrado por:

- 1.-El Presupuesto del Ayuntamiento
- 2.-Los Presupuestos de los organismos autónomos siguientes:
 - Gerencia Municipal de Urbanismo
 - Escuelas infantiles municipales de Pamplona
- 3.-Los estados de previsión de la Sociedad Mercantil Comiruña, S.A.
- 4.-Los estados de previsión de la Sociedad Pamplona Centro Histórico, S.A.

Se incluyen como Anexos al Presupuesto General:

- 1.- Los estados de previsión de la Sociedad Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (ANIMSA)
- 2.- Los estados de previsión de la Sociedad Mercairuña, S.A.
- 3.- Los estados de previsión de la Fundación Municipal Teatro Gayarre.

Para la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y conforme a los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC95), el sector de Administraciones Públicas del municipio de Pamplona está formado por las siguientes entidades:

- 1.- Ayuntamiento de Pamplona.
- 2.- Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo
- 3.- Organismo Autónomo Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona
- 4.- Sociedad Pamplona Centro Histórico, S.A.
- 5.- Sociedad Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (ANIMSA)
- 6.- Fundación Municipal Teatro Gayarre.

BASE 2. Estas bases, además de responder a la previsión establecida en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, constituyen un manual resumido de gestión del Presupuesto que en su aplicación, adaptan el marco general de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las especialidades del Ayuntamiento de Pamplona.

TÍTULO 2: PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO

BASE 3. En tanto no se apruebe el Presupuesto definitivo, en su caso, el prorrogado podrá ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas en la Legislación vigente.



TÍTULO 3: MODIFICACIONES DE CRÉDITO

BASE 4. Las modificaciones presupuestarias se ajustarán en su tramitación a lo establecido en la normativa vigente y, en particular, en la Ley Foral 2/1995 y en el Decreto Foral 270/1998, teniendo en cuenta además las siguientes especificaciones:

- Se considerarán ampliables los créditos relacionados en el Anexo uno de las presentes bases. El trámite de la ampliación de crédito finaliza con la resolución de Alcaldía.
- Cuando la modificación de crédito consista en la transferencia total o parcial de un crédito entre aplicaciones presupuestarias correspondientes a una misma área de gasto, o cuando las altas y bajas afecten a créditos de personal, el órgano competente para su autorización será Alcaldía.

En el caso de transferencias de crédito, deberá incluirse en el expediente informe del área que gestiona el crédito que se minora justificando el carácter reducible del mismo.

En el caso de la incorporación de remanentes de crédito y generaciones de crédito el trámite finaliza con el acuerdo de Pleno, no siendo necesaria la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Navarra.

En Anexo número dos se detallan las competencias respecto a transferencias y modificaciones de crédito.

TÍTULO 4: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 5. El cierre y liquidación de los presupuestos del Ayuntamiento y sus organismos autónomos se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre.

La aprobación de la liquidación de todos estos presupuestos, antes del 1 de marzo, corresponde a Alcaldía, previo informe de Intervención y previa aprobación por el Órgano de Gobierno correspondiente en el caso de los presupuestos de los organismos autónomos.

BASE 6. En el caso de liquidación de los presupuestos con remanente de tesorería negativo se actuará conforme a lo establecido en la normativa. Si, por el contrario, los presupuestos se liquidan con remanente de tesorería positivo corresponderá al Pleno de la Corporación aprobar, en su caso, la utilización que se vaya a dar a dichos remanentes

TÍTULO 5: DE LOS GASTOS

Sección 1. Vinculación jurídica

BASE 7. Las consignaciones de gastos representan el límite máximo de las obligaciones municipales, su inclusión en los Presupuestos no crea ningún derecho y han de



contraerse en la cuantía estrictamente indispensable para cada servicio, sin que la mera existencia del crédito autorice a realizar el gasto.

BASE 8. En cada ejercicio económico no se podrán adquirir compromisos de gasto para ejercicios futuros, salvo los casos establecidos en las disposiciones vigentes.

BASE 9. Cada aplicación presupuestaria de gasto queda determinada por un código de varios dígitos correspondientes a las clasificaciones orgánica, por programas y económica.

En todos los documentos relativos a propuesta de gastos se consignará obligatoriamente el código de la aplicación presupuestaria de cada gasto y el concepto bajo el que aparece en el Presupuesto.

La contabilidad de los gastos se realizará sobre la aplicación presupuestaria definida y el control interventor sobre el nivel de vinculación jurídica determinado.

BASE 10.

1. La vinculación jurídica de los créditos aprobados del Estado de Gastos se establece con carácter general en lo siguiente:

- En lo relativo a la clasificación orgánica a nivel de código orgánico: dos dígitos.
- En lo relativo a la clasificación por programas a nivel de área de gasto: un dígito.
- En lo relativo a la clasificación económica a nivel de capítulo: un dígito.

2. En el caso de gastos de personal la vinculación jurídica no incluirá el código orgánico.

3. Las partidas definidas como ampliables serán vinculantes en sí mismas al desarrollo máximo de las tres clasificaciones, esto es, trece dígitos.

4. Los créditos o gastos con financiación afectada así como los que resulten de incorporaciones de remanentes de créditos quedarán vinculados cualitativamente. La modificación de la vinculación cualitativa de créditos o gastos con financiación afectada requerirá acuerdo de Pleno, sin más trámite, siempre que se garantice y quede acreditado en el expediente que los nuevos gastos siguen cumpliendo las condiciones necesarias para la obtención o utilización de la financiación afectada, según la normativa vigente. Se exceptúan, en el caso de Inversiones Financieramente Sostenibles, los restos o sobrantes que resulten una vez realizada y finalizada la inversión, que podrán incorporarse al crédito disponible de otras Inversiones Financieramente Sostenibles que tengan el mismo código orgánico, área de gasto y capítulo que la partida donde se produzca el sobrante.

En el caso de remanentes incorporados al presupuesto con financiación general no afectada, los restos o sobrantes que resulten una vez realizada y finalizada la inversión podrán incorporarse al crédito disponible general de la vinculación jurídica.

5. Los créditos habilitados mediante suplementos o créditos extraordinarios quedarán vinculados cualitativamente. Si el crédito necesario para el gasto al



que va destinado el suplemento o crédito extraordinario proviene también del presupuesto (no únicamente de la modificación) se entenderá que existe vinculación cualitativa por la cuantía total necesaria para el gasto.

6. La financiación afectada procedente de enajenación de terrenos y aprovechamientos urbanísticos contemplada en el Anexo de inversiones se considerará aplicada con carácter cualitativo y no cuantitativo. En el momento del cierre del ejercicio los importes efectivamente liquidados por estos ingresos se aplicarán a la financiación de obligaciones reconocidas, tanto de esas inversiones como de otras que, estando en ejecución, cuenten con financiación afectada de esa naturaleza por haberse incluido en anexos de inversiones de presupuestos anteriores o acuerdos de Pleno.
7. Los créditos del Presupuesto de conceptos de inversión relacionados con la adquisición y urbanización de terrenos de los programas 30/15220 Vivienda y Rehabilitación Urbana y 30/15121 Gestión Urbanística y que estén financiados con ingresos procedentes de enajenaciones patrimoniales formarán una única bolsa de vinculación cualitativa dentro de las vinculaciones establecidas con carácter general en esta base. Teniendo en cuenta que el detalle incluido en el Anexo de Inversiones de este Presupuesto no pretende ser exhaustivo en este ámbito, en las aplicaciones previstas, o en otras que puedan crearse para una correcta imputación contable, podrán imputarse con cargo a esos créditos gastos de igual naturaleza a los detallados relacionados con la adquisición y urbanización de terrenos. La Dirección del Área gestora garantizará el cumplimiento de estas vinculaciones.
8. Con carácter general, no se considerará modificación de la vinculación cualitativa el hecho de que un gasto de capital, incluido en el Anexo de inversiones, se aplique contablemente a una aplicación presupuestaria diferente de la reflejada en dicho Anexo, siempre que se mantenga el concepto y la vinculación jurídica general. En este caso, se incluirá en los expedientes de gasto la debida justificación.
9. Las Direcciones de las Áreas gestoras serán responsables del cumplimiento de los criterios fijados en esta Base sobre la gestión de las vinculaciones cualitativas.
10. Las modificaciones en la financiación de créditos que, por tanto, sólo afectan a las previsiones de ingresos, entrarán en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno.

BASE 11. Cuando se considere necesaria la realización de un gasto que exceda de la consignación de la partida presupuestaria sin superar el nivel de vinculación jurídica establecida en la base anterior, podrá utilizarse el crédito de otras aplicaciones presupuestarias que pertenezcan a la misma bolsa de vinculante.

BASE 12. Si se considera necesario la realización de un gasto para el que no exista abierta en el presupuesto la aplicación presupuestaria adecuada pero sí la vinculación jurídica correspondiente, podrá generarse la nueva aplicación presupuestaria en el estado de gastos del presupuesto. La nueva aplicación se dotará del crédito disponible de la vinculación jurídica en la que se integre o de modificaciones presupuestarias.



Para abrir la aplicación será suficiente con la comunicación a Contabilidad de la Secretaría Técnica competente según el código orgánico correspondiente.

En la tramitación de estos gastos se hará referencia expresa a la nueva aplicación presupuestaria que se ha generado.

Sección 2. Clasificación presupuestaria

BASE 13. Los créditos contenidos en el estado de gastos del presupuesto se han incluido conforme a una triple clasificación:

1. Clasificación orgánica: en base a la estructura organizativa del Ayuntamiento. Se presenta el desarrollo a dos dígitos.
2. Clasificación por programas: en base a la finalidad u objetivos a conseguir. Se presenta el desarrollo a cinco dígitos a nivel de subprograma.
3. Clasificación económica: en base a la naturaleza o clase de gasto. Se presenta el desarrollo a seis dígitos a nivel de partida.

BASE 14. Si algún gasto es susceptible de aplicarse a más de un epígrafe por programas se imputará a aquel de mayor significación o importancia en relación con el gasto total.

En cuanto a la clasificación económica, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, podrán ser incluidos como gastos de mantenimiento y conservación todos aquellos gastos que no mejoren la capacidad productiva o nivel de prestación de los servicios municipales.

Las adquisiciones de bienes, mobiliario y equipos que no superen de manera individualizada el importe de 1.500 euros serán consideradas gasto de naturaleza corriente y por tanto se imputarán a partidas del capítulo 2. Tal salvedad no se tendrá en cuenta en equipamientos iniciales o renovaciones generales en los que la imputación económica se realizará atendiendo al importe total de gasto y a la naturaleza del gasto en conjunto.

Sección 3. Gestión presupuestaria: Normas generales

BASE 15. La ejecución del presupuesto de gastos deberá hacerse a través de las fases establecidas en la legislación vigente.

BASE 16. La autorización es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

La persona responsable del gasto solicitará el crédito para atender una necesidad dentro del ámbito de su competencia adjuntando un informe razonado que justifique la necesidad del gasto e indicando su cuantía o si ésta no se conociera con exactitud, el gasto máximo previsto.

La autorización corresponde al Pleno, Junta de Gobierno, Alcaldía, Concejalías Delegadas y otros órganos de gobierno por delegación, en función de la cuantía y de la naturaleza del gasto, o al órgano facultado para ello en los correspondientes estatutos de los organismos autónomos dependientes, de acuerdo con la atribución de

competencias que establezca la normativa vigente, tal y como se indica en el Anexo número tres.

BASE 17. La disposición o compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados por un importe exactamente determinado.

Cuando el importe de la disposición de cantidades autorizadas sea inferior al de la autorización, se procederá a reducir la contracción correspondiente que restituirá crédito en la partida originaria.

Los órganos competentes para aprobar la disposición del gasto serán los señalados en el Anexo número tres.

BASE 18. Una vez aprobado el Presupuesto, se contabilizarán las fases de Autorización y Disposición de todos aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación, por la cuantía correspondiente a su consignación anual.

En Anexo número cuatro se detallan estos gastos.

BASE 19. El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la entidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido.

Podrán aplicarse a los créditos del presupuesto vigente las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en los casos de proyectos financiados con ingresos afectados. Excepcionalmente se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de su reconocimiento las obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo acuerdo de aprobación de crédito extraordinario o suplemento de crédito por el Pleno.

Podrán aplicarse a los créditos del presupuesto vigente las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de incorporación, siempre que dichas obligaciones se produzcan en el ejercicio en curso y se acredite en el expediente que se pueden atender con el crédito previsto en la vinculación jurídica correspondiente sin menoscabo del servicio y que no hubiera sido posible el reajuste de anualidades antes del cierre del ejercicio. También se aplicarán al presupuesto vigente las obligaciones indicadas si se hubiera consignado expresamente crédito para tales fines.

Las obligaciones derivadas de contratos de suministro y asistencia, que sean de tracto sucesivo, correspondientes al último periodo de facturación del ejercicio 2020 podrán imputarse al presupuesto vigente como obligaciones del ejercicio, siempre que la fecha de registro de las facturas corresponda al 2021. En estos casos la Dirección del Área gestora deberá acreditar en el expediente la posibilidad de atender estos gastos con el crédito previsto sin menoscabo del servicio.

Los órganos competentes para aprobar el reconocimiento y liquidación de la obligación serán los señalados en el Anexo número tres.



BASE 20. Previamente al reconocimiento de las obligaciones habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano competente el derecho de la persona acreedora y, en su caso, la realización de la prestación de conformidad con los acuerdos de autorización y compromiso de gasto. En particular:

- En el caso de contrataciones, factura conformada (con la conformidad debidamente fechada) por la persona responsable o personal técnico municipal supervisor correspondiente a la que se añadirá aquellos otros documentos que el pliego de cada contrato pudiera establecer. Concretamente, en los contratos de obras, se añadirá la certificación correspondiente debidamente conformada por el personal técnico municipal, dirección de obra y empresa, además del acta de recepción de la obra en su caso. En todo caso se entiende aprobada la certificación de la obra en la fecha de conformidad de la factura correspondiente.
El alcance de la conformidad incluirá la adecuada realización de la prestación contratada, y las cuantías recogidas en la factura. Todo ello, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos previamente aprobados (salvo que se trate de una contratación tramitada directamente contra factura), en la oferta realizada y, en su caso, en las modificaciones previamente aprobadas. Cualquier otra documentación que haya debido aportarse deberá haberse analizado por la Dirección del Área gestora para dar la conformidad a la factura.
- En intereses y amortizaciones de préstamos, cargo en la cuenta bancaria del importe adecuado, salvo caso de amortizaciones anticipadas, con la correspondiente conformidad del Área de Servicios Generales- Hacienda.
- En gastos de personal se deberá adjuntar en cada tipo de gasto la documentación que justifica el reconocimiento de la obligación de acuerdo con la normativa aplicable.
- Si se trata de anticipos al personal, la solicitud de la persona interesada y la documentación que el Área Servicios Generales- Recursos Humanos considere suficiente para avalar dicha solicitud.
- En el caso de subvenciones o transferencias las bases de convocatoria de las ayudas, los convenios o condiciones aprobados determinarán los documentos que justifican el reconocimiento de la obligación.

Si se pretende anticipar el pago de las ayudas se estará a lo dispuesto en la regulación de la subvención correspondiente.

En la tramitación de reconocimiento de obligación de pagos a cuenta en concepto de cuotas de urbanización las facturas conformadas se incorporarán al expediente una vez se haya realizado el pago a cuenta y devengado el Impuesto sobre el Valor Añadido de acuerdo con la legislación vigente.

En procedimientos de expropiación, en caso de que los importes recogidos en las actas de mutuo acuerdo (justificación del reconocimiento de obligación) superen el de la retención de crédito aprobada en su momento, la Dirección del Área gestora adoptará las medidas oportunas para garantizar la existencia de crédito antes de la firma de dichas actas.

En los supuestos en que se deban pagar obligaciones sin soporte contractual, en cuanto se tenga conocimiento de la necesidad de ejecutar la prestación, se instruirán los procedimientos que correspondan al efecto de que, por un lado, se autorice la prestación a realizar sin soporte contractual y, por otro, se acredite que procede el pago de la obligación conforme a la teoría del enriquecimiento injusto.



Así, corresponderá a quien hubiera sido órgano competente para aprobar el correspondiente contrato, según el valor estimado del mismo, autorizar la prestación previa justificación, con un informe de oportunidad, del interés público que exija que se haga la prestación, las causas por las que se ha incumplido el procedimiento jurídico-administrativo y la existencia de crédito suficiente para asumir el pago. Asimismo, se incorporará un informe técnico que avale la cuantía a abonar por la prestación a realizar o ya realizada, e informe jurídico sobre la procedencia del abono del gasto.

Realizada la prestación se instruirá el correspondiente expediente de gasto para la resolución por el órgano competente según la cuantía para el pago de la prestación que estará conformado, además de, por la factura conformada con los requisitos señalados en esta base, por un informe técnico que avale que la prestación se ha realizado y que la cuantía a abonar es la procedente.

BASE 21. La ordenación del pago es el acto por el que el órgano competente, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería.

Los órganos competentes para ordenar el pago serán los señalados en el Anexo número tres.

BASE 22. Atendiendo a la naturaleza de los gastos y a criterios de economía y agilidad podrán acumularse en un solo acto varias fases de ejecución presupuestaria, en los supuestos contemplados en la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos. Esta acumulación no podrá incluir en un único acto administrativo, excepto en los casos a que se refiere la base 70, las tres fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.

En todos aquellos gastos que tengan carácter de operaciones corrientes y en particular los detallados en el Anexo número cinco, las propias características de cada gasto determinarán la acumulación de fases adecuada y admisible en cada caso.

En todo caso deberá cumplirse lo establecido en el artículo 58 del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la Ley Foral 2/1995 en materia de presupuestos y gasto público.

BASE 23. El pago es el acto por el cual se hacen efectivos los créditos correspondientes a los gastos liquidados. Todos los pagos que se deban realizar, una vez ordenados por el órgano competente correspondiente, serán efectuados por Tesorería mediante libramiento o mandamiento de pago extendido al efecto.

Los pagos se realizarán con carácter general mediante transferencia bancaria, sin perjuicio de otros métodos que permita la legislación vigente, con las particularidades que se indican a continuación:

- En el caso de pago mediante cheque siempre será nominativo.
- Si el pago se hace en la Caja del Ayuntamiento, Tesorería verificará la identidad de la persona perceptora y exigirá su firma en el documento correspondiente.
- Cuando el pago haya de realizarse a un/a deudor/a del Ayuntamiento se estará a lo que dispone el Reglamento de Recaudación al respecto.



BASE 24. Los pagos, con carácter general, se efectuarán de conformidad con el plan de disposición de fondos que determine Alcaldía en base a relaciones de pago que elaborará la Tesorería, si bien, cuando la naturaleza o urgencia del pago lo requiera, la ordenación del mismo podrá efectuarse individualmente.

BASE 25. Todos los documentos de pago se harán a favor de la persona acreedora directa con quien se haya contratado la prestación del bien o servicio, salvo cuando exista notificación fehaciente al Ayuntamiento del acuerdo de cesión del crédito por parte de la persona acreedora, en cuyo caso el mandamiento de pago se realizará a nombre de la persona cesionaria.

Para ello, las Direcciones de las Áreas gestoras de los gastos tramitarán la toma de razón del acuerdo de cesión por parte del órgano de contratación conforme establece el artículo 156 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos.

Se dejará constancia en el acto administrativo de toma de razón del acuerdo de cesión por parte del órgano de contratación de la existencia, en su caso, de notificaciones de embargos previos vigentes, judiciales o administrativos, contra el crédito objeto de cesión.

Para ello, el Área gestora del gasto solicitará informe al respecto a la Tesorería Municipal y lo incorporará al expediente de la toma de razón.

Asimismo, se dejará constancia en el acto de toma de razón de los descuentos que sean aplicables al crédito objeto de cesión conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones o en la legislación vigente.

El acto administrativo de toma de razón se notificará a la persona cedente, a la cesionaria, a Contabilidad y a la Tesorería Municipal.

BASE 26. El pago de la nómina y las pensiones de las clases pasivas, excepto las pensiones que correspondan a pensionistas residentes en el extranjero, se hará por transferencia bancaria.

El Departamento de Personal exigirá a las personas jubiladas y pensionistas la presentación, como mínimo, y sin perjuicio de comprobaciones singulares, entre el 1 y 31 de mayo del año en curso, de su correspondiente Fe de Vida o el DNI. presentado personalmente. Sin el cumplimiento de este requisito no les será ingresada ninguna nueva cantidad en su cuenta corriente o libreta.

BASE 27. Cuando se detecte la realización de un pago indebido se reclamará a la persona interesada el reintegro de la cantidad que corresponda. Si el pago indebido y su previo reconocimiento de la obligación corresponden al ejercicio actual, el reintegro de dicho pago se aplicará al presupuesto de gastos. Si el reconocimiento de la obligación se realizó en ejercicios anteriores, el reintegro de dicho pago se aplicará al presupuesto de ingresos.



Sección 4. Régimen de compras y contratación

BASE 28 La competencia en materia de contratación corresponde a los órganos municipales, en la cuantía y con los límites previstos en la legislación vigente, y en los organismos autónomos y sociedades mercantiles dependientes según lo previsto en sus estatutos.

Sección 5. Gastos plurianuales

BASE 29. La adquisición de compromisos de gastos con carácter plurianual se ajustará a lo establecido en la Ley Foral 2/95 y demás normativa aplicable.

Al tramitar la propuesta de autorización del gasto plurianual deberá justificarse la distribución de los importes entre los diferentes presupuestos a los que se aplica el gasto.

Sección 6. Pagos a justificar

BASE 30. Las cantidades libradas para pagos a los cuales no pueden adjuntarse en el momento de su expedición los documentos acreditativos de la realización de la prestación o del derecho del acreedor tendrán el carácter de "a justificar".

La ordenación de pagos "a justificar" se expedirá en base a la resolución del órgano competente para acordar todas las fases de ejecución anteriores del presupuesto, previo informe debidamente motivado de la justificación de la necesidad de la anticipación del pago.

BASE 31. Podrán expedirse órdenes de pago a justificar para las atenciones tales como:

- Dietas.
- Asistencia a cursos.
- Cachés artísticos, entendiéndose por tales, además de los honorarios de los/as artistas, los alojamientos, gastos de desplazamiento y otros gastos similares de producción.
- Gastos de viaje, transporte.
- Gastos de representación y protocolo.
- Premios, gastos de exposiciones, actividades culturales y deportivas.
- Compra de bienes corrientes para atenciones benéficas y sociales.
- Toma de muestras de Sanidad.
- Gastos comparsa de gigantes y cabezudos.
- Tasas y visados de proyectos.
- Actividades educativas.
- Concurso carteles de Sanfermines.
- Gastos derivados de adquisiciones de inmuebles.
- Aportaciones a Juntas de compensación.
- Préstamos a particulares.
- Otros gastos similares.

En cualquier caso, se limitará a los casos necesariamente precisos la ordenación de pagos a justificar.



Las partidas con cargo a las cuales podrán expedirse órdenes de pagos a justificar se detallan en el Anexo número seis.

BASE 32. Para el pago de cachés artísticos y gastos de la comparsa de gigantes y cabezudos la cuantía de la orden de pago a justificar podrá ser de hasta 90.000 euros. Excepcionalmente, en el caso de actuaciones de gran formato o con varias representaciones continuas, el pago de caches artísticos podrá superar la cantidad anterior, con un importe máximo de 400.000 euros.

Para el pago de adquisiciones de inmuebles o de gastos derivados de desarrollos urbanísticos (como pagos a Juntas de compensación) la cuantía de la orden de pago a justificar podrá ser de hasta tres millones de euros.

Para el pago de préstamos a largo plazo a particulares para obras de rehabilitación la cuantía de la orden de pago a justificar podrá ser de hasta 25.000 de euros.

En el resto de los casos la cuantía global de cada orden de pago a justificar no podrá ser superior a 16.000 euros.

BASE 33. La persona perceptora de un pago al cual se refiere el artículo anterior quedará obligada a justificar la aplicación de las cantidades recibidas dentro del plazo fijado en cada caso, que nunca será superior a tres meses, debiendo reintegrarse el remanente si lo hubiere.

No obstante, los pagos de esta naturaleza deberán estar justificados, aportada su documentación y procedido al reintegro correspondiente, en todo caso a 31 de diciembre, salvo imposibilidad material debida al propio plazo de ejecución del gasto abonado mediante pago a justificar, lo que se motivará adecuadamente en el expediente.

Una vez justificado el gasto, se tramitará la correspondiente propuesta de resolución aprobando la cuenta de gastos suscrita por la persona perceptora habilitada.

En el registro que se llevará de los pagos a justificar se hará constar el nombre de la persona perceptora, la cantidad librada, la finalidad, el plazo, la fecha de justificación del gasto y la de aprobación de la cuenta.

BASE 34. Serán a cargo exclusivo del perceptor las cantidades satisfechas para finalidades distintas de las indicadas en el pago a justificar, así como las que sobrepasen el importe que se autorice definitivamente.

Las personas que no efectuaran las correspondientes liquidaciones dentro del plazo establecido serán requeridas al pago inmediato de las mismas.

No se emitirán nuevos pagos a justificar a aquellas personas que tengan pendientes de justificar libramientos anteriores con el plazo de tres meses de justificación transcurrido o el de 31 de diciembre citado.



Sección 7. Anticipos de caja fija

BASE 35. 1. Tendrán la consideración de anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación al presupuesto del año en que se realicen de los gastos a que se refiere el párrafo siguiente.

2. Los fondos librados a justificar podrán tener el carácter de anticipos de caja fija, para las atenciones de carácter periódico o repetitivo tales como dietas, gastos de viajes, tasas, visados de proyectos, devoluciones de ingresos indebidos, asistencia a cursos, gastos de representación, atenciones benéficas y sociales, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características.

Los documentos contables de reconocimiento de obligación cumplimentarán obligatoriamente los campos relativos al documento de retención, al número de identificación del anticipo y persona habilitada.

Los códigos económicos con cargo a los cuales podrán librarse fondos con carácter de anticipos de caja fija, se detallan en el Anexo número siete.

3. Las provisiones en concepto de anticipos de caja fija, se realizarán en base a una resolución dictada por el órgano competente para autorizar los gastos y se aplicarán inicialmente al concepto no presupuestario que a tal efecto se determina en el Anexo número siete.

Para la renovación de estos anticipos será suficiente presentar el justificante del reintegro de los fondos no invertidos a 31 de diciembre, así como justificante de que la cuenta bancaria ha quedado saldada a dicha fecha.

La cuantía global de cada uno de los anticipos de caja fija no podrá exceder de 15.000 euros. Se exceptúan los anticipos de caja fija del Área Acción social y Desarrollo Comunitario cuyo importe máximo se fija en 75.000 euros.

Los anticipos de caja fija constituidos se controlarán a través del módulo contable del mismo nombre. Contabilidad les asignará un número identificativo, y hará constar los datos necesarios contenidos en la resolución dictada: el importe de constitución del anticipo, las aplicaciones presupuestarias, el importe de las retenciones, la persona habilitada y el importe máximo por factura (que deberá ser inferior a 3.000 euros, IVA excluido).

BASE 36. 1. Las personas habilitadas rendirán cuentas por los gastos atendidos con los anticipos de caja fija recibidos, a medida que sus necesidades de Tesorería aconsejen la reposición de fondos utilizados.

2. Las órdenes de pago de reposición de fondos durante el ejercicio se expedirán con aplicación a los conceptos presupuestarios a que correspondan las cantidades debidamente justificadas y por el importe de los mismos, previa presentación y aprobación por el órgano competente de las correspondientes cuentas.

- 3 La persona habilitada quedará obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos a lo largo del año presupuestario en que se constituyó el anticipo, por lo que, al menos, a 31 de diciembre de cada año, habrá de rendir las cuentas a que se



refiere el apartado uno de este artículo. También se rendirá cuentas en el supuesto de que vaya a cambiar la persona habilitada del anticipo.

- 4 A 31 de diciembre del ejercicio la persona habilitada podrá optar entre el reintegro de los fondos no invertidos que se hallen en su poder o utilizarlos en el nuevo ejercicio para las atenciones para las que el anticipo se concedió.
5. En el caso de no cancelar el anticipo al cierre de ejercicio se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - La rendición de cuentas correspondiente al ejercicio que se cierra deberá aprobarse con efectos 31 de diciembre y presentarse antes del 20 de enero siguiente. Una vez transcurrido este plazo no se realizarán reposiciones de fondos en tanto no se presente la rendición de cuentas.
 - Las condiciones del anticipo se mantienen en tanto el órgano competente no apruebe su modificación.
 - Al comienzo de cada año la Dirección del Área gestora remitirá a Contabilidad e Intervención la documentación en la que consten los datos del anticipo para la validación de los documentos contables.

Sección 8. Concesión de subvenciones

BASE 37. Regulación aplicable

Las subvenciones que se otorguen por el Ayuntamiento de Pamplona y por sus Organismos Autónomos se regularán por lo dispuesto en estas bases y en las correspondientes Ordenanzas aprobadas por el Pleno de la Corporación, sin perjuicio de la aplicación directa de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en defecto de dicha regulación municipal, y de su aplicación supletoria a dichas Ordenanzas.

BASE 38. Subvenciones nominativas

Tendrán la consideración de subvenciones nominativas las que se recogen en el Anexo ocho de estas Bases, en el que constan las aplicaciones presupuestarias, importes, persona beneficiaria y objeto de las mismas. En estos casos, dado que consta la justificación de la imposibilidad de aplicación del principio de concurrencia en el expediente de aprobación del presupuesto, se aplicará el procedimiento de concesión directa.

Los importes fijados en dicho anexo podrán incrementarse hasta un 10 por ciento siempre que exista crédito en las correspondientes vinculaciones jurídicas, bien inicialmente o a través de modificaciones presupuestarias.

Los convenios serán los instrumentos habituales para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto. En ellos se hará constar el importe definitivo, con las limitaciones establecidas en esta Base.

En el caso de que alguna de las subvenciones nominativas supusiera también gasto en ejercicios futuros, siempre que ello sea posible atendiendo a la normativa presupuestaria aplicable, en el convenio regulador se condicionará la concesión

aplicada a presupuestos futuros a su inclusión como subvención nominativa en los mismos.

BASE 39. Gestión presupuestaria

Las fases de ejecución presupuestaria del gasto derivado de la concesión de subvenciones se efectuarán en función del procedimiento seguido para la concesión de las subvenciones.

En aquellos casos en que se pretenda conceder una subvención que afecte a presupuestos futuros, siempre que ello sea posible atendiendo a la normativa presupuestaria aplicable, se recogerá en la convocatoria, convenio o resolución que regule la subvención el sometimiento de la misma a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente presupuesto.

BASE 40.

1. El Ayuntamiento, por acuerdo del Pleno Municipal ha establecido una dotación económica para coadyuvar a las actividades y funcionamiento de los grupos políticos constituidos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el Reglamento Orgánico del Pleno.

2. Se considerarán beneficiarios de esta subvención los grupos políticos municipales legalmente constituidos.

3. Los grupos municipales, para poder ser beneficiarios de esta subvención, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Obtener el número de identificación propio y diferenciado del partido político al que se encuentre vinculado.
- b) Obtener un número de cuenta corriente de su titularidad
- c) Llevar una contabilidad específica de sus gastos e ingresos en los términos que se establecen en las presentes bases.
- d) Conservar los justificantes de gastos e ingresos que respalden los asientos contables.
- e) Si, con cargo a dichos fondos, los grupos efectuaran cualquier tipo de gastos sujetos a retención, estarán obligados a practicar las correspondientes retenciones, así como a su ingreso en la administración tributaria.

4.- El destino de estas dotaciones será cualquier gasto relacionado con la actividad municipal del grupo. En el caso de que se realizaran aportaciones al partido o partidos políticos por los que los/as miembros del grupo municipal concurrieron a las elecciones, conforme a la normativa sobre financiación de los partidos políticos, deberá regularse mediante un convenio de colaboración entre ambos.

5. Estas dotaciones en ningún caso puedan utilizarse para los gastos que se encuentren expresamente prohibidos por la legislación vigente en cada momento (art. 73.3 de la Ley de Bases del Régimen Local, el pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación, incluidos los/as concejales/as que forman parte del grupo político, o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial).

6. Los grupos políticos deben llevar una contabilidad específica de las dotaciones económicas, que se sujetará a las siguientes normas:



a) La contabilidad se pondrá a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida. Con independencia de ello, a fecha 30 de junio de cada año, los grupos deberán presentar en la Secretaría del Pleno cuenta justificativa de los gastos realizados en el ejercicio presupuestario anterior con financiación de la aportación municipal de dicho ejercicio, así como los documentos acreditativos de los gastos justificados y los listados de movimientos bancarios de la cuenta corriente en la que se realizan los pagos. Asimismo, presentarán memoria anual del convenio regulador de las aportaciones al partido político, en caso de haberse firmado. La cuenta justificativa deberá estar suscrita por la persona que ejerza la portavocía del grupo municipal.

b) La cuenta justificativa será objeto de fiscalización por la Intervención General en lo relativo al cumplimiento de los extremos regulados por estas bases de ejecución, y las cantidades del referido ejercicio que no estén debidamente justificadas deberán reintegrarse en la Tesorería Municipal, antes de la fecha indicada en el punto anterior. A partir de ese momento serán exigibles intereses de demora.

c) Una vez fiscalizada, será aprobada por Resolución de Alcaldía, fijándose en ella el plazo o fecha límite de reintegro de las dotaciones percibidas en exceso. A partir de esa fecha o fin de plazo serán exigibles intereses de demora.

d) El último año de mandato, los grupos políticos municipales deberán presentar la cuenta justificativa de gastos de la aportación del ejercicio presupuestario anterior, de la forma expuesta, antes del 1 de mayo, para su fiscalización por la Intervención General y posterior aprobación. En el caso de grupos políticos que no tengan continuidad en el siguiente mandato, deberán presentar la cuenta del año en curso antes de la toma de posesión de la nueva Corporación. En ambos casos, en el supuesto que la dotación haya sido superior a lo debidamente justificado, el exceso de dotación deberá reintegrarse en Tesorería Municipal en el plazo que se les señale en la correspondiente resolución, siendo exigibles, a partir de dicho plazo, intereses de demora.

Sección 9. Gastos con financiación afectada

BASE 41. Los expedientes de gastos, corrientes o de capital, que cuenten con financiación afectada en los términos establecidos en la Base 41, deberán incluir una referencia explícita a los ingresos con que se financian. En el caso de gastos de inversión que no dispongan de financiación afectada tendrá que indicarse tal circunstancia.

Junto a esto, en los supuestos en que exista financiación afectada, deberá enviarse una comunicación al departamento de Contabilidad solicitando la apertura de un proyecto de gasto que permita su seguimiento y control, así como la información necesaria para su definición: anualidades, aplicaciones de gasto e ingreso, con los importes previstos inicialmente.

Cada proyecto quedará identificado por un código y descripción. En las sucesivas operaciones de ejecución presupuestaria vinculadas a un proyecto de gastos, deberá identificarse necesariamente el proyecto al que son imputables, tanto en el caso de gastos como de ingresos.

Corresponderá a las Direcciones de las Áreas gestoras de los gastos con financiación afectada realizar la comunicación a Contabilidad que permita la apertura del proyecto, así como informar en cada expediente de la existencia de financiación afectada e identificar el correspondiente proyecto al que el gasto debe asociarse.

En relación con los créditos incluidos en el Anexo de inversiones del presupuesto que cuenten con financiación afectada, y en tanto desde las Direcciones de las Áreas gestoras no se suministre a Contabilidad la información requerida para la apertura de los correspondientes proyectos de gastos, ésta adoptará las medidas que procedan para preservar las vinculaciones cualitativas de los créditos.

BASE 42. Los únicos ingresos que se entienden afectados a la ejecución de inversiones concretas son las cuotas de urbanización, las contribuciones especiales, los provenientes de ventas de patrimonio y transferencias y subvenciones de capital.

El préstamo a largo plazo no tendrá la consideración de financiación afectada. No obstante, si como resultado de la actualización a final de cada trimestre natural de las previsiones de tesorería, se pusiera de manifiesto la necesidad real de contratar dicha financiación a largo plazo, la Dirección de Hacienda comunicará a intervención tal circunstancia y adoptará de forma inmediata las medidas de control que sean necesarias para inmovilizar créditos en importe suficiente en tanto se tramita el correspondiente expediente de declaración de no disponibilidad de créditos de capital, salvo que la liquidación aprobada del ejercicio anterior cumpla los requisitos establecidos en la normativa vigente para que el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración local de Gobierno de Navarra conceda la preceptiva autorización para contratar financiación a largo plazo contemplada en el artículo 8.2 de la Ley foral 12/2010, siempre que ésta siga siendo necesaria.

En cuanto a los gastos corrientes se considerará financiación afectada la proveniente de transferencias o subvenciones finalistas.

Sección 10. Nuevos servicios:

BASE 43. Todo nuevo servicio que se proponga crear, así como la ampliación de uno ya existente, en caso de no estar contemplado en el presente Presupuesto, o que estándolo resulte con dotación insuficiente, requerirá para su aprobación la siguiente justificación:

a) Memoria, que al menos deberá contener:

- Especificación clara del objeto del nuevo servicio.
- Estudio de la demanda del nuevo servicio.
- Descripción de las actuaciones que prestan otras Administraciones o Instituciones Públicas y Privadas encaminadas a atender las necesidades que se plantean.

b) Un estudio económico-financiero sobre la viabilidad del nuevo servicio incluyendo estudio de costes e ingresos a corto, medio y largo plazo y su financiación, con expresión detallada de los nuevos componentes de coste que disponen de crédito presupuestario.



- c) Los informes jurídicos y de intervención correspondientes.

Todo ello sin perjuicio del correspondiente expediente de modificación presupuestaria y su oportuna aprobación por el Pleno del Ayuntamiento. Además, en el caso de explotación de servicios y ejercicio de actividades de carácter económico no declaradas de la reserva del Ayuntamiento, se deberá tramitar el oportuno expediente de municipalización, de acuerdo con la regulación contenida en la Ley Foral 6/90.

TÍTULO 6: DE LOS INGRESOS

Sección 1. Gestión de Ingresos

BASE 44. Las consignaciones de ingresos representan los derechos que se prevé reconocer y liquidar en el presente ejercicio económico y pueden contraerse sin ninguna limitación, previa liquidación de los derechos correspondientes.

BASE 45. Cada partida presupuestaria de ingreso queda determinada por un código de varios dígitos correspondientes a la clasificación económica.

La contabilidad de los ingresos se realizará a nivel de aplicación presupuestaria.

BASE 46. Los derechos se liquidarán con estricta sujeción a los Reglamentos, Ordenanzas y Acuerdos Municipales, así como a las demás disposiciones vigentes.

BASE 47. El expediente de los ingresos provenientes de derechos, se ajustará a las siguientes fases:

1. Reconocimiento del derecho.
2. Recaudación.

BASE 48. Procederá el reconocimiento de derechos cuando se conozca la existencia de una liquidación a favor del Ayuntamiento.

En las liquidaciones de contraído previo, de ingreso directo e ingreso por recibo, se efectuará el reconocimiento de derechos tras la aprobación de las liquidaciones y cuotas que procedan.

En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, el reconocimiento tendrá lugar cuando se presenten o se haya ingresado el importe de las mismas.

BASE 49. 1. Los ingresos se realizarán mediante recibo, carta de pago o mandamiento de ingreso que expedirá la oficina liquidadora.

2. Cuando se trate de ingresos que tengan carácter repetitivo se extenderán cartas de pago a la cuenta de ingresos pendientes de aplicar y, al menos, mensualmente se formalizarán en su totalidad a la partida o partidas correspondientes.

3. Los organismos y personal funcionario recaudadores ingresarán los fondos realizados en la forma que para cada uno esté establecido o se establezca.



4. Además de la Caja de Tesorería, podrán habilitarse cajas de efectivo para la recaudación de ingresos en los servicios municipales de acuerdo con lo previsto en las ordenanzas fiscales y normas reguladoras de precios públicos.

BASE 50. De todo acto, acuerdo o providencia, por los que el Erario Municipal resulte acreedor, se tomará razón en Contabilidad.

BASE 51. Una vez efectuadas las liquidaciones de contraído previo se realizarán los trámites correspondientes para proceder a su contabilización y cobro. La contabilización de ingresos que se liquiden y gestionen mediante aplicaciones externas a la de contabilidad se realizará con una periodicidad como mínimo mensual. En otros casos, las Direcciones de las Áreas gestoras confeccionarán los documentos contables de ingresos correspondientes a toda clase de devengos que se produzcan con su gestión.

BASE 52. Toda modificación posterior será debidamente justificada contrayéndose por Contabilidad una vez aprobada por el órgano competente. Se exceptúan de aprobación reglamentaria las modificaciones debidas a errores materiales en la liquidación de ingresos.

La subsanación de dichos errores se hará de forma inmediata, siendo realizada por el Director del Área de Servicios Generales-Hacienda, a propuesta del responsable del departamento correspondiente y con toma de razón en Contabilidad.

BASE 53. La recaudación de los tributos y de otros ingresos de Derecho Público se realizará según lo dispuesto en la Ordenanza de gestión, recaudación e inspección, con las especialidades previstas en las demás ordenanzas fiscales y normas reguladoras de precios públicos.

BASE 54. Al terminar el período voluntario de recaudación, Tesorería liquidará provisionalmente el cobro.

BASE 55. 1. Los trámites para el pase del cobro a la vía de apremio se iniciarán al día siguiente de la fecha de terminación del plazo del cobro en periodo voluntario.

2. Las cantidades recaudadas se irán ingresando en Tesorería. Una vez finalizado el año y dentro del trimestre natural siguiente, la Agencia Ejecutiva rendirá cuenta.

3. Todas las liquidaciones serán debidamente justificadas con los documentos y relaciones precisas, presentando los recibos no realizados.

BASE 56. El personal funcionario encargado de la caja habilitada en el servicio municipal correspondiente, o la persona colaboradora en la recaudación conforme a la debida autorización, recaudará los derechos con estricta sujeción a los reglamentos, ordenanzas, normas y acuerdos municipales y deberá ingresar la recaudación, con la periodicidad que se establezca, en la Caja de Tesorería o en la cuenta corriente abierta en entidad de depósito que en su caso se determine. Junto con el ingreso, deberá presentar en la Tesorería Municipal la liquidación de la recaudación obtenida junto con los talonarios o recibos al objeto de que se puedan formalizar los cobros por parte de Tesorería y establecer el control correspondiente.

BASE 57. Anualmente, y tras rendir cuentas la Agencia Ejecutiva, la Dirección del Área de Servicios Generales- Hacienda, elaborará y elevará a la Corporación Memoria sobre la



recaudación por derechos en el ejercicio anterior, tanto en período voluntario como por vía ejecutiva.

Sección 2. Devolución de ingresos y depósitos

- BASE 58. 1. Los ingresos indebidos producidos como consecuencia de errores, así como los depósitos constituidos por los/as particulares, tendrán un tratamiento prioritario para su devolución una vez acordada ésta.
2. Las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por el Tribunal u Órgano municipal competente, se realizarán mediante baja o anulación de los derechos liquidados o minoración de los ya ingresados, aplicando presupuestariamente la devolución al ejercicio corriente.

Sección 3. Aplazamientos y fraccionamientos

- BASE 59. 1. El Ayuntamiento podrá, graciable y discrecionalmente, aplazar o fraccionar el pago de las deudas en concepto de tributos, precios públicos y, en general, de las cantidades que como ingresos de derecho público deba percibir, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, previa solicitud de las personas obligadas, cuando su situación económico-financiera, discrecionalmente apreciada por la Administración, les impida transitoriamente efectuar el pago de sus débitos y siempre que, con la concesión del aplazamiento, la persona solicitante se encuentre al corriente de su obligaciones de pago con la Hacienda Municipal. Este último requisito no será exigible en el supuesto de que todas las deudas cuyo aplazamiento se solicita se encuentren en período ejecutivo.
2. Sin perjuicio de lo indicado anteriormente serán causas de denegación de las solicitudes de aplazamiento de deudas para las que no se haya iniciado el período ejecutivo:
- La existencia de deuda vencida y exigible en periodo ejecutivo.
 - Que la persona titular de la deuda haya solicitado la declaración de concurso o esté incurso en un procedimiento concursal.
3. Las cantidades cuyo pago se aplaze o fraccione, excluido en su caso, el recargo de apremio, devengarán intereses de demora por el tiempo que dure el aplazamiento y al tipo de interés de demora o tipo de interés legal fijados según se trate de deudas tributarias o no tributarias. Cuando la totalidad de la deuda aplazada o fraccionada se garantice con aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o mediante certificado de seguro de caución se aplicará en todo caso el tipo de interés legal. El tipo aplicable será el vigente en el momento de la solicitud y se mantendrá inalterable hasta la total cancelación del aplazamiento o fraccionamiento concedido.
4. El tiempo de aplazamiento se computa desde el día siguiente al de vencimiento del periodo voluntario y hasta la fecha de vencimiento del plazo concedido. En caso de fraccionamiento se computarán los intereses devengados por cada fracción desde el vencimiento del periodo voluntario hasta el vencimiento del plazo concedido, debiéndose satisfacer junto con dicha fracción en el plazo correspondiente.



BASE 60. Serán aplazables o fraccionables, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, las deudas tributarias y demás de derecho público cuya titularidad corresponda a la Hacienda Municipal, excepto las siguientes deudas, que no podrán ser objeto de aplazamiento o fraccionamiento antes del inicio del periodo ejecutivo:

- a) Las deudas tributarias cuya exacción se realice por medio de recibo o patente.
- b) Las deudas tributarias cuyo importe deban ingresar las personas sustitutas por retención.
- c) Aquéllas que por su propia naturaleza deban ser abonadas íntegramente.
- d) Multas de tráfico.
- e) Sanciones.
- f) Cuotas de urbanización.
- g) Las deudas que hayan sido objeto de aplazamiento o fraccionamiento de pago anteriormente.

BASE 61 1. Con carácter general, la concesión de aplazamiento o fraccionamiento de pago requiere la aportación por parte de la persona peticionaria de una garantía en forma de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o compromiso expreso de estas entidades de formalizar el aval si se concede el aplazamiento. También podrá aportarse garantía en forma de certificado de seguro de caución.

2. Si no le fuera posible aportar aval solidario o certificado de seguro de caución suficiente, la persona peticionaria podrá ofrecer alguna de las siguientes garantías:
- a) Hipoteca inmobiliaria.
 - b) Hipoteca mobiliaria.
 - c) Prenda con desplazamiento.
 - d) Fianza personal y solidaria.
 - e) Cualquier otra que estime suficiente.

En todo caso dichas garantías estarán sujetas a la aceptación previa por el órgano competente para conceder el aplazamiento.

3. La garantía cubrirá el importe del principal y de los intereses de demora, más un 20 por 100 de la suma de ambas partidas. Cuando se haya iniciado el procedimiento de apremio deberá cubrir el importe aplazado, incluyendo el recargo de apremio, los intereses de demora que genere el aplazamiento más un 5 por 100 de la suma de principal e intereses.

Tratándose de fraccionamientos podrán aportarse garantías parciales por cada uno de los plazos. En tal caso cada garantía cubrirá la fracción correspondiente, los intereses de demora y el 20 por 100 de ambas partidas. Cuando se haya iniciado el procedimiento de apremio deberá cubrir la fracción correspondiente, incluyendo el recargo de apremio, los intereses de demora y un 5 por 100 de ambas partidas.

4. Las garantías constituidas deberán ser por término que exceda al menos en seis meses al vencimiento del plazo o plazos garantizados por la misma. Las garantías serán liberadas una vez comprobado el pago total de la deuda garantizada incluidos, en su caso, los intereses devengados. Cada garantía parcial podrá liberarse cuando se haya satisfecho la deuda por ella garantizada.
5. Las garantías definidas en el punto 1 de esta base deberán aportarse en el plazo máximo de los quince días siguientes al de la notificación del acuerdo de concesión.



Las garantías definidas en el punto 2 de esta base deberán formalizarse en el plazo máximo de los treinta días siguientes al de la notificación del acuerdo de concesión. La concesión del aplazamiento o fraccionamiento estará condicionada a la presentación de la garantía.

6. Transcurridos los plazos anteriores sin formalizarse la garantía, quedará sin efecto automáticamente el acuerdo de concesión, procediéndose de la siguiente manera:
 - a) Si el aplazamiento o fraccionamiento se hubiera solicitado en periodo voluntario, deberá efectuarse el ingreso de la deuda en el plazo de quince días a partir de la fecha en que quedó sin efecto dicho acuerdo de concesión, sin perjuicio de la liquidación de los intereses de demora hasta esa fecha. Tras el vencimiento de dicho plazo sin haberse satisfecho la deuda se exigirá por el procedimiento de apremio.
 - b) Si el aplazamiento o fraccionamiento se hubiera solicitado en periodo ejecutivo y una vez iniciado el procedimiento de apremio, se continuará con el citado procedimiento. En el caso de que no se hubiera iniciado, será aplicable lo dispuesto en punto a), sin perjuicio de la exigencia de los recargos e intereses que correspondan

BASE 62. 1. No será necesaria la presentación de garantía, considerándose suficiente el compromiso del peticionario de cumplir las condiciones del aplazamiento o fraccionamiento en los siguientes casos:

- a) Cuando la deuda cuyo aplazamiento se solicita sea inferior o igual a 15.000 euros o se haya pagado parte de la deuda, previamente o en el momento de la solicitud de aplazamiento, de forma que el importe pendiente de pago sea inferior o igual a 15.000 euros. En el caso de que la persona deudora haya iniciado una actividad empresarial o profesional a partir del 1 de enero de 2020 en Navarra el importe límite de deuda aplazada para no requerir garantía será de 50.000 euros.
 - b) Cuando, estando la deuda en período ejecutivo, se haya efectuado con relación a ella anotación preventiva de embargo en registro público de bienes de valor suficiente, y en tanto se mantenga vigente dicha anotación, por considerarse ya garantizada la deuda.
 - c) Cuando la persona peticionaria sea una Administración Pública Territorial, así como los entes públicos vinculados o dependientes de la mencionada administración pública, con excepción de las sociedades públicas.
2. Excepcionalmente, el órgano competente para la concesión podrá dispensar total o parcialmente de la prestación de las garantías exigibles cuando la persona deudora carezca de bienes o derechos suficientes para garantizar la deuda y la ejecución de su patrimonio afectara sustancialmente al mantenimiento de su actividad económica, o bien produjera grave quebranto para la Hacienda Municipal. Concedido el aplazamiento la persona beneficiaria quedará obligada a comunicar a Tesorería municipal cualquier variación económica o patrimonial que permita garantizar la deuda y formalizar la garantía.

BASE 63. 1. Las peticiones de aplazamiento y fraccionamiento se presentarán en el Ayuntamiento para su tramitación dentro de los siguientes plazos:



- a) Para las deudas que se encuentran en periodo voluntario de recaudación, dentro del plazo fijado para el ingreso voluntario o para presentación de las correspondientes autoliquidación o declaración-liquidación.
- b) Para las deudas que se encuentran en periodo ejecutivo, en cualquier momento anterior a la notificación a la persona obligada del acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

2. La solicitud contendrá necesariamente, los siguientes datos:

Nombre y apellidos, razón social o denominación, número de identificación fiscal y domicilio fiscal de la persona solicitante y, en su caso, de la persona que lo represente.

- Identificación de la deuda cuyo aplazamiento/fraccionamiento se solicita, indicando su importe, concepto y fecha de finalización del plazo de ingreso voluntario.
- Causas que motivan la solicitud de aplazamiento/fraccionamiento.
- Propuesta de pago indicando el plazo máximo solicitado y la periodicidad de los pagos fraccionados.
- Garantía que se ofrece, conforme a lo dispuesto en base 60 o solicitud de dispensa de garantía conforme a la base 61.
- Datos de la domiciliación bancaria de los pagos, con indicación del número de cuenta bancaria en la que el Ayuntamiento podrá cargar, a su vencimiento, los pagos de los plazos fijados en la concesión, si así se establece en la misma.
- Demás condiciones del aplazamiento o fraccionamiento que se solicita.
- Fecha y firma del solicitante.

3. A la solicitud se deberá acompañar:

- El modelo oficial de autoliquidación o declaración liquidación, debidamente cumplimentado, cuando la solicitud de aplazamiento de pago se refiera a deudas cuya normativa reguladora así lo exija.
- Aval solidario o certificado de seguro de caución según lo establecido en la base 60.1.
- Si se ofrece como garantía hipoteca inmobiliaria, hipoteca mobiliaria o prenda con desplazamiento, la valoración de los bienes o derechos ofrecidos en garantía, efectuada por empresas o personas profesionales especializadas independientes. Si se ofrece como garantía fianza personal y solidaria de una tercera persona, la documentación justificativa de su solvencia.
En su caso, los documentos que acrediten la representación.
Justificante de pago si realiza o ha realizado un pago parcial de la deuda según lo establecido en la base 61. 1.a.

La persona solicitante podrá acompañar, además, los documentos o justificantes que estime oportunos en apoyo de su petición.

4. Cuando se solicite la dispensa parcial o total de garantía, conforme a lo dispuesto en la base 61.2, se aportará la siguiente documentación en sustitución de los datos de domiciliación bancaria y garantía a aportar:

- Declaración responsable de la persona peticionaria manifestando carecer de bienes o derechos o no poseer otros que los ofrecidos en garantía.



- En el caso de empresas, balance y cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios y, en su caso, informe de auditoría.
 - Cualquier otra documentación con trascendencia económica y patrimonial que se estime pertinente por la Hacienda Municipal.
5. Cuando la solicitud correctamente formulada y documentada se presente con anterioridad al inicio del período ejecutivo, y en tanto no se resuelva, no se iniciará el procedimiento de apremio. Cuando se presente una vez iniciado el período ejecutivo, el Ayuntamiento podrá iniciar o, en su caso, continuar el procedimiento de apremio, debiendo suspender las actuaciones de enajenación de los bienes embargados hasta la notificación de la resolución del aplazamiento.
6. Cuando se observen deficiencias en la solicitud, se notificarán a la persona interesada, con apercibimiento de que si no las subsana en el plazo de diez días desde dicha notificación, quedará sin efecto automáticamente la solicitud, debiéndose efectuar el ingreso de la deuda en el plazo de 15 días a partir de la fecha en que quede sin efecto la solicitud, sin perjuicio de la liquidación de los intereses de demora devengados hasta la referida fecha. Tras el vencimiento de dicho plazo sin haberse satisfecho la deuda se exigirá por el procedimiento de apremio.
7. Si durante la tramitación la persona solicitante realizara el ingreso de la deuda, se entenderá que renuncia a su petición, liquidándose los intereses de demora y recargos que procedan.
- BASE 64.**
1. Las resoluciones que concedan aplazamientos de pago especificarán los plazos que se conceden y la cuantía de ingreso en cada plazo con indicación de los intereses de demora, pudiendo señalar plazos y condiciones distintos de los solicitados. Asimismo se señalará en la resolución la garantía que la persona solicitante debe aportar o, en su caso, la dispensa de esta obligación.
2. Con carácter general los aplazamientos y fraccionamientos máximos a conceder serán los siguientes:
- Las deudas de importe inferior a 15.000 euros podrán aplazarse por un periodo máximo de seis meses y fraccionarse como máximo en dos plazos.
 - Las deudas de importe igual o superior a 15.000 euros e inferior a 50.000 euros podrán aplazarse por un periodo máximo de doce meses y fraccionarse como máximo en cuatro plazos.
- Las deudas de importe igual o superior a 50.000 euros podrán aplazarse por un periodo máximo de dieciocho meses y fraccionarse como máximo en seis plazos.
- Cuando la persona deudora haya iniciado una actividad empresarial o profesional a partir del 1 de enero de 2020 en Navarra el periodo máximo aplicable en todo caso a las deudas aplazadas será de dieciocho meses y podrá fraccionarse como máximo en seis plazos.
3. Las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento del pago de la deuda deberán resolverse expresamente en el plazo de tres meses. En caso contrario, se entenderán desestimadas.



4. En caso de denegación expresa o presunta del aplazamiento o fraccionamiento de deudas:

- a) Si el aplazamiento se solicitó en periodo voluntario, deberá ingresarse la deuda en el plazo de quince días contados desde la fecha de notificación de la resolución expresa o desde la fecha en que se entienda desestimada la solicitud por silencio administrativo. Se liquidarán intereses de demora por el periodo transcurrido desde el vencimiento del periodo voluntario hasta la fecha de la resolución o de la desestimación presunta. Transcurrido el citado plazo sin haberse efectuado el pago de la deuda se exigirá por el procedimiento de apremio.
- b) Si el aplazamiento se solicitó en periodo ejecutivo, se continuará el procedimiento de apremio.

BASE 65. Sólo excepcionalmente se concederán aplazamientos de deudas cuyo importe sea inferior a 150 euros, o por periodos diferentes a los enumerados en la base anterior.

BASE 66. 1. En los aplazamientos la falta de pago a su vencimiento de las cantidades aplazadas determinará:

- a) Si la deuda se hallaba en periodo voluntario en el momento de solicitar el aplazamiento, se exigirá por la vía de apremio la deuda aplazada y los intereses devengados, con el recargo de apremio correspondiente. De no efectuarse el pago en los plazos fijados, se procederá a ejecutar la garantía; en caso de inexistencia o insuficiencia de ésta, se seguirá el procedimiento de apremio para la realización de la deuda pendiente.
- b) Si el aplazamiento fue solicitado en periodo ejecutivo, se procederá a ejecutar la garantía y, en caso de inexistencia o insuficiencia de ésta se proseguirá el procedimiento de apremio.

2. En los fraccionamientos la falta de pago de un plazo determinará:

- a) Si la deuda se hallaba en periodo voluntario en el momento de la solicitud del fraccionamiento, se considerarán vencidos en el mismo día de vencimiento del plazo impagado los restantes plazos, siendo todos ellos exigibles en vía de apremio.
- b) Si la deuda se hallaba en periodo ejecutivo en el momento de la solicitud, continuará el procedimiento de apremio para la exacción de la totalidad de la deuda fraccionada pendiente de pago, con ejecución de la garantía.

3. El aplazamiento o fraccionamiento concedido podrá cancelarse anticipadamente por cualquiera de los siguientes sistemas:

- a) La persona titular del aplazamiento podrá anticipar en cualquier momento el pago total del plazo o plazos que restan por ingresar. Se practicará nueva liquidación de intereses de demora, de acuerdo con las fechas efectivas de ingreso.
- b) Si durante la vigencia del aplazamiento o fraccionamiento la persona titular resultara acreedora del Ayuntamiento de Pamplona, podrá compensarse de oficio el crédito con los plazos que resten por ingresar, practicándose nueva liquidación de intereses de demora, de acuerdo con las fechas de compensación.



4. La solicitud de declaración de concurso presentada por la persona titular del aplazamiento dará origen al vencimiento anticipado del mismo, procediéndose a su cobro por los procedimientos legalmente establecidos.

Sección 4. Operaciones de Tesorería y de refinanciación de deuda

BASE 67. Colocación de excedentes de Tesorería

Si de los estados previsionales de la Tesorería Municipal se deduce la existencia de excedentes temporales de liquidez, a efectos de rentabilizar la gestión de Tesorería, podrán ser colocados en cuentas de excedentes abiertas a tal efecto en Entidades Financieras, que se materializarán, en todo caso, en cuentas financieras a la vista, imposiciones o depósitos a plazo fijo y cesiones temporales de activos que no supongan riesgo, en este último caso con vencimiento siempre dentro del ejercicio presupuestario.

Las operaciones se contratarán con las entidades financieras que tengan posiciones de riesgo con el Ayuntamiento, conforme a la propuesta más ventajosa y cumpliendo con los principios de eficacia, eficiencia y racionalidad en la gestión de los recursos.

BASE 68. Operaciones de crédito para atender necesidades transitorias de Tesorería

Si de los estados previsionales de la Tesorería Municipal se deduce la existencia de necesidades temporales de liquidez, a efectos de realizar puntualmente los pagos, podrán ser contratadas una o varias operaciones de crédito con entidades financieras, por plazo no superior a un año. En el expediente de contratación se incluirá informe técnico en el que justifique la necesidad de financiar el déficit temporal de liquidez derivado de las diferencias de vencimiento de los pagos e ingresos.

BASE 69. Refinanciación de operaciones de crédito

Cuando resulte conveniente a los intereses municipales, el carácter de la deuda lo admita y el Pleno autorice la operación concreta, se podrán contratar préstamos o créditos a largo plazo para la refinanciación total o parcial de operaciones de crédito existentes. En el expediente de aprobación se incluirá informe técnico en el que se justifiquen las circunstancias financieras o presupuestarias que motiven la refinanciación.

TÍTULO 7: FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD

BASE 70. El control y fiscalización de gastos e ingresos se ejercerá de conformidad con lo establecido en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, en el resto de disposiciones legales vigentes y, dentro de este marco normativo, las presentes Bases y los acuerdos del Ayuntamiento de Pamplona.

En el caso de reconocimiento de derechos será suficiente la toma de razón en la Contabilidad, efectuándose actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría.

Para la tramitación de facturas superiores a 3.000 euros, IVA excluido, se exigirá la previa reserva de crédito.



BASE 71. No estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariable, los derivados de los contratos para los que la legislación foral que los regula no exige para su tramitación más documento que la correspondiente factura, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones.

Cuando el gasto se tramite contra factura, acumulando las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, la Dirección del Área Gestora deberá confirmar expresamente en el expediente que se tramita de ese modo, de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral de Contratos Públicos.

BASE 72. La intervención previa del resto de gastos quedará limitada a comprobar los siguientes extremos:

- a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.
- b) Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.

El órgano interventor podrá formular las observaciones complementarias que considere convenientes, sin que las mismas tengan, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación de los expedientes correspondientes.

Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización limitada a que se refiere la presente base, serán objeto de otra plena con posterioridad, ejercida sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes que dieron origen a la referida fiscalización, mediante la aplicación de técnicas de muestreo o auditoría, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos.

Con posterioridad, por Intervención se deberá emitir informe escrito en el que haga constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan de las mismas. Alcaldía remitirá al Pleno estos informes, así como las observaciones que hubieran efectuado los órganos gestores.

BASE 73. La información de la ejecución de los Presupuestos y movimiento de la Tesorería en los términos señalados en la legislación vigente, se presentará en referencia mensual, dentro del mes natural siguiente a la Junta de Gobierno y a la Comisión de Presidencia-Cuentas del Ayuntamiento.

Asimismo, con la misma periodicidad, se remitirá a la Junta de Gobierno y a la Comisión de Presidencia-Cuentas del Ayuntamiento relación de las modificaciones presupuestarias habidas en el anterior periodo.

En relación a los informes a que hace referencia el artículo 246.4 de la Ley Foral 2/1995, junto al informe de Intervención a la cuenta General se remitirá al Pleno una relación de los expedientes señalados en los números 2 y 3 de dicho artículo.



TÍTULO 8: RELACIONES DEL AYUNTAMIENTO CON ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES ÍNTEGRA Y MAYORITARIAMENTE PARTICIPADAS Y FUNDACIONES MUNICIPALES

BASE 74. Las relaciones económico-presupuestarias del Ayuntamiento con sus organismos autónomos se realizarán conforme a lo previsto en sus estatutos, en los contratos-programa que, en su caso, se aprueben por el órgano competente, en estas bases y en cualquier otra disposición aplicable.

BASE 75. Las relaciones económico-presupuestarias del Ayuntamiento con sus sociedades íntegra y mayoritariamente participadas y con sus fundaciones se registrarán por lo dispuesto en sus estatutos, en los protocolos de actuación que, en su caso, se aprueben por el órgano competente y en las presentes bases.

Los estados de previsión y planes de inversión y financiación de estas sociedades, aprobados e incorporados al Presupuesto General, no tendrán carácter limitativo ni vinculante sobre la actuación a desarrollar por la sociedad en el ejercicio presupuestario, dada la autonomía de gestión que se deriva de su naturaleza jurídica como entidades de derecho privado. En estos estados deberá hacerse especial referencia a las aportaciones procedentes del propio Ayuntamiento y a los gastos financiados con dichas aportaciones.

En este sentido, las sociedades podrán realizar actuaciones por importe o naturaleza diferentes de las contempladas en dichos estados. Si alguna de estas nuevas actuaciones no previstas requiriera de financiación municipal, con carácter previo a la realización de la actividad por parte de la sociedad, el órgano competente para la aprobación del gasto en el presupuesto del ayuntamiento aprobará de forma expresa el cambio de destino de la financiación municipal o la ampliación del importe previsto inicialmente. Las únicas limitaciones que operarán en este supuesto serán las derivadas de la existencia de crédito en la vinculación jurídica correspondiente o mediante modificación presupuestaria, en su caso, del presupuesto del Ayuntamiento y de su financiación, ya que si el crédito tuviera financiación afectada se estará a lo dispuesto en la Base 10.

BASE 76. En los supuestos en que las sociedades actúen bajo el régimen de encomienda, de acuerdo con la Ley Foral 2/2018, o por encargo expreso del Ayuntamiento con cargo a créditos del presupuesto, el órgano competente para la aprobación de la encomienda o encargo deberá también aprobar el correspondiente gasto previamente al inicio de actuaciones por la sociedad, para garantizar la financiación necesaria para asumir los compromisos económicos que se puedan derivar de esas actuaciones.

En los supuestos en los que la normativa contractual permita la acumulación de fases y tramitación del gasto con factura no será precisa esa autorización previa del gasto.

BASE 77. En los casos en que las sociedades mayoritariamente participadas se financien con aportaciones generales del Ayuntamiento de Pamplona y se establezca como medio para su justificación la rendición de cuentas anuales, éstas deberán contener la información o estados necesarios para cumplir esa finalidad. En este sentido estas entidades deberán adoptar en sus sistemas contables las medidas que sean precisas para acreditar la justificación.



BASE 78. El régimen económico de pagos del Ayuntamiento de Pamplona a sus organismos autónomos, las sociedades íntegra y mayoritariamente participadas y a las fundaciones municipales se realizará conforme a gastos justificados, salvo que las entidades justifiquen y acrediten la necesidad de percibir pagos a cuenta; Sin perjuicio de lo establecido al respecto en el Plan de Disposición de Fondos del Ayuntamiento de Pamplona.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA Las personas naturales o jurídicas que deseen concurrir a procedimientos de contratación de obras, suministros o de asistencia al Ayuntamiento deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el mismo.

A los efectos de esta Disposición, estar al corriente de las obligaciones tributarias se entenderá como no hallarse incurso en vía ejecutiva de aquéllas.

SEGUNDA Las personas naturales o jurídicas, beneficiarias de subvenciones municipales o acreedoras por cualquier título, no podrán hacer efectivas las mismas en tanto no se hallen al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

Las personas naturales o jurídicas que soliciten del Ayuntamiento la prestación de un servicio, la realización de una actividad, la utilización privativa del dominio público o su aprovechamiento especial, deberán estar al corriente de las obligaciones fiscales contraídas con anterioridad y resultantes de similares autorizaciones municipales.

A los efectos de esta Disposición, estar al corriente de las obligaciones tributarias y fiscales quiere decir no hallarse incurso en vía ejecutiva de aquéllas.

TERCERA Con carácter general, aunque la fecha de cierre queda fijada en el 31 de diciembre, las áreas municipales y los organismos autónomos dispondrán de un plazo adicional para ultimar todas las operaciones relativas al cierre.

A este objeto las áreas municipales y los organismos autónomos podrán tramitar el reconocimiento de obligaciones siempre que correspondan a gastos efectivamente realizados dentro del ejercicio, hasta la fecha límite del 15 de enero siguiente. Cuando dicha fecha sea inhábil, se entenderá prorrogada la fecha límite al primer día hábil siguiente. Aunque estos documentos llevarán la fecha que corresponda, en los mismos constará expresamente que los gastos que se tramitan se computarán en el ejercicio anterior.

CUARTA El procedimiento para la anticipación del pago de una obligación reconocida será el establecido en el Plan de Disposición de Fondos vigente.

QUINTA Los créditos de inversiones que durante el ejercicio puedan declararse no disponibles se declararán de nuevo disponibles mediante resolución expresa de Alcaldía una vez se haya obtenido la autorización mencionada en la Base 41

SEXTA En el supuesto de modificación de la actual estructura organizativa del Ayuntamiento y de sus delegaciones, se faculta a Alcaldía para introducir las



adaptaciones precisas resultantes del organigrama, sin que pueda afectar a la denominación económica ni funcional de los créditos presupuestarios.

- SÉPTIMA** Los datos y documentos contables de la contabilidad de 2021 se adaptarán a la estructura orgánica de la organización municipal, y a la estructura presupuestaria de programas y económica resultantes de la aplicación del Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre, por el que se aprueba la estructura presupuestaria de las entidades locales de Navarra. Las adaptaciones para cada ejercicio presupuestario se realizarán conforme a las tablas de conversión incluidas en el expediente de Presupuesto General Único.
- OCTAVA** Todas las operaciones de Fianzas y Depósitos tendrán un tratamiento extrapresupuestario.
- NOVENA** Quedan derogadas, en cuanto se opongan a las presentes, las bases aprobadas por la Corporación referentes a ejercicios anteriores.
- DÉCIMA** En lo no dispuesto expresamente en estas Bases, o si hubiera contenidos que quedaran sin efecto o se vieran directamente afectados como consecuencia de modificaciones de la normativa vigente, se aplicarán directamente los preceptos de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y sus Reglamentos de desarrollo. Las remisiones a preceptos legales o reglamentarios se entenderán efectuadas al contenido de esas normas vigente en cada momento.



ANEXO NÚMERO UNO

A LA BASE 4

PARTIDAS AMPLIABLES

De conformidad con lo establecido en la Base número 4, siempre que se reciba un ingreso no previsto, o por cuantía superior a la consignada en el Presupuesto de Ingresos, y que se encuentre vinculado directamente a la ejecución de un gasto, podrá ampliarse la correspondiente aplicación presupuestaria de gastos, y en concreto los siguientes:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

GASTOS		INGRESOS	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
30/15110/227502	Contratos Ejecuciones sustitutorias	39902	Obras cuenta particulares

PRESUPUESTO GERENCIA DE URBANISMO

GASTOS		INGRESOS	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
15122/609000	Infraestructuras y bienes uso público	70000	Aportación Ayuntamiento de Pamplona
15122/780000	Transferencias a familias (Realojos)	70000	Aportación Ayuntamiento de Pamplona



ANEXO NÚMERO DOS

A LA BASE 4

COMPETENCIAS DE LOS ÓRGANOS EN MODIFICACIONES DE CRÉDITO

ÓRGANO	COMPETENCIAS
Alcaldía	Transferencias dentro de partidas que pertenezcan a la misma área de gasto.
	Ampliación créditos declarados ampliables en estas Bases.
	Transferencias entre partidas que correspondan a gastos de personal.
Pleno (sólo acuerdo)	Generación de créditos.
	Incorporación remanentes de crédito
Pleno (con publicación)	Resto de modificaciones de crédito.

ANEXO NÚMERO TRES

A LAS BASES 16, 17, 19 y 21

ÓRGANO QUE AUTORIZA, DISPONE, RECONOCE EL GASTO Y ORDENA EL PAGO

1.-ÓRGANO QUE EJECUTA EL GASTO

1.1. Ayuntamiento

- Concejalías Delegadas y Direcciones, dentro de su delegación.
- Restantes órganos municipales, aquellos gastos que determine la legislación vigente o en su caso establezcan delegaciones efectuadas.

1.2. Organismos Autónomos

La Presidencia y el Órgano de Gobierno de cada organismo ejecutarán los gastos en función de lo que la legislación vigente y sus respectivos estatutos determinen.

2.-COMPETENCIAS GENERALES

Serán competencia de Alcaldía, Concejalías Delegadas y otros órganos por delegación, la tramitación de los gastos correspondientes a sus respectivas Áreas y/ o Direcciones de Área, establecidos en las disposiciones o resoluciones de Alcaldía. Se exceptúan aquellos gastos que tienen la consideración de gastos comunes a distintas Direcciones de Área, así como aquellos otros que por sus características deben también ser encomendados de manera específica.

Si, como consecuencia del desarrollo de las competencias asignadas, un área tuviera que gestionar gastos con cargo a aplicaciones presupuestarias de otra diferente que no esté expresamente prevista en este anexo se incluirá en el expediente la autorización para la gestión del crédito de la Secretaría Técnica competente según el código orgánico en el que esté presupuestado.

El acceso contable a aplicaciones presupuestarias cuya gestión esté compartida por varias áreas (según punto 3) se permitirá puntualmente a través del Departamento de Contabilidad. Cuando de esta gestión se derive un gasto para el que no sea suficiente el saldo de crédito disponible en la aplicación presupuestaria en cuestión, en ese momento deberá aportarse en Contabilidad autorización de la Secretaría Técnica competente según el código orgánico en el que esté consignado el crédito.



OTRAS COMPETENCIAS

3.1 Área de Servicios Generales

3.1.1. Dirección de Hacienda

Serán competencia de la Dirección de Hacienda, del Área de Servicios Generales, los gastos correspondientes a las partidas que se relacionan a continuación:

- 202000 Alquiler de locales: aquellos derivados de utilización de locales que no tengan carácter puntual o esporádico, ya que éstos serán gestionados por las Áreas respectivas
- 212020 Gastos comunidad
- 215000 Mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina, en el subprograma 21/92061
- 220000 Material fungible de oficina, y aquellos gastos que de acuerdo con la Base 14 se consideren gasto corriente y no sean imputables al código 220000
- 221040 Vestuario, excepto el consignado en el subprograma 60/13000.
- 221100 Material de limpieza
- 224010 Seguros de vehículos
- 224020 Seguros responsabilidad civil
- 224030 Seguros daños materiales: excepto los que correspondan al Área de Cultura, e Igualdad.
- 224040 Seguro de accidentes, subprograma 21/92061
- 212050 Contratos de limpieza, subprograma 21/92061: contrato de instalación y mantenimiento de contenedores higiénico-sanitarios
- 625000, 635000 Mobiliario y equipo de oficina
- Gastos derivados de la gestión patrimonial de bienes inmuebles y gastos de inversiones realizados por comunidades de propietarios de las que forme parte el Ayuntamiento, que se imputarán a las aplicaciones presupuestarias de inversiones correspondientes en función de la naturaleza de los gastos, previa notificación al Área.

Cuando de forma excepcional los intereses de demora sean tramitados por Áreas municipales con cargo a la aplicación 20 93400 352000 “Recaudación y tesorería. Intereses de demora” la Secretaría Técnica de Hacienda autorizará puntualmente el acceso contable a la misma y a su crédito.

3.1.2. Dirección de Recursos Humanos

Serán competencia de la Dirección de Recursos Humanos, del Área Servicios Generales, los gastos correspondientes al Capítulo 1 – Gastos de Personal.



3.2. Área de Urbanismo, Vivienda y Sanidad

Serán competencia del Área de Urbanismo, Vivienda y Sanidad los gastos correspondientes a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- 50 33800 227000 “Sanfermines. Contratos Salubridad Pública” (Contratación aseos químicos).

3.3 Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad

3.3.1. Dirección de Conservación Urbana

Serán competencia de la Dirección de Conservación Urbana los gastos correspondientes a las partidas que se relacionan a continuación:

- 221020 Consumo de gas
- 212010 Mantenimiento Edificios
- 212030 Contrato mantenimiento edificios
- 214000 Conservación y mantenimiento material de transporte
- 221001 Electricidad edificios municipales
- 221003 Electricidad semáforos
- 221011 Agua edificios municipales
- 221012 Agua de riego, canon y acometidas
- 221031 Consumo carburante vehículos
- 221032 Calefacción
- 212050 Contratos limpieza
- 225021 Tasa de basuras
- 624000, 634000 Vehículos (excepto del Área de Seguridad ciudadana)

3.3.2. Dirección de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad

Las inversiones que se realicen a lo largo del ejercicio 2021 y que vayan a gestionarse por la Dirección de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad, incluirán en los expedientes respectivos una autorización de la Secretaría Técnica del área de la que dependa orgánicamente la aplicación presupuestaria afectada.

Los remanentes de crédito de inversiones que se incorporen al presupuesto en vigor serán gestionados por el área que inició su tramitación en el ejercicio de origen.



ANEXO NÚMERO CUATRO

A LA BASE 18

GASTOS COMPROMETIDOS

Los gastos que deberán contabilizarse a principio de año son los siguientes:

- Gastos de personal (Capítulo 1).
- Intereses de préstamos concertados (Capítulo 3).
- Cuotas de amortización de préstamos concertados (Capítulo 9).
- Arrendamientos.
- Gastos plurianuales, por la cantidad comprometida.
- Contratos de tracto sucesivo, como los siguientes:
 - Mantenimiento equipos oficina
 - Mantenimiento equipos información
 - Electricidad
 - Agua
 - Telecomunicaciones
 - Gas natural
 - Así como otros de naturaleza similar

En el caso de que a lo largo del ejercicio se produzca alguna otra contratación de esta naturaleza, en ese momento se contabilizará el importe correspondiente a las cantidades previstas hasta final del mismo.



ANEXO NUMERO CINCO

A LA BASE 22

ACUMULACIÓN EN UN ACTO ADMINISTRATIVO DE DIFERENTES FASES GESTIÓN DE GASTOS

Los gastos para los que se podrán acumular en un único acto las fases de tramitación del gasto establecidas en la base 22, serán para cualquier función:

- Alquileres
- Gastos de comunidad
- Mantenimiento y reparación de pequeña maquinaria, mobiliario, equipos oficina e instalaciones
- Mantenimiento y reparación de otro inmovilizado material
- Anuncios y suscripciones
- Gastos de oficina
- Gastos de correos, teléfonos y telégrafos
- Primas de seguros contratados
- Tributos por inmuebles de titularidad municipal
- Gastos de representación y protocolo
- Dietas, gastos de locomoción y otras indemnizaciones
- Gastos formalización préstamos
- Intereses de demora y otros gastos financieros
- Subvenciones predeterminadas en el presupuesto
- Subvenciones rehabilitación
- Expropiaciones y ejecución de sentencias
- Cuotas de urbanización

Y otros que se puedan asimilar a los anteriores.



ANEXO NUMERO SEIS

A LA BASE 31

PAGOS A JUSTIFICAR

Podrán expedirse órdenes de pagos a justificar con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos de todas las Áreas y Programas con los siguientes códigos económicos:

CÓDIGO ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN
162090	Otros gastos sociales funcionarios
204000	Alquiler Material de Transporte
220010	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
221130	Manutención animales
221110	Material técnico y especializado
221990	Otros suministros
222010	Gastos Franqueo
223000	Transportes
226010	Atenciones protocolarias y representativas
226020	Publicidad y propaganda
226200	Festejos
226990	Otros gastos diversos
227060	Contratos para Estudios y Trabajos Técnicos
227501	Gestión actividades Culturales
230000	Dietas Cargos Electos
230200	Dietas del Personal
233000	Otras Indemnizaciones
480000	Transferencia a Familias
482090	Transferencias a Instituciones
489000	Otras Transferencias
640020	Propiedad intelectual e industrial
681000	Terrenos patrimoniales
831000	Préstamos a largo plazo a particulares

Podrán expedirse órdenes de pago a justificar en las aplicaciones presupuestarias del capítulo 6 de inversiones del presupuesto de todas las Áreas y programas para los gastos derivados de la adquisición de inmuebles.



ANEXO NUMERO SIETE

A LA BASE 35

ANTICIPOS DE CAJA FIJA

Podrán librarse fondos a justificar con carácter de anticipos de caja fija con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos de todas las Áreas y Programas con los siguientes códigos económicos:

CÓDIGO ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN
162090	Otros Gastos Sociales funcionarios.
202000	Alquiler de locales
210000	Mantenimiento infraestructuras
213000	Mantenimiento maquinaria y utillaje
220010	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
221130	Manutención animales
221060	Productos farmacéuticos
221110	Material técnico y especializado
221990	Otros suministros
222010	Gastos franqueo
222011	Reparto de notificaciones
226010	Atenciones protocolarias y representativas
226060	Reuniones y Conferencias
226990	Otros gastos diversos
227060	Contratos para estudios y trabajos técnicos
230000	Dietas Cargos Electos
230200	Dietas del personal
233000	Otras indemnizaciones
240000	Difusión y publicaciones especiales
480000	Transferencias a Familias

El concepto no presupuestario al cual se aplicarán inicialmente los anticipos de caja fija es:

CÓDIGO ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN
56200	Anticipos de caja fija



ANEXO NUMERO OCHO

A LA BASE 38

SUBVENCIONES NOMINATIVAS PREVISTAS EN PRESUPUESTO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO / CONCEPTO	IMPORTE
30/15220/482090	Colegio de Abogados de Pamplona / Convenio Oficina de Mediación Hipotecaria	25.500,00
30/15220/482090	Asociación para la Reflexión Estratégica acerca de la Arquitectura (AREA) / Subvención para la Bienal de Arquitectura	24.000,00
30/15220/780000	Copropietarios de Grupo Urdániz, 20 / Ayudas para la rehabilitación de edificios	136.204,56
30/15220/780000	Copropietarios de Sanduzelai, 5 / Ayudas para la rehabilitación de edificios	100.000,00
30/15220/780000	Copropietarios de Doctor Salva, 1 / Ayudas para la rehabilitación de edificios	100.000,00
30/15220/780000	Copropietarios de Doctor Landa, 2 / Ayudas para la rehabilitación de edificios	171.888,63
30/15220/780000	Copropietarios de Doctor Labayen, 14 / Ayudas para la rehabilitación de edificios	109.187,45
30/15220/780000	Copropietarios de Doctor San Martín, 2 / Ayudas para la rehabilitación de edificios	87.221,59
30/15220/780000	Copropietarios de Avda. Villava, 16-A / Ayudas para la rehabilitación de edificios	43.750,00
30/15220/780000	Copropietarios de Avda. Villava, 16-B / Ayudas para la rehabilitación de edificios	87.500,00
30/15220/780000	Copropietarios de Avda. Villava, 16-C / Ayudas para la rehabilitación de edificios	87.500,00
30/15220/780000	Copropietarios de Avda. Villava, 18-C / Ayudas para la rehabilitación de edificios	43.750,00
30/15220/780000	Copropietarios de Avda. Villava, 20-C / Ayudas para la rehabilitación de edificios	43.750,00
30/15220/780000	Copropietarios Travesía Ave María, 10 / Ayudas para la rehabilitación de edificios	57.140,25
30/15220/780000	Copropietarios de Travesía Ave María, 11 Carriquiri, 8 / Ayudas para la rehabilitación de edificios	31.604,57
50/23910/482090	Fundación Instituto de Promoción de Estudios Sociales-IPES ELKARTEA / Mantenimiento del Centro de Documentación y Biblioteca de la Mujer	25.500,00
50/33401/482090	Asociación Amigos del Olentzero / Ayuda celebración del desfile Olentzero 24 diciembre	15.000,00



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO / CONCEPTO	IMPORTE
50/33401/482090	Asociación Cabalgata Reyes Magos / Ayuda celebración Cabalgata Reyes Magos 5 enero y actos navideños	55.000,00
50/33401/482090	Orfeón Pamplonés / Difusión y conservación patrimonio musical de la ciudad	100.000,00
50/33401/482090	Universidad Pública de Navarra / Convenio de colaboración para realización actividades culturales	20.000,00
50/33401/482090	Navarra de Infraestructuras de Cultura, Deporte y Ocio SL (NICDO) / Convenio de colaboración para realización del Festival Pamplona Negra	10.000,00
50/33501/482090	Real Academia de la Lengua Vasca - Euskaltzaindia / Convenio para colaborar en el sostenimiento de su labor: asesoramiento lingüístico, publicaciones.	12.000,00
70/23181/482090	Banco de Alimentos / Financiación gastos derivados de su actividad	40.000,00
70/23181/482090	Fundación Secretariado Gitano / Intervención integral con minorías étnicas en Pamplona	30.000,00
70/23181/482090	Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad en Navarra (CERMIN) / Financiación proyecto para la participación de las personas con discapacidad y comunicación de las actividades de las entidades miembros de CERMIN	15.000,00
71/23930/482090	Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de Navarra (CONGDN) / Financiación de la función informadora y de coordinación al resto de ONGs en proyectos, cursos de formación y asesoramiento sobre destino de fondos.	36.000,00
	TOTAL	1.471.497,05

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTOS AYUNTAMIENTO
RESUMEN ÁREAS-CAPÍTULO

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Presupuesto Ordinario de Gastos - Resumen por Áreas

2021 - Versión 1

Criterios de Selección: Versión Gastos: 001 - PROYECTO Versión Ingresos: 001 - PROYECTO

Área	Descripción	Total Gastos	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTO	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	Total Ingresos
10	ALCALDÍA	1.589.581,71	691.021,71	885.200,00		13.360,00						
11	GOBIERNO ESTRATÉGICO,	10.119.046,42	2.531.546,42	5.092.500,00		1.645.000,00		850.000,00				
20	HACIENDA	13.290.624,71	2.849.324,71	2.672.300,00	630.000,00		50.000,00	35.000,00			7.054.000,00	235.864.928,00
21	RECURSOS HUMANOS	29.995.552,95	27.789.400,95	1.708.152,00		222.000,00				276.000,00		
30	URBANISMO, VIVIENDA Y SANIDAD	21.650.348,71	4.860.755,71	2.424.701,00		3.869.500,00		2.460.000,00	7.935.392,00	100.000,00		
40	PROYECTOS, OBRAS, MOVILIDAD,	6.003.124,71	1.673.644,71	644.480,00		2.500.000,00		1.155.000,00	30.000,00			
41	CONSERVACION URBANA	36.923.688,72	4.076.675,72	22.931.280,00				9.915.733,00				
50	CULTURA E IGUALDAD	15.158.234,72	3.003.334,72	9.124.050,00		2.216.350,00		814.500,00				
60	SEGURIDAD CIUDADANA	37.033.682,56	21.336.182,56	12.802.500,00				2.895.000,00				
70	SERVICIOS SOCIALES	25.904.283,35	17.388.602,72	4.712.220,00		3.091.460,63		712.000,00				
71	ACCION COMUNITARIA,	10.673.503,72	2.279.141,72	3.848.362,00		2.876.000,00		1.020.000,00	650.000,00			
80	EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y	27.523.255,72	6.449.442,72	6.839.213,00		9.412.600,00		3.705.000,00	1.117.000,00			
Total		235.864.928,00	94.929.074,37	73.684.958,00	630.000,00	25.846.270,63	50.000,00	23.562.233,00	9.732.392,00	376.000,00	7.054.000,00	235.864.928,00

PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2021



PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2021

ÁREA: 10 ALCALDÍA

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFEREN CIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCI A Y OTROS IMPREVISTO	INVERSIONES REALES	TRANSFEREN CIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS
91210 GABINETE DE ALCALDIA	760.721,71	691.021,71	69.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92501 COMUNICACION CIUDADANA	828.860,00	0,00	815.500,00	0,00	13.360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.589.581,71	691.021,71	885.200,00	0,00	13.360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2021

ÁREA: 11 GOBIERNO ESTRATÉGICO, COMERCIO Y TURISMO

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFEREN CIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCI A Y OTROS IMPREVISTO	INVERSIONES REALES	TRANSFEREN CIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS
43110 COMERCIO	2.205.303,71	221.003,71	504.300,00	0,00	1.430.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00
43200 TURISMO	828.807,00	191.607,00	467.200,00	0,00	100.000,00	0,00	70.000,00	0,00	0,00	0,00
92001 INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	4.102.331,00	96.331,00	3.276.000,00	0,00	0,00	0,00	730.000,00	0,00	0,00	0,00
92240 GERENCIA	221.325,71	75.325,71	31.000,00	0,00	115.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92250 OFICINA ESTRATÉGICA	428.082,00	378.082,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92260 SERVICIOS JURÍDICOS	1.733.197,00	1.569.197,00	164.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92500 ATENCIÓN CIUDADANA	600.000,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	10.119.046,42	2.531.546,42	5.092.500,00	0,00	1.645.000,00	0,00	850.000,00	0,00	0,00	0,00



PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2021

ÁREA: 20 HACIENDA

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFEREN CIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCI A Y OTROS IMPREVISTO	INVERSIONES REALES	TRANSFEREN CIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS
1100	7.614.000,00	0,00	0,00	560.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.054.000,00
92910 FONDO DE CONTINGENCIA	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
93100 ADMON. GRAL. HACIENDA	221.523,71	207.123,71	14.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
93130 GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA	320.731,00	320.731,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
93140 INTERVENCION	383.948,00	383.948,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
93200 GESTION TRIBUTARIA	1.916.413,00	1.084.413,00	832.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
93300 PATRIMONIO Y COMPRAS	1.014.367,00	327.267,00	652.100,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00
93400 RECAUDACION Y TESORERIA	1.769.642,00	525.842,00	1.173.800,00	70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	13.290.624,71	2.849.324,71	2.672.300,00	630.000,00	0,00	50.000,00	35.000,00	0,00	0,00	7.054.000,00



PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2021

ÁREA: 21 RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFEREN CIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCI A Y OTROS IMPREVISTO	INVERSIONES REALES	TRANSFEREN CIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS
21100 PENSIONES Y ASISTENCIA MED. FARM.	23.484.439,00	23.484.439,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91220 ORGANOS DE GOBIERNO	1.723.197,24	1.581.697,24	1.500,00	0,00	140.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92000 ADMON.GRAL. RECURSOS HUMANOS	1.006.143,71	726.143,71	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	276.000,00	0,00
92010 ACTAS	177.581,00	177.581,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92061 SERVICIOS GRALS. AYUNTAMIENTO	2.922.341,00	1.276.159,00	1.564.182,00	0,00	82.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92080 PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	504.949,00	427.279,00	77.670,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92310 REGISTRO	176.902,00	116.102,00	60.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	29.995.552,95	27.789.400,95	1.708.152,00	0,00	222.000,00	0,00	0,00	0,00	276.000,00	0,00



PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2021

ÁREA: 30 URBANISMO, VIVIENDA Y SANIDAD

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFEREN CIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCI A Y OTROS IMPREVISTO	INVERSIONES REALES	TRANSFEREN CIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS
15010 ADMON.GRAL.URBANISMO, VIVIENDA Y SANIDAD	849.415,71	725.765,71	123.650,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15110 DISCIPLINA URBANISTICA	658.422,00	649.171,00	9.251,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15122 GERENCIA DE URBANISMO	7.874.892,00	0,00	0,00	0,00	3.469.500,00	0,00	0,00	4.405.392,00	0,00	0,00
15220 REHABILITACION URBANA	6.643.586,00	776.086,00	287.500,00	0,00	400.000,00	0,00	1.550.000,00	3.530.000,00	100.000,00	0,00
16400 CEMENTERIO	1.722.625,00	754.925,00	417.700,00	0,00	0,00	0,00	550.000,00	0,00	0,00	0,00
31110 INSPECCION ALIMENTARIA	590.732,00	579.232,00	11.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31120 PARQUE DE DESINFECCION	1.864.164,00	276.864,00	1.327.300,00	0,00	0,00	0,00	260.000,00	0,00	0,00	0,00
31130 INSPECCION AMBIENTAL	485.734,00	460.834,00	24.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31140 UNIDAD DE ZOONOSIS	484.764,00	221.264,00	163.500,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00
31160 EPIDEMIOLOGIA	68.836,00	55.836,00	13.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31170 LABORATORIO	407.178,00	360.778,00	46.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	21.650.348,71	4.860.755,71	2.424.701,00	0,00	3.869.500,00	0,00	2.460.000,00	7.935.392,00	100.000,00	0,00



PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2021

ÁREA: 40 PROYECTOS, OBRAS, MOVILIDAD, SOSTENIBI

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFEREN CIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCI A Y OTROS IMPREVISTO	INVERSIONES REALES	TRANSFEREN CIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS
13400 MOVILIDAD	1.111.229,00	188.979,00	172.250,00	0,00	0,00	0,00	750.000,00	0,00	0,00	0,00
15020 ADMIN.GRAL.PROYECT OS, OBRAS, MOV. Y SOST	443.028,71	285.698,71	157.330,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15333 EDIFICACIONES Y OBRA CIVIL	640.935,00	639.135,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17211 AGENCIA ENERGETICA MPAL. PAMPLONA	477.172,00	137.372,00	79.800,00	0,00	0,00	0,00	230.000,00	30.000,00	0,00	0,00
17212 AGENDA 21	533.261,00	299.961,00	233.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
44110 TRANSPORTE URBANO	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
45300 INFRAESTRUCTURAS BASICAS Y TRANSPORTES	297.499,00	122.499,00	0,00	0,00	0,00	0,00	175.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	6.003.124,71	1.673.644,71	644.480,00	0,00	2.500.000,00	0,00	1.155.000,00	30.000,00	0,00	0,00



PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2021

ÁREA: 41 CONSERVACION URBANA

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFEREN CIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCI A Y OTROS IMPREVISTO	INVERSIONES REALES	TRANSFEREN CIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS
15030 ADMON. GRAL. CONSERVACION URBANA	485.001,72	380.501,72	104.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15331 VIA PUBLICA	9.398.457,00	544.435,00	1.396.220,00	0,00	0,00	0,00	7.457.802,00	0,00	0,00	0,00
15332 MOBILIARIO URBANO	1.525.564,00	333.964,00	766.600,00	0,00	0,00	0,00	425.000,00	0,00	0,00	0,00
16300 LIMPIEZA VIA PUBLICA	9.791.832,00	309.832,00	9.482.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16500 ALUMBRADO PUBLICO	4.902.288,00	203.608,00	4.332.080,00	0,00	0,00	0,00	366.600,00	0,00	0,00	0,00
17100 ZONAS VERDES	7.621.196,00	1.857.196,00	5.664.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00
92062 EDIFICIOS GRALS. Y/O USO MULTIPLE	2.681.269,00	135.858,00	979.080,00	0,00	0,00	0,00	1.566.331,00	0,00	0,00	0,00
92063 PARQUE MOVIL	518.081,00	311.281,00	206.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	36.923.688,72	4.076.675,72	22.931.280,00	0,00	0,00	0,00	9.915.733,00	0,00	0,00	0,00



PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2021

ÁREA: 50 CULTURA E IGUALDAD

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFEREN CIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCI A Y OTROS IMPREVISTO	INVERSIONES REALES	TRANSFEREN CIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS
23910 IGUALDAD	1.083.711,00	232.011,00	646.200,00	0,00	205.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33000 ADMIN.GRAL.CULTURA E IGUALDAD	309.155,72	147.905,72	161.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33210 BIBLIOTECAS	466.392,00	46.892,00	338.000,00	0,00	0,00	0,00	81.500,00	0,00	0,00	0,00
33310 INFRAESTRUCTURAS CULTURALES	1.684.051,00	120.051,00	604.000,00	0,00	960.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33311 CIVIVOX	4.130.406,00	100.406,00	3.297.000,00	0,00	0,00	0,00	733.000,00	0,00	0,00	0,00
33390 SALAS DE EXPOSICIONES	600.491,00	336.491,00	264.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33401 DIFUSION CULT. PROG.COLABORACION	2.322.800,00	93.800,00	1.441.000,00	0,00	788.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33402 DIFUSION CULT. PROG.PROPIOS	597.888,00	102.888,00	495.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33500 DES.PROM.ACTIV.CULT. VASCUENCE	311.458,00	97.458,00	193.500,00	0,00	20.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33501 SERVICIO DE EUSKERA	614.101,00	407.101,00	60.000,00	0,00	147.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33600 PROTECCIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIO HCO-ART	180.000,00	0,00	180.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFEREN CIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCI A Y OTROS IMPREVISTO	INVERSIONES REALES	TRANSFEREN CIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS
33800 SANFERMINES / COVID	2.386.153,00	944.803,00	1.346.000,00	0,00	95.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92030 ARCHIVO	471.628,00	373.528,00	98.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	15.158.234,72	3.003.334,72	9.124.050,00	0,00	2.216.350,00	0,00	814.500,00	0,00	0,00	0,00



PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2021

ÁREA: 60 SEGURIDAD CIUDADANA

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFEREN CIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCI A Y OTROS IMPREVISTO	INVERSIONES REALES	TRANSFEREN CIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS
13000 ADMN.GRAL.SEGURID AD CIUDADANA	2.973.089,72	1.035.039,72	1.402.050,00	0,00	0,00	0,00	536.000,00	0,00	0,00	0,00
13210 POLICIA MUNICIPAL	20.292.400,84	20.072.950,84	219.450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13300 TRAFICO Y SEÑALIZACION	13.440.000,00	0,00	11.081.000,00	0,00	0,00	0,00	2.359.000,00	0,00	0,00	0,00
13500 PROTECCION CIVIL	328.192,00	228.192,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	37.033.682,56	21.336.182,56	12.802.500,00	0,00	0,00	0,00	2.895.000,00	0,00	0,00	0,00



PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2021

ÁREA: 70 SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFEREN CIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCI A Y OTROS IMPREVISTO	INVERSIONES REALES	TRANSFEREN CIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS
23100 ADMON GRAL. SERVICIOS SOCIALES	1.098.857,72	994.857,72	104.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23110 ACOGIDA Y DESARROLLO COMUNIDAD	1.959.937,00	1.455.857,00	354.080,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00
23140 APARTAMENTOS PERSONAS MAYORES	222.000,00	0,00	222.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23181 PROGRAMAS, CENTROS Y SERVICIOS ESPECIFIC	4.371.603,63	96.793,00	1.333.350,00	0,00	2.941.460,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23182 ATENCION A LA MUJER	598.370,00	239.000,00	359.370,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23183 ATENC.PERSONAS SITUACION DEPENDENCIA	7.122.699,00	6.014.959,00	1.065.740,00	0,00	0,00	0,00	42.000,00	0,00	0,00	0,00
23184 PROGRAMA DE ATENCIÓN INFANCIA Y FAMILIA	1.999.564,00	1.312.114,00	687.450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24110 ESC.TALLER Y PROG.INTEGRADOS	2.921.124,00	2.227.144,00	248.980,00	0,00	150.000,00	0,00	295.000,00	0,00	0,00	0,00
24120 EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO	3.511.039,00	3.253.389,00	57.650,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00
24130 FORMACION Y PROMOCION DEL EMPLEO	438.600,00	266.000,00	147.600,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00



PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFEREN CIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCI A Y OTROS IMPREVISTO	INVERSIONES REALES	TRANSFEREN CIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS
24131 ORIENTACION ACOMPANAMIENTO SOCIOLABORAL	1.660.489,00	1.528.489,00	132.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	25.904.283,35	17.388.602,72	4.712.220,00	0,00	3.091.460,63	0,00	712.000,00	0,00	0,00	0,00



PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2021

ÁREA: 71 ACCION COMUNITARIA, COOPERAC Y DEPORTE

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFEREN CIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCI A Y OTROS IMPREVISTO	INVERSIONES REALES	TRANSFEREN CIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS
23930 ATENCION PAISES EN DESARROLLO	1.913.319,00	148.319,00	9.000,00	0,00	1.106.000,00	0,00	0,00	650.000,00	0,00	0,00
33701 ATENCIÓN INFANCIA Y FAMILIA	1.865.500,00	740.000,00	1.005.500,00	0,00	120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34000 ADMÓN. GRAL. ACCIÓN COMUNITARIA	311.053,72	300.053,72	11.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34100 PROGRAMAS, CONVENIOS Y SUBV. DEPORTIVAS	1.503.000,00	0,00	173.000,00	0,00	1.330.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34200 INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	5.080.631,00	1.090.769,00	2.649.862,00	0,00	320.000,00	0,00	1.020.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	10.673.503,72	2.279.141,72	3.848.362,00	0,00	2.876.000,00	0,00	1.020.000,00	650.000,00	0,00	0,00



PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2021

ÁREA: 80 EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y JUVENTUD

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFEREN CIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCI A Y OTROS IMPREVISTO	INVERSIONES REALES	TRANSFEREN CIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS
32000 ADMON. GRAL. EDUCACIÓN PARTICIP Y JUVENT	282.686,72	279.686,72	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32310 ESCUELAS INFANTILES	11.982.000,00	0,00	0,00	0,00	8.365.000,00	0,00	2.500.000,00	1.117.000,00	0,00	0,00
32320 COLEGIOS PUBLICOS	9.258.270,00	3.250.217,00	5.008.053,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00
32610 ESCUELA DE MUSICA	2.119.421,00	1.956.481,00	162.940,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32620 ENSEÑANZAS COMPLEMENTARIAS DE ARTE	134.302,00	122.462,00	11.840,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32630 PROGRAMAS Y SUBVENCIONES ESCOLARES	722.000,00	0,00	336.000,00	0,00	386.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33702 JUVENTUD	1.298.237,00	120.997,00	816.240,00	0,00	161.000,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00
92430 PARTICIPACION CIUDADANA	1.234.144,00	262.404,00	466.140,00	0,00	500.600,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00
92500 ATENCION CIUDADANA	492.195,00	457.195,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	27.523.255,72	6.449.442,72	6.839.213,00	0,00	9.412.600,00	0,00	3.705.000,00	1.117.000,00	0,00	0,00

PRESUPUESTOS 2021
PRESUPUESTO DE GASTOS POR CADA SUBPROGRAMA



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
Oficina de Presupuestos y Estudios

ZERBITZU OROKORRETAKO ALORRA
Aurrekontu eta Ikerlan Bulegoa

10 ALCALDÍA



ÁREA 10 ALCALDÍA SUBPROGRAMA 91210 GABINETE DE ALCALDIA

OBJETIVOS

ATENCIÓN A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ACTIVIDAD DIARIA DEL GABINETE DE ALCALDÍA.
ATENCIÓN A LOS ACTOS PROTOCOLARIOS INSTITUCIONALES, OFICIALES Y CONMEMORATIVOS.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
100502 PERIODISTA	A	4	603502 TIT.SUP.GABINETE ALCALDIA	0	1
104400 TEC.NUEVAS TECN.RESPON.PAGINA	A	1	603504 SECRETARIO/A TECNICO/A ALCALDI	0	1
105300 COMMUNITY MANAGER	A	1	603600 SECRETARIA GABINETE ALCALDIA	0	2
600001 DIRECTOR/A DE AREA	0	1	604000 JEFE DE LA UNIDAD DE PROTOCOLO	0	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
110000 RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	281.976,71	215000 MANT. MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	1.000,00
120090 RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	100.595,00	220010 PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	700,00
120091 RETRIB. BASICAS FUNC. INTERINOS	87.622,00	221040 VESTUARIO	4.000,00
121030 RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	34.780,00	226010 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRES.	60.000,00
121032 RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	34.780,00	226990 OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00
160000 S.S. EMPRESA	149.438,00	227060 CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	0,00
164000 AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.830,00		

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	760.721,71
--------------------------	-------------------



ÁREA 10 ALCALDÍA SUBPROGRAMA 92501 COMUNICACION CIUDADANA

OBJETIVOS

GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN MUNICIPAL.
GESTIÓN DE PUBLICIDAD EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS SOPORTES.
COORDINACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA DIFUSIÓN DE ACTOS.
MANTENIMIENTO DE LA WEB MUNICIPAL Y DE LAS REDES SOCIALES.
GESTIÓN DE CONVENIOS DE BECAS PARA EL SERVICIO DE COMUNICACIÓN.
GESTIÓN DE OTROS GASTOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN.

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
220010	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	3.500,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	8.000,00
226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	750.000,00	482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	13.360,00
226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	54.000,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA		828.860,00
--------------------------	--	-------------------



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
Oficina de Presupuestos y Estudios

ZERBITZU OROKORRETAKO ALORRA
Aurrekontu eta Ikerlan Bulegoa

11 GOBIERNO ESTRATÉGICO, COMERCIO Y TURISMO



ÁREA 11 GOBIERNO ESTRATÉGICO, COMERCIO Y TURISMO

SUBPROGRAMA 43110 COMERCIO

OBJETIVOS

FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO URBANO, CAMPAÑAS DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL. FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO, LA DIGITALIZACIÓN, Y EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL. COLABORACIÓN CON LAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES EN EL IMPULSO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN COMERCIAL Y DE MEJORA DE COMPETITIVIDAD DEL SECTOR COMERCIAL.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
100514 ECONOMISTA	A	1	300100 OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1
200200 TIT. GRADO MEDIO CON INCOMP.	B	1	600001 DIRECTOR/A DE AREA	0	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
110000 RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	59.428,71	226990 OTROS GASTOS DIVERSOS	400.000,00
120090 RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	23.721,00	226991 INDEMNIZACIONES COVID19 CONTRATOS	0,00
120091 RETRIB. BASICAS FUNC. INTERINOS	61.995,00	227000 CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	0,00
121030 RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	5.061,00	227060 CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	15.000,00
121032 RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	21.311,00	227990 GESTIÓN ACTIVIDADES SOCIALES	44.300,00
160000 S.S. EMPRESA	48.926,00	240000 DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	10.000,00
164000 AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	561,00	453000 TRANSF.ENT.DEPEND. G.N.	140.000,00
221001 ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	15.000,00	479000 TRANSFERENCIA EMPRESAS PRIVADAS	1.290.000,00
226020 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00	625000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	50.000,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	2.205.303,71
--------------------------	---------------------



ÁREA 11 GOBIERNO ESTRATÉGICO, COMERCIO Y TURISMO

SUBPROGRAMA 43200 TURISMO

OBJETIVOS

GESTIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ATENCIÓN Y ACOGIDA TURÍSTICA: OFICINA DE INFORMACIÓN DE TURISMO, CENTRO ULTREIA, CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LAS MURALLAS Y ALBERGUES DE PEREGRINOS (JESÚS Y MARÍA Y CASA PADERBORN).
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA.
PROMOCIÓN TURÍSTICA DE PAMPLONA A TRAVÉS DEL DESARROLLO Y DINAMIZACIÓN DE SUS DIVERSOS PRODUCTOS TURÍSTICOS: SANFERMINES, TURISMO GASTRONÓMICO, TURISMO CULTURAL (CAMINO DE SANTIAGO, MURALLAS, FESTIVALES MUSICALES), TURISMO DE REUNIONES Y DE SALUD, TURISMO DE NATURALEZA Y DEPORTIVO.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
200201	TEC.EMPRESAS Y ACTIVID.TURISTI	B	2	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1
208900	JEFE/A SERVICIO TURISMO	B	1				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	56.465,00	226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00
120091	RETRIB. BASICAS FUNC. INTERINOS	51.608,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	100.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	14.779,00	226991	INDEMNIZACIONES COVID19 CONTRATOS	0,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	23.628,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	300.000,00
160000	S.S. EMPRESA	43.222,00	240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	20.000,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.905,00	482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	100.000,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	15.000,00	629090	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	70.000,00
221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	1.100,00	632090	REP. OTROS EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	0,00
225021	TASA DE BASURAS	1.100,00			

* EN EUROS



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
Oficina de Presupuestos y Estudios

ZERBITZU OROKORRETAKO ALORRA
Aurrekontu eta Ikerlan Bulegoa

TOTAL SUBPROGRAMA	828.807,00
--------------------------	-------------------



ÁREA 11 GOBIERNO ESTRATÉGICO, COMERCIO Y TURISMO

SUBPROGRAMA 92001 INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS

OBJETIVOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

OFRECER SOLUCIONES TECNOLÓGICAS A LOS SERVICIOS MUNICIPALES, USUARIOS, CIUDADANOS Y OTRAS ORGANIZACIONES DE MANERA OPERATIVA Y SEGURA. GENERAR EFICIENCIAS EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE MEJORAS TECNOLÓGICAS.

POSIBILITA R LA INNOVACIÓN, LA CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS, GARANTIZANDO LA TRANSPARENCIA DE LA INSTITUCIÓN Y LA ACCESIBILIDAD E INTEROPERABILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

PARA ELLO, A TRAVÉS DEL ENCARGO A ANIMSA O CON OTROS COLABORADORES SE TRABAJA EN P ROGRAMAS DE:

MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA ARQUITECTURA A INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICAS.

MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN INTERNA.

ATENCIÓN Y SOPORTE A USUARIOS INTERNOS.

SERVICIOS AL CIUDADANO.

INTEGRACIÓN CON SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

TAREAS DE ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO.

PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO CON OTROS AGENTES SOCIALES.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
100200 RESPONSABLE SISTEMA INFORMATICO	A	1	300100 OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120090 RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	57.250,00	227060 CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	116.000,00
121030 RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	17.620,00	227061 ENCOMIENDA SERV. INFORMATICOS	3.000.000,00
160000 S.S. EMPRESA	21.461,00	626000 EQUIPOS PROCESO DE INFORMACION	130.000,00
219000 MANT. OTRO INMOV. MATER. E INMAT.	10.000,00	629090 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	150.000,00
222000 COMUNICACIONES TELEFONICAS	150.000,00	641000 APLICACIONES INFORMATICAS	450.000,00

* EN EUROS



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
Oficina de Presupuestos y Estudios

ZERBITZU OROKORRETAKO ALORRA
Aurrekontu eta Ikerlan Bulegoa

TOTAL SUBPROGRAMA	4.102.331,00
--------------------------	---------------------



ÁREA **11 GOBIERNO ESTRATÉGICO, COMERCIO Y**
TURISMO
SUBPROGRAMA 92240 GERENCIA

OBJETIVOS

ATENCIÓN A LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA GERENCIA MUNICIPAL, ENTRE OTRAS:
PROMOCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTUACIONES DE BÚSQUEDA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.
EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIONES, FORMULANDO LAS PROPUESTAS DE REFORMA O SUPRESIÓN QUE FUERAN NECESARIAS.
PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS ANUALES, EN LOS PRESUPUESTOS, A CADA UNA DE LAS ÁREAS.
EMISIÓN, EN SU CASO, DE INFORME SOBRE LAS MODIFICACIONES ORGANIZATIVAS, INCLUIDOS LOS PROYECTOS DE ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE CADA DEPARTAMENTO O ÁREA.
EVALUAR Y FOMENTAR LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y LOS CAMBIOS ORGANIZATIVOS QUE CONLLEVA EN LOS DIVERSOS PRODUCTOS, SERVICIOS, ACTIVIDADES E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.
SEGUIMIENTO DE PROYECTOS TRANSVERSALES Y ESTRATÉGICOS EN LOS QUE INTERVIENEN DIVERSAS ÁREAS.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
600004	DIRECTOR DE GOBIERNO ESTRATEGI	0	1				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	59.428,71	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	25.000,00
160000	S.S. EMPRESA	15.897,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	6.000,00
226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	453000	TRANSF.ENT.DEPEND. G.N.	115.000,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				221.325,71
--------------------------	--	--	--	-------------------



ÁREA 11 GOBIERNO ESTRATÉGICO, COMERCIO Y TURISMO

SUBPROGRAMA 92250 OFICINA ESTRATEGICA

OBJETIVOS

ELABORACIÓN, DISEÑO Y GESTIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO URBANO, QUE DEFINA EL MODELO DE CIUDAD, OBJETIVOS, LÍNEAS DE TRABAJO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS. CAPTACIÓN DE FINANCIACIÓN REGIONAL, ESTATAL Y EUROPEA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS V INCULADOS AL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL Y AL RESTO DE PLANES Y ESTRATEGIAS SECTORIALES MUNICIPALES. PREPARACIÓN DE CANDIDATURAS Y ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA CONCURRIR A LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS, Y COORDINACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DE LOS PROYECTOS MUNIC IPALES COFINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA. REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE LA REALIDAD URBANA Y PUESTA EN MARCHA DE UN OBSERVATORIO DE CIUDAD. GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA EN REDES Y ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS. PRESTAR APOYO TÉCNICO A OTRAS ÁREAS MUNICIPALES PARA DEFINIR PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS O ANÁLISIS APORTANDO UNA VISIÓN INTEGRAL Y UN ENFOQUE TRANSVERSAL Y ESTRATÉGICO.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
100513	SOCIOLOGO	A	2	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1
105600	DIRECCION OFICINA ESTRATEGICA	A	1	300600	OFICIAL ADMINISTRATIVO FUNCION	C	1
105700	TECNICO SUPERIOR ESTRATEGIA Y	A	2				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	130.711,00	164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	3.612,00
120091	RETRIB. BASICAS FUNC. INTERINOS	86.620,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	39.336,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	35.000,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	34.780,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	7.000,00
160000	S.S. EMPRESA	83.023,00	233001	TRIBUNALES	0,00

* EN EUROS



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
Oficina de Presupuestos y Estudios

ZERBITZU OROKORRETAKO ALORRA
Aurrekontu eta Ikerlan Bulegoa

TOTAL SUBPROGRAMA

428.082,00



ÁREA 11 GOBIERNO ESTRATÉGICO, COMERCIO Y TURISMO

SUBPROGRAMA 92260 SERVICIOS JURÍDICOS

OBJETIVOS

GESTIÓN SERVICIOS JURÍDICOS PROPIOS ASÍ COMO LA ATENCIÓN A LOS GASTOS DERIVADOS DE LA ASISTENCIA JURÍDICA EXTERNA (PROCURADOR).
SUSCRIPCIÓN A PUBLICACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO Y FORMACIÓN.
CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS DE ASISTENCIA PARA CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NORMATIVOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, INNOVACIÓN, CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, URBANISMO, ETC.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
100000 SECRETARIO PLENO	A	1	300100 OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1
100100 VICESECRETARIO.	A	1	300600 OFICIAL ADMINISTRATIVO FUNCION	C	1
100301 LETRADO	A	10	600007 TIT.ORGANO APOYO JUNTA GOB.LOC	0	1
100505 LICENCIADO EN DERECHO	A	8	603503 DIRECTOR/A ASESORIA JURIDICA	0	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
110000 RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	157.358,00	164000 AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	2.818,00
120090 RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	587.246,00	220010 PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	20.000,00
120091 RETRIB. BASICAS FUNC. INTERINOS	154.279,00	226040 GTOS. JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	120.000,00
121030 RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	348.943,00	226990 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
121032 RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	51.435,00	227060 CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	20.000,00
160000 S.S. EMPRESA	267.118,00	233001 TRIBUNALES	1.000,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	1.733.197,00
--------------------------	---------------------



ÁREA **11 GOBIERNO ESTRATÉGICO, COMERCIO Y**
TURISMO
SUBPROGRAMA 92500 ATENCION CIUDADANA

OBJETIVOS

GESTIÓN SERVICIO ATENCIÓN CIUDADANA (SAC) A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA A ANIMSA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TELEFÓNICO 010.

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
227061 ENCOMIENDA SERV. INFORMATICOS	600.000,00		

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	600.000,00
--------------------------	-------------------



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
Oficina de Presupuestos y Estudios

ZERBITZU OROKORRETAKO ALORRA
Aurrekontu eta Ikerlan Bulegoa

20 HACIENDA



ÁREA 20 HACIENDA SUBPROGRAMA 01100 CARGA FINANCIERA

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
310001	INT. PTMOS. L/P CONTRATADOS	490.000,00	913063	AMORT.BBVA REFINANCIACION	147.000,00
310002	INT. PTMOS. NUEVOS L/P	70.000,00	913064	AMORT.CAJA MADRID REF.ANTIC.GN	281.000,00
911000	AMORTIZACION BEI 12.000.000	750.000,00	913065	AMORT.BBVA 5 M EUROS	278.000,00
911001	AMORTIZACION BEI 4.000.000	250.000,00	913066	AMORT.DEXIA 5 M EUROS	278.000,00
913016	AMORT.DEXIA REFINANCIACION	490.000,00	913067	PTMO BBVA 7M VAR	350.000,00
913025	AMORT.CAN CREDITO 5 M EUROS	278.000,00	913068	PTMO BBVA 8M FIJO	400.000,00
913026	AMORT.CAN CREDITO 5 M EUROS	278.000,00	913069	AMORT PTMO LACAIXA INVERSION 2008	750.000,00
913027	AMORT.CAN REFIN.PTMOS VINSA	100.000,00	913071	AMORT.PTMO. 8M DEXIA 2009	572.000,00
913030	PRESTMO VINSA 185 M	12.000,00	913072	AMORT.CTA.CDTO. 7M BANESTO 2009	438.000,00
913040	AMORT.PTMO.VINSA 170 M.	65.000,00	913079	KUTXABANK 10.180.215,64 VTO 2025	1.177.000,00
913050	AMORT.PTMO.VINSA 2,8 M.	160.000,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				7.614.000,00
--------------------------	--	--	--	---------------------



ÁREA 20 HACIENDA
SUBPROGRAMA 92910 FONDO DE CONTINGENCIA

OBJETIVOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
500000 FONDO DE CONTINGENCIA	50.000,00		

*** EN EUROS**

TOTAL SUBPROGRAMA	50.000,00
--------------------------	------------------



ÁREA 20 HACIENDA SUBPROGRAMA 93100 ADMON. GRAL. HACIENDA

OBJETIVOS

DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DE DEPARTAMENTOS DE HACIENDA.
COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LA ORGANIZACIÓN EN MATERIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA.

PROMOVER RELACIONES E INTERCAMBIOS DE INFORMACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES.

ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE HACIENDA EN LA WEB MUNICIPAL

OBJETIVOS IMPACTO GENERO:

- Capacitar al personal para la evaluación de impacto de género de normas y planes estratégicos
- Capacitar al personal para integrar cláusulas de igualdad en contratos
- Utilizar un lenguaje inclusivo no sexista en la documentación y comunicación municipal
- Incorporar la variable sexo en todas operaciones estadísticas
- Difundir el nuevo Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1	600001	DIRECTOR/A DE AREA	0	1
400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1	600002	SECRETARIO/A TECNICO/A	0	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	113.157,71	221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	400,00
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	42.557,00	221990	OTROS SUMINISTROS	2.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	10.108,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
160000	S.S. EMPRESA	40.292,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	3.000,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.009,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	2.000,00
220010	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	2.000,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA		221.523,71
--------------------------	--	-------------------



ÁREA 20 HACIENDA SUBPROGRAMA 93130 GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

OBJETIVOS

PLAN PARA LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE CÁLCULO DE COSTES DE SERVICIOS MUNICIPALES. INFORMES Y COORDINACIÓN CON DIRECCIÓN DE HACIENDA PARA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y ORDENANZAS FISCALES Y NORMAS DE PRECIOS PÚBLICOS. ASESORAMIENTO A LAS ÁREAS Y ENTIDAD ES DEPENDIENTES Y EMISIÓN DE INFORMES ECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS. CONTABILIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS E INGRESOS. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. OBJETIVO IMPACTO GENERO: Analizar el impacto de género de los programas presupuestarios.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
100514	ECONOMISTA	A	4	300600	OFICIAL ADMINISTRATIVO FUNCION	C	1
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	187.913,00	160000	S.S. EMPRESA	70.019,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	61.285,00	164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.514,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				320.731,00
--------------------------	--	--	--	-------------------



ÁREA 20 HACIENDA SUBPROGRAMA 93140 INTERVENCION

OBJETIVOS

PLAN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO DE PERSONAL, EN COORDINACIÓN CON RECURSOS HUMANOS.

SUPERVISAR EL CONTROL FINANCIERO DE ENTIDADES DEPENDIENTES A TRAVÉS DE LAS AUDITORÍAS EXTERNAS

PLAN PARA FISCALIZAR EL PAGO MATERIAL Y LA FISCALIZACION PLENA A POSTERIORI DE GASTOS E INGRESOS.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
100900	INTERVENTOR MUNICIPAL	A	1	200200	TIT. GRADO MEDIO CON INCOMP.	B	1
103000	INTERVENTOR DELEGADO	A	3	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	184.879,00	164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	6.006,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	118.133,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	0,00
160000	S.S. EMPRESA	74.930,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				383.948,00
--------------------------	--	--	--	-------------------



ÁREA SUBPROGRAMA 20 HACIENDA 93200 GESTION TRIBUTARIA

OBJETIVOS

NUEVA PONENCIA DE VALORACIÓN DE PAMPLONA, APROBACIÓN E IMPLANTACIÓN.
MANTENIMIENTO DEL CATASTRO, CENSOS DE CONTRIBUYENTES Y BASE DE DATOS DE PERSONAS EN COORDINACIÓN CON LA HACIENDA FORAL TRIBUTARIA DE NAVARRA.
PLAN DE CONTROL TRIBUTARIO: DESARROLLO E IMPLANTACIÓN, ACTUACIONES COORDINADAS DE DEPARTAMENTOS GESTORES Y LA INSPECCIÓN TRIBUTARIA, AMPLIACIÓN DE ACTUACIONES A OTROS TRIBUTOS MUNICIPALES.
APLICACIÓN DEL CONVENIO CON LA HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y PARA LA COLABORACION EN LA GESTIÓN E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES.
IMPLANTACIÓN Y REVISIÓN DE TRAMITES TRIBUTARIOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA.
DESARROLLO DE NUEVOS CANALES DE ATENCIÓN TELEMÁTICA AL CONTRIBUYENTE

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
200200	TIT. GRADO MEDIO CON INCOMP.	B	3	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	8
202000	RESPONSABLE DE CATASTRO	B	1	300600	OFICIAL ADMINISTRATIVO FUNCION	C	3
202300	RESPONSABLE DE RENTAS Y PLUSVA	B	1	303000	OFICIAL ADTVO CON COMPTO	C	1
208100	INSPECTOR TRIBUTARIO	B	2	306400	OFICIAL ADTVO GESTION TRIBUTAR	0	5

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	643.522,00	222011	REPARTO NOTIFICACIONES	82.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	205.697,00	227020	MANT.CATASTRO	750.000,00
160000	S.S. EMPRESA	232.166,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	0,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	3.028,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA		1.916.413,00
-------------------	--	--------------



ÁREA 20 HACIENDA SUBPROGRAMA 93300 PATRIMONIO Y COMPRAS

OBJETIVOS

ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO.
GESTIÓN DE INGRESOS PATRIMONIALES (ALQUILERES Y CONCESIONES), CONTROL Y RECLAMACIÓN MOROSOS DE ALQUILERES.
GESTIÓN DE BIENES PATRIMONIALES (AUTORIZACIONES DE USO, ALQUILERES)
GESTIÓN DE OCUPACIONES NO AUTORIZADAS DE VIVIENDAS MUNICIPALES; EN COORDINACIÓN CON POLICÍA MUNICIPAL, OFICINA DE VIVIENDA, SERVICIOS SOCIALES Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES.
SUMINISTROS DE MATERIAL DE OFICINA, MATERIAL DE LIMPIEZA Y VESTUARIO A LAS ÁREAS MUNICIPALES.
LICITACIÓN Y GESTIÓN DE CONCESIONES DE BARES Y RESTAURANTES MUNICIPALES

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
200200	TIT. GRADO MEDIO CON INCOMP.	B	1	303000	OFICIAL ADTVO CON COMPTO	C	1
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	6				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN			IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN			IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS		199.289,00	221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO		0,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.		53.209,00	221990	OTROS SUMINISTROS		2.500,00
160000	S.S. EMPRESA		72.246,00	225021	TASA DE BASURAS		24.000,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO		2.523,00	225022	TRIBUTOS		30.000,00
212010	MANT. EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES		35.000,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS		220.000,00
212020	GASTOS DE COMUNIDAD		60.000,00	226992	PROPIEDAD INTELECTUAL		10.000,00
213020	MANT.Y REP. ASCENSORES		40.000,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO		0,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES		90.000,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS		9.000,00
221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES		1.600,00	625000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		10.000,00
221020	CONSUMO GAS		130.000,00	632020	INV. REP. VIVIENDAS		25.000,00



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
Oficina de Presupuestos y Estudios

ZERBITZU OROKORRETAKO ALORRA
Aurrekontu eta Ikerlan Bulegoa

*** EN EUROS**

TOTAL SUBPROGRAMA	1.014.367,00
--------------------------	---------------------



ÁREA 20 HACIENDA SUBPROGRAMA 93400 RECAUDACION Y TESORERIA

OBJETIVOS

RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES, EN PERIODO VOLUNTARIO Y EJECUTIVO.
GESTIÓN EFICIENTE DE DEUDAS EN VÍA DE APREMIO.
GESTIÓN Y CONTROL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.
GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS.
DEPÓSITO Y CONTROL DE FIANZAS Y AVALES.
DEPURACIÓN DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO Y DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS.
IMPLANTACIÓN Y REVISIÓN DE TRÁMITES DE RECAUDACIÓN EN LA SEDE ELECTRÓNICA.
ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE NUEVOS CANALES DE PAGO PARA LOS DEUDORES DEL AYUNTAMIENTO.
ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE LA GESTIÓN DEL COBRO DE INGRESOS POR CUENTA DE OTRAS ENTIDADES DEPENDIENTES (ORGANISMOS AUTÓNOMOS).

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
101000	TESORERO	A	1	303000	OFICIAL ADTVO CON COMPTO	C	1
200200	TIT. GRADO MEDIO CON INCOMP.	B	1	306500	OF. ADTVO RESPONSABLE CAJA	0	1
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	8				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	323.864,00	226300	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	150.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	86.664,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00
160000	S.S. EMPRESA	111.327,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	17.000,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	3.987,00	227081	SERV. RECAUDAC. EJECUTIVA	870.000,00
202000	ALQUILER LOCALES	16.800,00	352000	INTERESES DE DEMORA	70.000,00
222011	REPARTO NOTIFICACIONES	120.000,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA		1.769.642,00
--------------------------	--	---------------------



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
Oficina de Presupuestos y Estudios

ZERBITZU OROKORRETAKO ALORRA
Aurrekontu eta Ikerlan Bulegoa

21 RECURSOS HUMANOS



ÁREA 21 RECURSOS HUMANOS
SUBPROGRAMA 21100 PENSIONES Y ASISTENCIA MED. FARM.

OBJETIVOS

- PRESTACION DEL SERVICIO DE GESTION Y ADMINISTRACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS TANTO ALTAS, BAJAS COMO ACTUALIZACIÓN DE HABERES PASIVOS.
- GESTION Y ADMINISTRACION DE LOS GASTOS DE ASISTENCIA SANITARIA APROBADOS EN LOS CONVENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
160081	ASIST. SANITARIA FUNCIONARIOS	300.000,00	161052	PATRONAL JUBILACION	17.600.000,00
160082	ASIST. SANITARIA LABORALES	50.500,00	162050	SEGURO VIDA Y ACC. PERSONAL	300.000,00
161051	DEF. MONTEP.A CARG.DE LA CORP.	5.233.939,00			

*** EN EUROS**

TOTAL SUBPROGRAMA				23.484.439,00
--------------------------	--	--	--	----------------------



ÁREA 21 RECURSOS HUMANOS
SUBPROGRAMA 91220 ORGANOS DE GOBIERNO

OBJETIVOS

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
604100 ASESORES/AS	C	6			

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
100000	RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS	1.081.345,24	224010	SEGUROS VEHICULOS	0,00
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	146.280,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00
160000	S.S. EMPRESA	354.072,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000,00
221031	CARBURANTE DE VEHICULOS	500,00	482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	140.000,00

*** EN EUROS**

TOTAL SUBPROGRAMA				1.723.197,24
--------------------------	--	--	--	---------------------



ÁREA 21 RECURSOS HUMANOS

SUBPROGRAMA 92000 ADMON.GRAL. RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS

- ELABORACION Y GESTION DE LOS PRESUPUESTOS DEL AREA
- ELABORACION Y GESTION DE LAS NOMINAS DE EMPLEADOS MUNICIPALES
- PROYECTO DE PLANTILLA ORGANICA
- SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO POR CAUSA MEDICA
- COORDINACION DEL AREA CON EL RESTO DE LA ORGANIZACION MUNICIPAL;
- COLABORACION CON ENTIDADES EXTERNAS
- ORGANIZACION DE LAS OFICINAS DEPENDIENTES DEL AREA
- NEGOCIACION DE LAS CONDICIONES DE EMPLEO DEL PERSONAL MUNICIPAL.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
105800	TECNICO/A SUPERIOR RRHH Y ORGA	A	2	307300	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A PERSO	C	3
106100	RESPONSABLE RELACIONES LABORAL	A	1	400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	5	600001	DIRECTOR/A DE AREA	0	1
300600	OFICIAL ADMINISTRATIVO FUNCION	C	1	600002	SECRETARIO/A TECNICO/A	0	1
302000	OFICIAL ADMINISTRATIVO NOMINA.	C	1				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	113.157,71	164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	4.070,00
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	174.858,00	221990	OTROS SUMINISTROS	1.000,00
120091	RETRIB. BASICAS FUNC. INTERINOS	163.583,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	3.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	50.305,00	233001	TRIBUNALES	0,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	59.931,00	830010	ANTICIPO DE PAGAS AL PERSONAL	276.000,00
160000	S.S. EMPRESA	160.239,00			

* EN EUROS



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
Oficina de Presupuestos y Estudios

ZERBITZU OROKORRETAKO ALORRA
Aurrekontu eta Ikerlan Bulegoa

TOTAL SUBPROGRAMA	1.006.143,71
--------------------------	---------------------



ÁREA 21 RECURSOS HUMANOS SUBPROGRAMA 92010 ACTAS

OBJETIVOS

- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPARTO DE NOTIFICACIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
- PRESTACION DEL SERVICIO DE INFORMACION INTERNA AL CIUDADANO
- TRASLADO INTERNO Y EXTERNO DE DOCUMENTOS DIVERSOS
- SERVICIOS DE CONSERJERIA
- CONTROL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS DE SU COMPETENCIA
- ATENCION A LA CORPORACION A TRAVES DE CONSERJERIA Y SERVICIO DE ORDENANZAS

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	4	306800	JEFE SERVICIO DE ACTAS Y NOTIF	C	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	67.079,00	121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	10.123,00
120091	RETRIB. BASICAS FUNC. INTERINOS	41.464,00	160000	S.S. EMPRESA	39.233,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	19.222,00	164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	460,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				177.581,00
--------------------------	--	--	--	-------------------



ÁREA SUBPROGRAMA 21 RECURSOS HUMANOS 92061 SERVICIOS GRALS. AYUNTAMIENTO

OBJETIVOS

- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPARTO DE NOTIFICACIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
- PRESTACION DEL SERVICIO DE INFORMACION INTERNA AL CIUDADANO
- TRASLADO INTERNO Y EXTERNO DE DOCUMENTOS DIVERSOS
- SERVICIOS DE CONSERJERIA
- CONTROL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS DE SU COMPETENCIA
- ATENCION A LA CORPORACION A TRAVES DE CONSERJERIA Y SERVICIO DE ORDENANZAS

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
305500	OFICIALES DE INFORMACION	C	6	400400	ORDENANZA OFICINAS MNPALES	D	11
305700	ENC.ORDEN.OF.MNPALES	C	1	402900	AUX. FUNCIONAMIENTO INSTALAC.	D	2
400201	ORDENANZA DE REPROGRAFIA	D	2	407800	RESPON.MANT.CASA CONSISTORIAL	0	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	724.285,00	221040	VESTUARIO	7.082,00
120091	RETRIB. BASICAS FUNC. INTERINOS	241.546,00	221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	10.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	66.595,00	221990	OTROS SUMINISTROS	2.200,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	73.389,00	222011	REPARTO NOTIFICACIONES	103.000,00
160000	S.S. EMPRESA	141.194,00	224010	SEGUROS VEHICULOS	65.000,00
162000	FORMAC.Y PERFECC.PERSONAL FUNC.	25.000,00	224020	SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL	170.000,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	4.150,00	224030	SEGURO DAÑOS MATERIALES	218.000,00
202000	ALQUILER LOCALES	20.000,00	224040	SEGURO ACCIDENTES	8.300,00
215000	MANT. MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	125.000,00	225021	TASA DE BASURAS	5.000,00
220000	MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA	120.000,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	40.000,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC.	235.000,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	310.000,00



MUNICIPALES

221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	13.000,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	30.000,00
221020	CONSUMO GAS	13.000,00	233001	TRIBUNALES	20.000,00
221031	CARBURANTE DE VEHICULOS	1.600,00	480000	TRANSF. A FAMILIAS	10.000,00
221032	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	48.000,00	482020	TRANSF. A F.N.M.C.	72.000,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				2.922.341,00
--------------------------	--	--	--	---------------------



ÁREA SUBPROGRAMA 21 RECURSOS HUMANOS 92080 PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES

OBJETIVOS

- IMPLANTAR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA ESTRUCTURA MUNICIPAL, CONSIDERADA COMO TAL EMPRESA, CON EL FIN DE REDUCIR LA ACCIDENTALIDAD
- MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO
- VIGILAR LA SALUD DE LOS TRABAJADORES
- FORMAR A LOS TRABAJADORES EN LA PROTECCIÓN DE SU SALUD
- COORDINACIÓN EMPRESARIAL CON LAS SUBCONTRATAS MUNICIPALES

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
103201	MEDICO ESP.MEDICINA TRABAJO	A	1	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	2
103800	JEFE UNIDAD MEDICINA TRABAJO	A	1	307000	OFICIAL PROF. PREVENCIÓN RIESG	C	1
203500	TECNICO PREV.RIESGOS LABORALES	B	2	603700	COORDINADOR/A SERV.PREV.RIESGO	0	1
213000	TECNICO/A ENFERMERIA DEL TRABAJO	B	2				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	52.386,00	221040	VESTUARIO	170,00
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	193.063,00	221060	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	12.000,00
120091	RETRIB. BASICAS FUNC. INTERINOS	37.701,00	221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	0,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	63.641,00	221990	OTROS SUMINISTROS	50.000,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	14.577,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500,00
160000	S.S. EMPRESA	62.300,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	10.000,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	3.611,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	3.000,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	0,00			



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
Oficina de Presupuestos y Estudios

ZERBITZU OROKORRETAKO ALORRA
Aurrekontu eta Ikerlan Bulegoa

*** EN EUROS**

TOTAL SUBPROGRAMA	504.949,00
--------------------------	-------------------



ÁREA 21 RECURSOS HUMANOS SUBPROGRAMA 92310 REGISTRO

OBJETIVOS

- GESTIÓN DEL SERVICIO DE REGISTRO EN PAPEL Y ELECTRÓNICO-
TRAMITACION DE LOS GASTOS DE FRANQUEO Y CORREOS.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
300100 OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	2	400000 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN			IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN			IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS		29.691,00	160000	S.S. EMPRESA		25.063,00
120091	RETRIB. BASICAS FUNC. INTERINOS		44.080,00	164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO		2.099,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.		5.061,00	221990	OTROS SUMINISTROS		800,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS		10.108,00	222010	GASTOS DE FRANQUEO		60.000,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA							176.902,00
-------------------	--	--	--	--	--	--	------------



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
Oficina de Presupuestos y Estudios

ZERBITZU OROKORRETAKO ALORRA
Aurrekontu eta Ikerlan Bulegoa

30 URBANISMO, VIVIENDA Y SANIDAD



ÁREA 30 URBANISMO, VIVIENDA Y SANIDAD
SUBPROGRAMA 15010 ADMON.GRAL.URBANISMO, VIVIENDA Y SANIDAD

OBJETIVOS

- ATENCIÓN DE GASTOS GENERALES Y DE FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
100503	ARQUITECTO	A	1	300300	OFICIAL ADTVO COMPTO	C	1
200204	ARQUITECTO TECNICO	B	2	600001	DIRECTOR/A DE AREA	0	1
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	9	600002	SECRETARIO/A TECNICO/A	0	2

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	176.168,71	220010	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	2.000,00
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	260.322,00	221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	8.600,00
120091	RETRIB. BASICAS FUNC. INTERINOS	56.816,00	221031	CARBURANTE DE VEHICULOS	14.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	56.440,00	222010	GASTOS DE FRANQUEO	1.000,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	21.311,00	225021	TASA DE BASURAS	350,00
160000	S.S. EMPRESA	152.926,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.500,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.782,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	61.000,00
212020	GASTOS DE COMUNIDAD	29.000,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000,00
213020	MANT.Y REP. ASCENSORES	2.200,00	623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE	0,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	849.415,71
--------------------------	-------------------



ÁREA 30 URBANISMO, VIVIENDA Y SANIDAD

SUBPROGRAMA 15110 DISCIPLINA URBANISTICA

OBJETIVOS

- TRAMITACIÓN EXPEDIENTES LICENCIAS/DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS Y APERTURA. INSPECCIÓN Y CONTROL POSTERIOR. DISCIPLINA PUNITIVA. PATOLOGÍAS

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
100503	ARQUITECTO	A	4	303700	OFICIAL INSPECTOR	C	2
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	6	400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1
300300	OFICIAL ADTVO COMPTO	C	2				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	361.226,00	221040	VESTUARIO	1.500,00
120091	RETRIB. BASICAS FUNC. INTERINOS	53.539,00	221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	500,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	90.527,00	224010	SEGUROS VEHICULOS	0,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	16.654,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
160000	S.S. EMPRESA	125.364,00	227502	CONTRATOS EJECUC. SUSTITUTORIAS	1,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.861,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	6.000,00
221031	CARBURANTE DE VEHICULOS	750,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA		658.422,00
--------------------------	--	-------------------



ÁREA 30 URBANISMO, VIVIENDA Y SANIDAD
SUBPROGRAMA 15122 GERENCIA DE URBANISMO

OBJETIVOS

- TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A GERENCIA DE URBANISMO

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
410000	TRANSF. CORRIENTE A OAAA	3.469.500,00	710000	TRANSF. CAPITAL A OAAA	4.405.392,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				7.874.892,00
--------------------------	--	--	--	---------------------



ÁREA 30 URBANISMO, VIVIENDA Y SANIDAD

SUBPROGRAMA 15220 REHABILITACION URBANA

OBJETIVOS

- GASTOS GENERALES Y DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN. SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS, DE ACUERDO CON LAS CORRESPONDIENTES CONVOCATORIAS. ATENCIÓN DE GASTOS POR CESIÓN DE ANDAMIOS EN EXPEDIENTES DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS. CONVENIOS CON COMUNIDADES DE PROPIETARIOS PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN. ATENCIÓN SUBVENCIONES NOMINATIVAS DERIVADAS DE CONVENIOS. CUOTAS DE URBANIZACIÓN.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
100503	ARQUITECTO	A	1	203101	APAREJADOR CON COMPLEMENTO	B	1
101601	ARQUITECTO GESTOR	A	2	203600	APAREJADOR RESPONS.OF.REHABILI	0	1
200204	ARQUITECTO TECNICO	B	4	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	5
200209	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	B	1	400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	2

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	376.749,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	250.000,00
120091	RETRIB. BASICAS FUNC. INTERINOS	72.439,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	129.161,00	449000	APORTACIONES A SOC.MUNICIPALES	350.000,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	24.497,00	482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	50.000,00
160000	S.S. EMPRESA	172.464,00	632020	INV. REP. VIVIENDAS	100.000,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	776,00	681000	TERRENOS PATRIMONIALES	1.450.000,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	13.000,00	723000	TF.A EMPRESAS PBCAS. Y OTROS ENTES PBCOS	155.000,00
221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	1.600,00	780000	TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	3.375.000,00
221020	CONSUMO GAS	4.900,00	831000	PTMOS. L/P PARTICULARES	100.000,00
225021	TASA DE BASURAS	18.000,00			



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
Oficina de Presupuestos y Estudios

ZERBITZU OROKORRETAKO ALORRA
Aurrekontu eta Ikerlan Bulegoa

*** EN EUROS**

TOTAL SUBPROGRAMA	6.643.586,00
--------------------------	---------------------



ÁREA 30 URBANISMO, VIVIENDA Y SANIDAD

SUBPROGRAMA 16400 CEMENTERIO

OBJETIVOS

- DISPONER DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE INHUMACIONES Y CREMACIONES DE CADÁVERES Y DE OTRAS ACTIVIDADES (EXHUMACIONES, REINHUMACIONES Y CREMACIONES DE RESTO) QUE PRESENTA LA CIUDAD EN LA ACTUALIDAD.
- MEJORAR LAS PRESTACIONES DE LOS HORNOS CREMATÓRIOS Y LAS ACTUALES CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES QUE ATIENDEN LOS HORNOS.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1	405600	AUXILIAR SEPULTURERO	D	14
304900	ENCARGADO CEMENTERIO	C	3	500500	PEON SERV.MULT. PORTERO CEMENT	E	2
307400	ADMINISTRADOR/A CEMENTERIO	C	1				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	422.622,00	221032	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	4.500,00
120091	RETRIB. BASICAS FUNC. INTERINOS	9.659,00	221040	VESTUARIO	13.300,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	145.320,00	221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	25.000,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	5.189,00	221990	OTROS SUMINISTROS	2.000,00
160000	S.S. EMPRESA	168.576,00	223000	TRANSPORTES	10.000,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	3.559,00	224010	SEGUROS VEHICULOS	0,00
212010	MANT. EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES	15.000,00	225021	TASA DE BASURAS	900,00
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	10.000,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	12.000,00
213010	MANTEN.Y REP. INSTALACIONES	40.000,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	35.000,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	16.000,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	16.000,00
221012	CONS. AGUA RIEGO, CANON Y ACOMETIDAS	28.000,00	622090	OTRAS CONSTRUCCIONES	500.000,00
221020	CONSUMO GAS	187.500,00	623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE	50.000,00



221031 CARBURANTE DE VEHICULOS 2.500,00

*** EN EUROS**

TOTAL SUBPROGRAMA		1.722.625,00
--------------------------	--	---------------------

**ÁREA 30 URBANISMO, VIVIENDA Y SANIDAD**
SUBPROGRAMA 31110 INSPECCION ALIMENTARIA**OBJETIVOS**

- DISPONER DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE INHUMACIONES Y CREMACIONES DE CADÁVERES Y DE OTRAS ACTIVIDADES (EXHUMACIONES, REINHUMACIONES Y CREMACIONES DE RESTO) QUE PRESENTA LA CIUDAD EN LA ACTUALIDAD.
- MEJORAR LAS PRESTACIONES DE LOS HORNOS CREMATARIOS Y LAS ACTUALES CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES QUE ATIENDEN LOS HORNOS.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
101103	VETERINARIO	A	4	302600	TECNICO SUP. INDUSTRIA ALIMENT	C	4
106200	VETERINARIO GESTOR	A	2	400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	291.348,00	213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	500,00
120091	RETRIB. BASICAS FUNC. INTERINOS	27.682,00	221040	VESTUARIO	3.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	121.247,00	221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	6.000,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	16.576,00	224010	SEGUROS VEHICULOS	0,00
160000	S.S. EMPRESA	118.150,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	4.229,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				590.732,00
--------------------------	--	--	--	-------------------



ÁREA 30 URBANISMO, VIVIENDA Y SANIDAD

SUBPROGRAMA 31120 PARQUE DE DESINFECCION

OBJETIVOS

- MEJORAR LAS CONDICIONES DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESODORIZACIÓN EN LOCALES Y VÍA PÚBLICA QUE SE REALICEN BIEN SEA DE OFICIO, O BIEN SEA A DEMANDA DE LOS CIUDADANOS.
- CUBRIR LAS NECESIDADES DE ASEOS PÚBLICOS QUE GENERA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN FERMÍN.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
301700	JEFE SERVICIO	C	1	401800	OF. PROF. DESINFECCION MANT.	D	6
304800	ENCARGADO MANT. DESINFECCION	C	1				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	158.853,00	221040	VESTUARIO	4.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	53.379,00	221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	15.000,00
160000	S.S. EMPRESA	64.632,00	221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	14.000,00
212020	GASTOS DE COMUNIDAD	1.000,00	224010	SEGUROS VEHICULOS	0,00
212040	MANTEN. Y REP. EVACUATORIOS	5.000,00	225021	TASA DE BASURAS	1.300,00
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	7.000,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
213020	MANT.Y REP. ASCENSORES	2.500,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	1.200.000,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	27.000,00	622090	OTRAS CONSTRUCCIONES	230.000,00
221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	35.000,00	624000	VEHICULOS	30.000,00
221020	CONSUMO GAS	10.500,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA		1.864.164,00
--------------------------	--	---------------------



ÁREA 30 URBANISMO, VIVIENDA Y SANIDAD

SUBPROGRAMA 31130 INSPECCION AMBIENTAL

OBJETIVOS

- REALIZAR LAS ACCIONES DESTINADAS A CUMPLIR LOS PLANES DE VIGILANCIA SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS: AGUA DE CONSUMO HUMANO SUMINISTRADA POR RED DE ABASTECIMIENTO, AGUAS SUPERFICIALES DE RÍO, PISCINAS CUBIERTAS Y DESCUBIERTAS DE USO COLECTIVO, GUARDERÍAS INFANTILES, LOCALES COMERCIALES CON ACTIVIDADES DE ESTÉTICA Y ASEO PERSONAL, Y LOCALES COMERCIALES, NO RELACIONADOS CON ALIMENTACIÓN.
- CONTROL DE LAS EMISIONES DE LOS CONTAMINANTES MEDIOAMBIENTALES (RUIDO, OLORES, HUMOS, GASES) ORIGINADOS POR LA ACTIVIDAD HUMANA PERSONAL, COMERCIAL O INDUSTRIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
101104	FARMACEUTICO	A	1	200209	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	B	1
106300	TECNICO/A SUPERIOR SALUD PUBLI	0	1	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	2
200208	INGENIERO TECNICO QUIMICO	B	1	302700	TECNICO SUP.F.P. EN SALUD AMBI	C	6

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	236.982,00	221040	VESTUARIO	2.100,00
120091	RETRIB. BASICAS FUNC. INTERINOS	27.682,00	221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	6.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	78.136,00	221990	OTROS SUMINISTROS	400,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	13.807,00	223000	TRANSPORTES	400,00
160000	S.S. EMPRESA	101.109,00	224010	SEGUROS VEHICULOS	0,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	3.118,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	10.000,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00

* EN EUROS



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
Oficina de Presupuestos y Estudios

ZERBITZU OROKORRETAKO ALORRA
Aurrekontu eta Ikerlan Bulegoa

TOTAL SUBPROGRAMA

485.734,00



ÁREA **30 URBANISMO, VIVIENDA Y SANIDAD**

SUBPROGRAMA **31140 UNIDAD DE ZOONOSIS**

OBJETIVOS

- REALIZAR LA VIGILANCIA DE LOS ASPECTOS SANITARIOS RELACIONADOS CON LOS ANIMALES DOMÉSTICOS EN LA CIUDAD DENTRO DEL NUEVO PARADIGMA DE BIENESTAR ANIMAL.
- MEJORAR LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN A ANIMALES.
- CONTROLAR LA POBLACIÓN DE PALOMAS EN LA CIUDAD.
- GESTIONAR EL CUIDADO Y LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL MINIZOO DE LA TACONERA.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
306600	ENCARGADO CENTRO ATENCION ANIM	C	1	406200	AUXILIAR LACERO	D	3
404600	AUXILIAR MINI-ZOO	D	2				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN			IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN			IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS		122.304,00	221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL		5.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.		48.335,00	221130	MANUTENCION ANIMALES		20.000,00
160000	S.S. EMPRESA		50.121,00	224010	SEGUROS VEHICULOS		0,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO		504,00	226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		2.000,00
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE		400,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS		2.000,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES		13.000,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO		15.000,00
221020	CONSUMO GAS		1.000,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS		90.000,00
221040	VESTUARIO		5.100,00	622030	EDIFICIOS SANITARIOS		100.000,00
221060	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		10.000,00				

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA						484.764,00
--------------------------	--	--	--	--	--	-------------------



ÁREA 30 URBANISMO, VIVIENDA Y SANIDAD

SUBPROGRAMA 31160 EPIDEMIOLOGIA

OBJETIVOS

- DISEÑAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE SALUD, FOMENTO Y PROMOCIÓN DE SALUD ENTRE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD.
- REALIZAR ESTUDIOS TANTO DE VIGILANCIA COMO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA.
- CANALIZAR LA INFORMACIÓN SANITARIA SOBRE LA SALUD PÚBLICA Y REALIZAR ASESORAMIENTO TÉCNICO A OTROS SERVICIOS MUNICIPALES Y CIUDADANOS.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
101101 MEDICO	A	1			

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120090 RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	42.029,00	226020 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00
121030 RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	13.807,00	226990 OTROS GASTOS DIVERSOS	400,00
221110 MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	500,00	227060 CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	10.000,00
223000 TRANSPORTES	100,00		

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	68.836,00
--------------------------	------------------



ÁREA 30 URBANISMO, VIVIENDA Y SANIDAD

SUBPROGRAMA 31170 LABORATORIO

OBJETIVOS

- REALIZAR ANÁLISIS QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS SOBRE MUESTRAS, DE ALIMENTOS O MEDIOAMBIENTALES, APORTADAS POR LAS INSPECCIONES SANITARIA Y DE SANIDAD AMBIENTAL, COMO PARTE DEL CONTROL SANITARIO DE LA CIUDAD.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
102301	FARMACEUTICO GESTOR	A	1	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1
103100	MICROBIOLOGO	A	1	301200	AYTE TECNICO LABORATORIO	C	3
200208	INGENIERO TECNICO QUIMICO	B	1	500600	PEON SERV.MULT. LABORATORIO	E	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	145.347,00	213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	10.000,00
120091	RETRIB. BASICAS FUNC. INTERINOS	58.999,00	221040	VESTUARIO	400,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	46.281,00	221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	20.000,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	26.847,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
160000	S.S. EMPRESA	80.498,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	6.000,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	2.806,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA		407.178,00
--------------------------	--	-------------------



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
Oficina de Presupuestos y Estudios

ZERBITZU OROKORRETAKO ALORRA
Aurrekontu eta Ikerlan Bulegoa

40 PROYECTOS, OBRAS, MOVILIDAD, SOSTENIBI



ÁREA 40 PROYECTOS, OBRAS, MOVILIDAD, SOSTENIBI SUBPROGRAMA 13400 MOVILIDAD

OBJETIVOS

- LIDERAR EL DESARROLLO DE UNA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE
- LOGRAR UNA CIUDAD 30 CON MEDIDAS URBANÍSTICAS Y EDUCATIVAS
- INCREMENTAR EL ESPACIO Y LA SEGURIDAD PEATONAL
- " MEJORA, MANTENIMIENTO E INCREMENTO DE LA RED CICLABLE EN LA CIUDAD

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
105200	COORDINADOR MOVILIDAD	A	1	407100	INSPECTORES AUX.DE MOVILIDAD	D	1
209200	TECNICO MOVILIDAD	B	1	604300	RESPONSABLE ECOLOGIA URBANA Y	A	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	42.043,00	221990	OTROS SUMINISTROS	10.000,00
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	70.059,00	223000	TRANSPORTES	1.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	28.865,00	226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
160000	S.S. EMPRESA	47.489,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	29.000,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	523,00	226991	INDEMNIZACIONES COVID19 CONTRATOS	0,00
210080	MANT.Y REP.BIENES USO PUBLICO	0,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	114.250,00
212020	GASTOS DE COMUNIDAD	1.000,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	2.000,00	609000	INFR.Y BIENES USO PUBLICO	500.000,00
221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	5.000,00	619000	INV. REP. INFRAEST/BIENES USO PBCO	250.000,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				1.111.229,00
--------------------------	--	--	--	---------------------



ÁREA 40 PROYECTOS, OBRAS, MOVILIDAD, SOSTENIBI

SUBPROGRAMA 15020 ADMON.GRAL.PROYECTOS, OBRAS, MOV. Y SOST

OBJETIVOS

- GESTIÓN DE LICITACIONES, CONTRATACIONES Y CONTROL ECONÓMICO Y CONTABLE DEL ÁREA.
- SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE LAS DIFERENTES INICIATIVAS DEL ÁREA.
- CONSEGUIR EL DESARROLLO DE TODAS LAS INICIATIVAS MARCADAS, AJUSTÁNDOSE AL PRESUPUESTO ASIGNADO.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
300100 OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	3	600001 DIRECTOR/A DE AREA	0	1
400000 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1	600002 SECRETARIO/A TECNICO/A	0	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
110000 RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	113.157,71	221040 VESTUARIO	680,00
120090 RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	73.070,00	221990 OTROS SUMINISTROS	2.400,00
121030 RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	15.184,00	225021 TASA DE BASURAS	250,00
130000 RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	18.170,00	226990 OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
130020 RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS	5.047,00	227000 CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	75.000,00
160000 S.S. EMPRESA	60.566,00	227060 CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	20.000,00
164000 AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	504,00	233000 OTRAS INDEMNIZACIONES	10.000,00
212020 GASTOS DE COMUNIDAD	29.000,00	233001 TRIBUNALES	0,00
221001 ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	0,00		

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	443.028,71
--------------------------	-------------------



ÁREA 40 PROYECTOS, OBRAS, MOVILIDAD, SOSTENIBI SUBPROGRAMA 15333 EDIFICACIONES Y OBRA CIVIL

OBJETIVOS

- COLABORAR CON LAS DISTINTAS ÁREAS Y SERVICIOS MUNICIPALES PARA ACOMETER LAS ACTUACIONES DEMANDADAS.
- ESTUDIAR, REDACTAR LOS PROYECTOS DE OBRA Y EJECUTAR LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN Y REURBANIZACIÓN.
- EJECUTAR LA DIRECCIÓN DE OBRA DE ALGUNAS ACTUACIONES.
- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS DIFERENTES OBRAS, JUNTO CON LA COORDINACIÓN CON LAS DIFERENTES PARTES IMPLICADAS.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
100503	ARQUITECTO	A	2	105900	ARQUITECTO/A GESTOR URBANIZACI	A	1
105400	JEFE SERVICIO PROYECTOS	A	1	200204	ARQUITECTO TECNICO	B	8

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	375.427,00	221040	VESTUARIO	800,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	132.422,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
160000	S.S. EMPRESA	125.566,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	5.720,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				640.935,00
--------------------------	--	--	--	-------------------



ÁREA 40 PROYECTOS, OBRAS, MOVILIDAD, SOSTENIBI SUBPROGRAMA 17211 AGENCIA ENERGETICA MPAL. PAMPLONA

OBJETIVOS

- IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA CIUDAD.
- MEJORAR LA GESTIÓN ENERGÉTICA MUNICIPAL Y EL DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES.
- IMPULSAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y LAS BUENAS PRÁCTICAS ENTRE LA CIUDADANÍA Y LAS EMPRESAS DE LA CIUDAD.
- COLABORAR EN LOS DIFERENTES PROYECTOS EUROPEOS QUE PUEDAN SURGIR EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
200206	INGENIERO TECNICO IND. ELECTRI	B	1	603900	RESPONSABLE AGENCIA ENERGETICA	A	1
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	41.219,00	226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	47.858,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	11.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	14.779,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	45.000,00
160000	S.S. EMPRESA	31.497,00	449000	APORTACIONES A SOC.MUNICIPALES	0,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	2.019,00	480000	TRANSF. A FAMILIAS	0,00
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	500,00	623090	OTRAS INSTALACIONES	160.000,00
213010	MANTEN.Y REP. INSTALACIONES	12.300,00	626000	EQUIPOS PROCESO DE INFORMACION	30.000,00
221990	OTROS SUMINISTROS	1.000,00	632090	REP. OTROS EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	40.000,00
224010	SEGUROS VEHICULOS	0,00	780000	TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	30.000,00
225010	TRIBUTOS AUTONOMICOS	5.000,00			

* EN EUROS



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
Oficina de Presupuestos y Estudios

ZERBITZU OROKORRETAKO ALORRA
Aurrekontu eta Ikerlan Bulegoa

TOTAL SUBPROGRAMA

477.172,00



ÁREA 40 PROYECTOS, OBRAS, MOVILIDAD, SOSTENIBI SUBPROGRAMA 17212 AGENDA 21

OBJETIVOS

- IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA CIUDAD.
- PROMOVER BUENOS HÁBITOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ENTRE LA CIUDADANÍA.
- GESTIONAR LAS INSTALACIONES DEL MUSEO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.
- PROTEGER LA BIODIVERSIDAD YA EXISTENTE EN LA CIUDAD E IMPULSAR MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A SU CONSERVACIÓN.
- LIDERAR ACTUACIONES MUNICIPALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
103600	TIT.SUP.MEDIO AMBIENTE	A	2	209800	TITULADO GRADO MEDIO EDUCACION	B	3
209700	COORDINADOR PROGRAMAS EDUCATIV	B	1	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	0

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	129.344,00	221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	3.800,00
120091	RETRIB. BASICAS FUNC. INTERINOS	32.203,00	221020	CONSUMO GAS	16.500,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	53.260,00	221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	1.000,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	11.593,00	226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00
160000	S.S. EMPRESA	71.863,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.698,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	22.000,00
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	8.500,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	120.000,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	11.500,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA		533.261,00
--------------------------	--	-------------------



ÁREA 40 PROYECTOS, OBRAS, MOVILIDAD, SOSTENIBI
SUBPROGRAMA 44110 TRANSPORTE URBANO

OBJETIVOS

- CUMPLIR CON LAS APORTACIONES ECONÓMICAS A LAS QUE ESTÁ OBLIGADO EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA POR PERTENECER A LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA.

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
463000 TRANSF. A MANCOMUNIDADES	2.500.000,00		

*** EN EUROS**

TOTAL SUBPROGRAMA	2.500.000,00
--------------------------	---------------------



ÁREA 40 PROYECTOS, OBRAS, MOVILIDAD, SOSTENIBI
SUBPROGRAMA 45300 INFRAESTRUCTURAS BASICAS Y
TRANSPORTES

OBJETIVOS

- LABORES DE GESTIÓN Y CONTROL DE LAS CONCESIONES MUNICIIPALES.
- GESTIÓN DE LICENCIAS PARA PASO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS.
- CONTRO DEL ESTADO DE LAS DISTINTAS CONCESIONES MUNICIPALES JUNTO CON EL SEGUIMIENTO DEL BUEN DESEMPEÑO DE LAS LABORES DE LA CONCESIONARIA.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
209100	JEFE SERVICIO DE APARCAMIENTOS	B	1	407100	INSPECTORES AUX.DE MOVILIDAD	D	1
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	66.266,00	164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	504,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	26.525,00	640000	ESTUDIOS Y PROYECTOS	175.000,00
160000	S.S. EMPRESA	29.204,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				297.499,00
--------------------------	--	--	--	-------------------



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
Oficina de Presupuestos y Estudios

ZERBITZU OROKORRETAKO ALORRA
Aurrekontu eta Ikerlan Bulegoa

41 CONSERVACION URBANA



ÁREA 41 CONSERVACION URBANA

SUBPROGRAMA 15030 ADMON. GRAL. CONSERVACION URBANA

OBJETIVOS

PLANIFICAR, DIRIGIR, COORDINAR, ATENDER Y DAR APOYO Y SOPORTE A LOS DIVERSOS SERVICIOS PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE LOS MISMOS, DE LAS DISTINTAS ÁREAS MUNICIPALES Y DE LA CIUDADANÍA. PROMOCIÓN DE LICITACIONES, CONTRATACIONES Y CONTROL ECONÓMICO Y CONTABLE DEL ÁREA.

REALIZAR EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATAS, Y DE LIQUIDACIONES, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE ELEMENTOS DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LAS MISMAS.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	6	600002	SECRETARIO/A TECNICO/A	0	1
600001	DIRECTOR/A DE AREA	0	1				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	113.157,72	221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	75.000,00
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	158.055,00	221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	14.500,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	30.369,00	225021	TASA DE BASURAS	5.000,00
160000	S.S. EMPRESA	77.406,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.514,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA		485.001,72
--------------------------	--	-------------------



ÁREA SUBPROGRAMA 41 CONSERVACION URBANA 15331 VIA PUBLICA

OBJETIVOS

DESARROLLAR LAS LABORES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN ESPACIOS PÚBLICOS PAVIMENTADOS, YA SEAN ACERAS COMO ASFALTO Y OTRA TIPOLOGÍA DE SUPERFICIES PAVIMENTADAS; ASÍ COMO REFORMAS Y ADECUACIONES DE LAS MISMAS, ASESORAMIENTO Y DEFINICIÓN TÉCNICA, TANTO A NIVEL DE PROYECTO COMO DIRECCIÓN DE OBRA, INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO, TANTO DE ACERAS, PLAZAS, ZONAS PEATONALES Y VIALES.

DIRIGIR LAS CONTRATACIONES PROPIAS DEL SERVICIO ASÍ COMO LA CAMPAÑA DE ASFALTADO DE REHABILITACIÓN DE FIRMES.

REALIZAR LAS LABORES DE CONTROL DE LA CONTRATA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS Y ACERAS DE LA CIUDAD.

ATENDER Y GESTIONAR LOS AVISOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA.

ATENDER EL PARQUE CENTRAL DE MATERIALES ASÍ COMO DE LA PORTERÍA, INSTALACIONES Y LOCALES SITOS EN C/IRACHE Nº 6.

EJECUCIÓN, GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE PAVIMENTOS.

EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE APARCAMIENTOS EN SUPERFICIE, DE LA CAMPAÑA DE REHABILITACIÓN DE FIRMES.

ACTUACIONES DE OBRAS Y PROYECTOS EN COLABORACIÓN CON LOS DISTINTOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCIÓN Y CON LAS ÁREAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
200202	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLIC	B	2	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1
200204	ARQUITECTO TECNICO	B	1	307500	OFICIAL INSPECTOR DE CONSERVAC	C	6
207900	JEFE SERV.OBRAS VIA PUBLICA	0	1	406700	INSPECTOR AUXILIAR	D	2

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	319.528,00	221031	CARBURANTE DE VEHICULOS	10.500,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	101.604,00	221040	VESTUARIO	3.720,00
160000	S.S. EMPRESA	118.567,00	221990	OTROS SUMINISTROS	2.000,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	4.736,00	224010	SEGUROS VEHICULOS	0,00
210000	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS	25.000,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	12.000,00
210080	MANT.Y REP.BIENES USO PUBLICO	1.125.000,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	3.000,00



213020	MANT.Y REP. ASCENSORES	160.000,00	609000	INFR.Y BIENES USO PUBLICO	0,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	55.000,00	619000	INV. REP. INFRAEST/BIENES USO PBCO	7.457.802,00

*** EN EUROS**

TOTAL SUBPROGRAMA				9.398.457,00
--------------------------	--	--	--	---------------------

**ÁREA 41 CONSERVACION URBANA**
SUBPROGRAMA 15332 MOBILIARIO URBANO**OBJETIVOS**

GESTIONAR LA COMPRA, INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO URBANO, FUENTES DE BOCA, CIRCUITOS, DE GIMNASIA Y JUEGOS INFANTILES DE LA CIUDAD, ASÍ COMO IR ATENDIENDO A SU PROGRESIVA RENOVACIÓN.

IMPULSAR LA REALIZACIÓN MANTENIMIENTO Y ACT UALIZACIÓN DEL INVENTARIO Y APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DEL MOBILIARIO URBANO Y JUEGOS INFANTILES. ASESORAMIENTO A OTRAS ÁREAS Y DEFINICIÓN TÉCNICA, TANTO A NIVEL DE PROYECTO COMO DIRECCIÓN DE OBRA DE TODO AQUELLO RELACIONADO CON EL MOBILIARIO URBA NO Y ELEMENTOS ASOCIADOS. ASESORAMIENTO REFERENTE A ELEMENTOS AJENOS AL AYUNTAMIENTO QUE SE COLOCAN EN LA VÍA PÚBLICA (CABINAS TELEFÓNICAS, CABINAS ONCE, MARQUESINAS, CONTENDORES DE BASURAS...), TODO ELLO EN COLABORACIÓN CON LOS DISTINTOS SERVICIOS DE ES TA DIRECCIÓN Y CON LAS DISTINTAS ÁREAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
207700	JEFE SERV.MOBIL.URBANO	0	1	406700	INSPECTOR AUXILIAR	D	1
307500	OFICIAL INSPECTOR DE CONSERVAC	C	3	407500	AUX.MANT.CONSERV.URBANA	D	3

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN			IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN			IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS		198.531,00	213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE		1.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.		60.049,00	221040	VESTUARIO		3.600,00
160000	S.S. EMPRESA		73.870,00	221990	OTROS SUMINISTROS		60.000,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO		1.514,00	224010	SEGUROS VEHICULOS		0,00
202000	ALQUILER LOCALES	0,00		233000	OTRAS INDEMNIZACIONES		1.000,00
203000	ALQUILER MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.000,00		632090	REP. OTROS EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES		425.000,00
210080	MANT.Y REP.BIENES USO PUBLICO	700.000,00					

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA		1.525.564,00
--------------------------	--	---------------------



ÁREA SUBPROGRAMA 41 CONSERVACION URBANA 16300 LIMPIEZA VIA PUBLICA

OBJETIVOS

DESARROLLAR LAS LABORES DE LIMPIEZA VIARIA DE ACERAS, CALZADAS, PLAZAS Y ZONAS EN GENERAL DESTINADAS A USO PÚBLICO. IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y LAVADO DE PAPELERAS SITUADAS EN LA VÍA PÚBLICA.

LIMPIEZA DE RESIDUOS EN ALCORQUES, EXCREMENTOS DE ANIMALES, BOCAS DE SUMINISTRO NO ATENDIDAS POR MCP, FUENTES ORNAMENTALES, LIMPIEZA VERTICAL Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS DE ESPARCIMIENTO CANINO, LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS DE CAUCES FLUVIALES, ETC.

IMPULSAR Y EFECTUAR EN COLABORACIÓN CON LOS DISTINTOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCIÓN Y CON LAS DISTINTAS ÁREAS Y SERVICIOS MUNICIPALES CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE CONCIENCIACIÓN Y ESTABLECER UN SISTEMA DE LIMPIEZA MODERNA Y MEDIOAMBIENTALMENTE ADECUADA.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
212000	INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRI	B	1	307500	OFICIAL INSPECTOR DE CONSERVAC	C	4
300500	JEFE DE SERVICIO	C	1	406700	INSPECTOR AUXILIAR	D	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN			IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN			IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS		196.294,00	221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL		50.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.		69.067,00	224010	SEGUROS VEHICULOS		0,00
160000	S.S. EMPRESA		43.294,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO		0,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO		1.177,00	227090	CONTRATO LIMPIEZA VIARIA		9.425.000,00
221040	VESTUARIO		5.000,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES		2.000,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA						9.791.832,00
-------------------	--	--	--	--	--	--------------



ÁREA SUBPROGRAMA 41 CONSERVACION URBANA 16500 ALUMBRADO PUBLICO

OBJETIVOS

COLABORAR CON LOS DISTINTOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCIÓN Y CON LAS DISTINTAS ÁREAS Y SERVICIOS MUNICIPALES EN LAS LABORES DE ATENCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA, RACIONALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO ASÍ COMO DEL MANTENIMIENTO DEL MISMO.

REALIZAR ESTUDIOS, INFORMES Y ACTUACIONES SOBRE CONTROL ENERGÉTICO, TELEGESTIÓN Y REDUCCIÓN DE CONTAMINACIÓN LUMÍNICA EN INSTALACIONES MUNICIPALES Y LA VÍA URBANA, INCLUSO DE LOS HORARIOS Y RÉGIMENES DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.

ELABORAR LOS CONTRATOS Y GESTIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO.

ASESORAR Y PLANEAR EL ALUMBRADO ORNAMENTAL, INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS PARA ACTIVIDADES CIUDADANAS Y EVENTOS QUE SE CELEBREN AL AIRE LIBRE. ASESORAR Y DEFINIR TÉCNICAMENTE, TAN TO A NIVEL DE PROYECTO COMO DIRECCIÓN DE OBRA DE AQUELLAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN URBANIZACIONES MUNICIPALES, O PRIVADAS DE MANTENIMIENTO Y USO PÚBLICO.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
212000 INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRI	B	1	307500 OFICIAL INSPECTOR DE CONSERVAC	C	4

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120090 RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	116.627,00	221990 OTROS SUMINISTROS	5.000,00
121030 RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	41.357,00	224010 SEGUROS VEHICULOS	0,00
160000 S.S. EMPRESA	44.110,00	227060 CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	20.000,00
164000 AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.514,00	227200 CONTRATO ALUMBRADO PUBLICO	1.900.000,00
213010 MANTEN.Y REP. INSTALACIONES	6.000,00	233000 OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00
221002 CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO	2.400.000,00	623020 INSTALACIONES ALUMBRADO PUBLICO	46.600,00
221040 VESTUARIO	1.080,00	633020 INV.REP. INSTAL. ALUMBRADO PUBLICO	320.000,00

* EN EUROS



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
Oficina de Presupuestos y Estudios

ZERBITZU OROKORRETAKO ALORRA
Aurrekontu eta Ikerlan Bulegoa

TOTAL SUBPROGRAMA

4.902.288,00

**ÁREA 41 CONSERVACION URBANA**
SUBPROGRAMA 17100 ZONAS VERDES**OBJETIVOS**

DISEÑAR Y EJECUTAR LAS LABORES DE MEJORA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, PARQUES Y DEL ARBOLADO DE LA CIUDAD, ASÍ COMO DE LAS INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS A ELLO TALES COMO REDES DE RIEGO, ESTANQUES ORNAMENTALES, PROGRAMADORES...

ASESORAR Y TRAZAR LA DEFINICIÓN TÉCNICA, TANTO A NIVEL DE PROYECTO COMO DE DIRECCIÓN DE OBRA DE AQUELLAS ACTUACIONES A EFECTUAR Y DESARROLLAR VINCULADAS CON LAS ZONAS VERDES, PARQUES, ARBOLADO MUNICIPALES O DE MANTENIMIENTO O ATENCIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, TODO ELLO EN COLABORACIÓN CON LOS DISTINTOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCIÓN Y CON LAS DISTINTAS ÁREAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

IN VERSIONES Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS EN JARDINES Y ZONAS VERDES, ASÍ COMO RENOVACIÓN DEL PARQUE MÓVIL Y DE MAQUINARIA DEL SERVICIO DE ZONAS VERDES.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
101300	JEFE SERVICIO JARDINES TIT.SUP	A	1	307500	OFICIAL INSPECTOR DE CONSERVAC	C	6
200500	TITULADO GRADO MEDIO	B	2	400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1	405000	ENCARGADO MANT.CONSERV.URBANA	D	1
305800	ENCARGADO GRAL CONSERVACION UR	C	1	406700	INSPECTOR AUXILIAR	D	2
307200	ENCARGADO MANTENIMIENTO CONSER	C	8	407500	AUX.MANT.CONSERV.URBANA	D	25

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	1.060.555,00	221012	CONS. AGUA RIEGO, CANON Y ACOMETIDAS	850.000,00
120091	RETRIB. BASICAS FUNC. INTERINOS	27.682,00	221031	CARBURANTE DE VEHICULOS	26.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	305.689,00	221040	VESTUARIO	42.000,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	16.576,00	221990	OTROS SUMINISTROS	135.000,00
160000	S.S. EMPRESA	432.788,00	224010	SEGUROS VEHICULOS	0,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	13.906,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	6.000,00



T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

203000	ALQUILER MAQUINARIA Y UTILLAJE	4.000,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00
210080	MANT.Y REP.BIENES USO PUBLICO	4.590.000,00	233001	TRIBUNALES	0,00
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.000,00	619000	INV. REP. INFRAEST/BIENES USO PBCO	100.000,00
213010	MANTEN.Y REP. INSTALACIONES	10.000,00			

*** EN EUROS**

TOTAL SUBPROGRAMA				7.621.196,00
--------------------------	--	--	--	---------------------



ÁREA 41 CONSERVACION URBANA

SUBPROGRAMA 92062 EDIFICIOS GRALS. Y/O USO MULTIPLE

OBJETIVOS

REALIZAR EN COLABORACIÓN CON LOS DISTINTOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCIÓN Y CON LAS DISTINTAS ÁREAS Y SERVICIOS MUNICIPALES LAS LABORES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS DE TITULARIDAD O GESTIÓN MUNICIPAL Y DE SUS INSTALACIONES.

REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y LAS DIRECCIONES DE OBRAS DE LAS REFORMAS Y ADECUACIONES DE LOCALES MUNICIPALES, EN ESPECIAL DE SUS INSTALACIONES, ASESORAMIENTO Y DEFINICIÓN TÉCNICA DE CARA A MINIMIZAR LOS COSTES DE MANTENIMIENTO.

CONTRATAR Y GESTIONAR DE FORMA EFICIENTE EL SUMINISTRO DE ENERGÍA EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES ASÍ COMO EFECTUAR AQUELLAS INMERSIONES CUYO DESTINO SIRVA PARA MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

EFECTUAR OBRAS Y APOYAR TÉCNICAMENTE A OTRAS ÁREAS MUNICIPALES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS, REALOJOS, DESALOJOS, ETC.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
212000 INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRI	B	1	307500 OFICIAL INSPECTOR DE CONSERVAC	C	2

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120090 RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	78.694,00	213020 MANT.Y REP. ASCENSORES	55.000,00
121030 RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	27.633,00	221040 VESTUARIO	1.080,00
160000 S.S. EMPRESA	29.531,00	227060 CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	2.000,00
212010 MANT. EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES	14.000,00	233000 OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00
212030 CONT.MANTENIMIENTO EDIFICIOS	905.000,00	632010 INV. REPOSICION EDIFICIOS ADMINISTRATIVO	150.000,00
213010 MANTEN.Y REP. INSTALACIONES	2.000,00	632020 INV. REP. VIVIENDAS	1.416.331,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	2.681.269,00
--------------------------	---------------------



ÁREA 41 CONSERVACION URBANA SUBPROGRAMA 92063 PARQUE MOVIL

OBJETIVOS

GESTIONAR DE UNA MANERA EFICAZ LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL, ASÍ COMO EL GASTO OCASIONADO POR EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, CONTROLANDO EL MANTENIMIENTO /ITV, LOS REPOSTAJES, LOS ACCIDENTES Y REPARACIONES, LLEVANDO A CABO ACTUACIONES DE CONTROL Y OPTIMIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y GASTOS DE KILOMETRAJE DE LOS MISMOS.

REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y ESTADÍSTICOS.

COLABORAR Y ASESORAR A LAS DIVERSAS ÁREAS MUNICIPALES EN ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
300500 JEFE DE SERVICIO	C	1	406700 INSPECTOR AUXILIAR	D	2
406600 ENCARGADO PARQUE MOVIL	D	1	407500 AUX.MANT.CONSERV.URBANA	D	4

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120090 RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	180.046,00	221040 VESTUARIO	5.500,00
121030 RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	59.362,00	221100 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.300,00
160000 S.S. EMPRESA	70.864,00	221110 MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	5.000,00
164000 AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.009,00	221990 OTROS SUMINISTROS	1.000,00
214000 MANT.Y REP.MATER.DE TRANSPORTE	190.000,00	224010 SEGUROS VEHICULOS	0,00
221031 CARBURANTE DE VEHICULOS	4.000,00		

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	518.081,00
--------------------------	-------------------



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
Oficina de Presupuestos y Estudios

ZERBITZU OROKORRETAKO ALORRA
Aurrekontu eta Ikerlan Bulegoa

50 CULTURA E IGUALDAD



ÁREA 50 CULTURA E IGUALDAD

SUBPROGRAMA 23910 IGUALDAD

OBJETIVOS

- FACILITAR DESDE EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA EL COMPROMISO CON LA IGUALDAD REAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES HACIENDO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD UN PRINCIPIO DE GOBERNABILIDAD.
- CAPACITAR AL PERSONAL PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO DE NORMAS Y PLANES ESTRATÉGICOS
- ANALIZAR EL IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
- CAPACITAR AL PERSONAL PARA INTEGRAR CLÁUSULAS DE IGUALDAD EN CONTRATOS
- INTEGRAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS SUBVENCIONES
- UTILIZAR UN LENGUAJE INCLUSIVO NO SEXISTA EN LA DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN MUNICIPAL
- INCORPORAR LA VARIABLE SEXO EN TODAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS
- PROMOVER LA REPRESENTACIÓN Y COMPOSICIÓN EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES EN ÓRGANOS, COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, JURADOS, CONSEJOS, ETC.
- DIFUNDIR EL NUEVO PROTOCOLO DE ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO
- VISIBILIZAR Y FOMENTAR LA CORRESPONSABILIDAD EN LOS CUIDADOS
- VISIBILIZAR LAS APORTACIONES DE LAS MUJERES AL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA CIUDAD
- CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE "LA CIUDAD EN-CLAVE DE CUIDADOS", SEGURA Y LIBRE DE VIOLENCIA
- ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LA VG
- COORDINAR LA INTERVENCIÓN EN MATERIA DE MENORES EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
- CREAR LAS CONDICIONES PARA FAVORECER EL EMPODERAMIENTO Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES.
- GENERAR LAS ESTRUCTURAS DE TRABAJO QUE INTEGREN LA REALIDAD LGTBI EN PAMPLONA Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS CIUDADANOS COMO RECURSO PARA LA CIUDAD EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES.
- GARANTIZAR EL ACCESO Y PRESENCIA DE LAS PERSONAS LGTBI EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA CIUDAD Y SENSIBILIZAR A LA CIUDADANÍA EN MATERIA LGTBI.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
202700	TECNICO ASESORA IGUAL. OPORT.	B	1	300600	OFICIAL ADMINISTRATIVO FUNCION	C	1
209400	COORDINADOR/A DE IGUALDAD Y LG	B	1	400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1
209600	TECNICO/A IGUALDAD	B	1				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
---------------------------------	----------	---------------------------------	----------



120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	127.151,00	221990	OTROS SUMINISTROS	0,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	48.954,00	225021	TASA DE BASURAS	300,00
160000	S.S. EMPRESA	53.433,00	226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	43.000,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	2.473,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	9.400,00
213020	MANT.Y REP. ASCENSORES	2.500,00	226991	INDEMNIZACIONES COVID19 CONTRATOS	0,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	10.000,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	0,00
221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	400,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	138.000,00
221020	CONSUMO GAS	5.000,00	227990	GESTIÓN ACTIVIDADES SOCIALES	434.600,00
221032	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	2.500,00	482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	205.500,00
221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00			

*** EN EUROS**

TOTAL SUBPROGRAMA	1.083.711,00
--------------------------	---------------------



ÁREA 50 CULTURA E IGUALDAD

SUBPROGRAMA 33000 ADMON.GRAL.CULTURA E IGUALDAD

OBJETIVOS

- GESTIONAR, COORDINAR Y DIFUNDIR LA COMUNICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO.
- ACERCAR LA CULTURA A LA CIUDADANÍA.
- EDITAR MATERIALES INFORMATIVOS SOBRE LOS PROGRAMAS PROMOVIDOS POR EL ÁREA TENIENDO EN CUENTA EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO NO SEXISTA.
- EDITAR Y DISTRIBUIR PUBLICACIONES RELACIONADAS CON LA CULTURA.
- INTEGRAR EN LA MEMORIA ANUAL MUNICIPAL LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA, INCORPORANDO LA VARIABLE SEXO EN TODAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS POSIBLES.
- CAPACITAR AL PERSONAL MUNICIPAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE IMPACTO DE GÉNERO, PARA LA INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS DE IGUALDAD EN LOS CONTRATOS Y EL ANÁLISIS DEL IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.
- PROMOVER LA REPRESENTACIÓN Y COMPOSICIÓN EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES EN ÓRGANOS, COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, JURADOS, CONSEJOS, ETC.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
600001 DIRECTOR/A DE AREA	0	1	600002 SECRETARIO/A TECNICO/A	0	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
110000 RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	119.382,72	224010 SEGUROS VEHICULOS	0,00
160000 S.S. EMPRESA	28.523,00	225021 TASA DE BASURAS	900,00
213020 MANT.Y REP. ASCENSORES	10.000,00	226010 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRES.	0,00
221001 ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	10.500,00	226990 OTROS GASTOS DIVERSOS	21.000,00
221011 AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	3.600,00	227000 CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	0,00
221020 CONSUMO GAS	12.500,00	233001 TRIBUNALES	0,00
221031 CARBURANTE DE VEHICULOS	2.750,00	240000 DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	100.000,00
221990 OTROS SUMINISTROS	0,00		

* EN EUROS



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
Oficina de Presupuestos y Estudios

ZERBITZU OROKORRETAKO ALORRA
Aurrekontu eta Ikerlan Bulegoa

TOTAL SUBPROGRAMA	309.155,72
--------------------------	-------------------



ÁREA 50 CULTURA E IGUALDAD SUBPROGRAMA 33210 BIBLIOTECAS

OBJETIVOS

- GESTIONAR LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE PAMPLONA EN EL MARCO DEL CONVENIO FIRMADO CON EL GOBIERNO DE NAVARRA.
- INCREMENTAR ANUALMENTE LOS FONDOS BIBLIOGRÁFICOS.
- POTENCIAR EL USO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS REALIZANDO ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA LECTURA Y CULTURALES.
- COORDINAR LA CONSERVACIÓN Y MEJORAS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD.
- VISIBILIZAR LAS APORTACIONES DE LAS MUJERES EN EL MUNDO LITERARIO.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
300100 OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1			

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	29.539,00	221020	CONSUMO GAS	18.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	7.766,00	225021	TASA DE BASURAS	1.200,00
160000	S.S. EMPRESA	9.587,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	40.000,00
212020	GASTOS DE COMUNIDAD	1.500,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	165.000,00
213020	MANT.Y REP. ASCENSORES	9.000,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	27.800,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	67.500,00	629010	FONDOS BIBLIOGRAFICOS	81.500,00
221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	8.000,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				466.392,00
--------------------------	--	--	--	-------------------



ÁREA 50 CULTURA E IGUALDAD

SUBPROGRAMA 33310 INFRAESTRUCTURAS CULTURALES

OBJETIVOS

- FINANCIAR Y PARTICIPAR EN LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL TEATRO GAYARRE.
- MANTENER Y MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE CULTURA.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
300400	JEFE SERVICIO	C	1	402900	AUX. FUNCIONAMIENTO INSTALAC.	D	2

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	66.278,00	221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	35.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	24.483,00	221020	CONSUMO GAS	130.000,00
160000	S.S. EMPRESA	24.975,00	221040	VESTUARIO	9.500,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	4.315,00	225021	TASA DE BASURAS	6.000,00
210080	MANT.Y REP.BIENES USO PUBLICO	0,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	12.000,00
212020	GASTOS DE COMUNIDAD	4.000,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	126.000,00
213020	MANT.Y REP. ASCENSORES	6.500,00	482010	TRANF.FUNDACION TEATRO GAYARRE	960.000,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	275.000,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				1.684.051,00
--------------------------	--	--	--	---------------------

**ÁREA 50 CULTURA E IGUALDAD**
SUBPROGRAMA 33311 CIVIVOX**OBJETIVOS**

- PROVEER LA GESTIÓN DE LA RED DE CIVIVOX Y EVALUAR SU ACTIVIDAD.
- OFRECER EN LA RED DE CIVIVOX UNA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FORMATIVAS Y UN SERVICIO DE CESIÓN DE ESPACIOS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES ABIERTAS A LA CIUDADANÍA, VISIBILIZANDO LAS APORTACIONES DE LAS MUJERES AL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA CIUDAD.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
101900	TIT.SUP.TECNICO CULTURA	A	1	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	61.220,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	45.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	19.224,00	226991	INDEMNIZACIONES COVID19 CONTRATOS	0,00
160000	S.S. EMPRESA	19.962,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	425.000,00
212010	MANT. EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES	275.000,00	227501	GESTION ACTIVIDADES CULTURALES	2.530.000,00
212030	CONT.MANTENIMIENTO EDIFICIOS	0,00	632060	INV. REP. INSTAL. CULTURALES/SOCIALES	433.000,00
213020	MANT.Y REP. ASCENSORES	22.000,00	640000	ESTUDIOS Y PROYECTOS	300.000,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA		4.130.406,00
--------------------------	--	---------------------



ÁREA 50 CULTURA E IGUALDAD

SUBPROGRAMA 33390 SALAS DE EXPOSICIONES

OBJETIVOS

- PROMOVER LA DIFUSIÓN DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y AUDIOVISUALES.
- INCENTIVAR LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA.
- OFERTAR UN PROGRAMA ANUAL DE EXPOSICIONES EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y AUDIOVISUALES, ASÍ COMO ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y ACERCAMIENTO AL ARTE, VISIBILIZANDO A LAS MUJERES CREADORAS.
- PONER EN VALOR LA COLECCIÓN DE ARTE CONTEMPORÁNEO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA.
- PROMOVER ACTIVIDADES DE MEDIACIÓN ENTRE LA CIUDADANÍA Y EL ARTE, ASÍ COMO REALIZAR ACTIVIDADES DE REFLEXIÓN Y PENSAMIENTO EN TORNO AL ARTE.
- MEJORAR LA CONSERVACIÓN Y LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO DEPENDIENTE DEL ÁREA.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
104700	TECNICO ARTES PLASTICAS PATRIM	A	1	300400	JEFE SERVICIO	C	1
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1	402900	AUX. FUNCIONAMIENTO INSTALAC.	D	6

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN			IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN			IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS		190.430,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS		110.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.		76.767,00	227501	GESTION ACTIVIDADES CULTURALES		70.000,00
160000	S.S. EMPRESA		69.294,00	240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES		60.000,00
226990	OTROS GASTOS DIVERSOS		22.000,00	480000	TRANSF. A FAMILIAS		0,00
226992	PROPIEDAD INTELECTUAL		2.000,00				

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA						600.491,00
-------------------	--	--	--	--	--	------------



ÁREA 50 CULTURA E IGUALDAD

SUBPROGRAMA 33401 DIFUSION CULT. PROG.COLABORACION

OBJETIVOS

- FINANCIAR LA ACTIVIDAD Y ESTABLECER EL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA PAMPLONESA, DANTZARIS, TXISTULARIS Y GAITEROS.
- ESTABLECER ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON GRUPOS ARTÍSTICOS O CULTURALES.
- COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE GRUPOS ARTÍSTICOS NO PROFESIONALES PONIÉNDOLOS A DISPOSICIÓN DE ENTIDADES VECINALES, SOCIALES Y CULTURALES EN SUS PROPIAS ACTIVIDADES FESTIVAS ABIERTAS A LA CIUDADANÍA, PROMOVRIENDO UNA COMPOSICIÓN EQUILIBRADA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL DISEÑO DE LA PROGRAMACIÓN.
- REALIZAR LAS CONVOCATORIAS ANUALES DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS CULTURALES INTEGRANDO EL ENFOQUE DE GÉNERO.
- REALIZAR CERTÁMENES Y CONCURSOS DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA PARA FOMENTAR LA CREACIÓN ARTÍSTICA.
- VISIBILIZAR LAS APORTACIONES DE LAS MUJERES EN EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
101900	TIT.SUP.TECNICO CULTURA	A	1	400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	57.240,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	1.310.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	16.260,00	453900	OTRAS SUBV.ENTES PVDOSPUBLICOS COM.FORAL	30.000,00
160000	S.S. EMPRESA	20.300,00	479000	TRANSFERENCIA EMPRESAS PRIVADAS	60.000,00
226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	131.000,00	480000	TRANSF. A FAMILIAS	52.000,00
226991	INDEMNIZACIONES COVID19 CONTRATOS	0,00	482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	646.000,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				2.322.800,00
-------------------	--	--	--	--------------



ÁREA 50 CULTURA E IGUALDAD

SUBPROGRAMA 33402 DIFUSION CULT. PROG.PROPIOS

OBJETIVOS

- OFERTAR UN PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN CULTURAL EN EL ÁMBITO DE LA MÚSICA, LAS ARTES ESCÉNICAS Y AUDIOVISUALES, Y LITERARIAS, PROMOVRIENDO UNA COMPOSICIÓN EQUILIBRADA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL DISEÑO DE LA PROGRAMACIÓN.
- OFRECER CONCURSOS Y CONVOCATORIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS, LAS ARTES PLÁSTICAS Y EL DISEÑO INTEGRANDO EL ENFOQUE DE GÉNERO.
- VISIBILIZAR LAS APORTACIONES DE LAS MUJERES EN EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
101900	TIT.SUP.TECNICO CULTURA	A	1	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	59.481,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	150.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	19.562,00	226992	PROPIEDAD INTELECTUAL	3.000,00
160000	S.S. EMPRESA	23.257,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	290.000,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	588,00	227501	GESTION ACTIVIDADES CULTURALES	50.000,00
202000	ALQUILER LOCALES	2.000,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				597.888,00
--------------------------	--	--	--	-------------------



ÁREA 50 CULTURA E IGUALDAD

SUBPROGRAMA 33500 DES.PROM.ACTIV.CULT.VASCUENCE

OBJETIVOS

- OFERTAR UN PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN CULTURAL EN EUSKERA.
- ESTABLECER ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EUSKERA, PROMOVRIENDO UNA COMPOSICIÓN EQUILIBRADA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL DISEÑO DE LA PROGRAMACIÓN.
- APOYAR LA CREACIÓN ARTÍSTICA EN EUSKERA MEDIANTE CERTÁMENES Y CONVOCATORIAS INTEGRANDO EL ENFOQUE DE GÉNERO.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
100500	TIT. SUPERIOR CON INCOMPATIB.	A	1	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	57.311,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	95.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	16.654,00	227501	GESTION ACTIVIDADES CULTURALES	76.000,00
160000	S.S. EMPRESA	21.979,00	240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	0,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.514,00	480000	TRANSF. A FAMILIAS	20.500,00
202000	ALQUILER LOCALES	2.500,00	482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	0,00
226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				311.458,00
--------------------------	--	--	--	-------------------



ÁREA 50 CULTURA E IGUALDAD SUBPROGRAMA 33501 SERVICIO DE EUSKERA

OBJETIVOS

- GESTIONAR EL SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE EUSKERA DEL AYUNTAMIENTO.
- PROMOCIONAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FAVORECER EL USO DEL EUSKERA UTILIZANDO UN LENGUAJE INCLUSIVO NO SEXISTA.
- GESTIONAR LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADA A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE FOMENTEN EL USO DE ESTA LENGUA, INTEGRANDO EL ENFOQUE DE GÉNERO.
- GESTIONAR LA CONVOCATORIA PÚBLICA ANUAL PARA FAVORECER EL APRENDIZAJE DEL EUSKERA.
- ANALIZAR LA SITUACIÓN SOCIOLINGÜÍSTICA DE LA CIUDAD PARA ESTABLECER LOS PARÁMETROS DE ACTUACIÓN, INCORPORANDO LA VARIABLE SEXO EN TODAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS.
- VISIBILIZAR LAS APORTACIONES QUE HAN HECHO LAS MUJERES EN EL CAMPO DEL EUSKERA.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
100600	TRADUCTOR DE VASCUENCE	A	5	209300	TECNICO/A EUSKERA	B	1
105500	JEFE/A SERVICIO EUSKERA	A	1	400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	224.200,00	227501	GESTION ACTIVIDADES CULTURALES	15.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	85.094,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00
160000	S.S. EMPRESA	93.810,00	233001	TRIBUNALES	0,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	3.997,00	240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	1.000,00
226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00	480000	TRANSF. A FAMILIAS	45.000,00
226991	INDEMNIZACIONES COVID19 CONTRATOS	0,00	482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	102.000,00
227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	40.000,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA		614.101,00
--------------------------	--	-------------------



ÁREA 50 CULTURA E IGUALDAD
SUBPROGRAMA 33600 PROTECCIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIO
HCO-ART

OBJETIVOS

- CONSERVAR Y RESTAURAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO DEL AYUNTAMIENTO Y LA CIUDAD DE PAMPLONA.

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
210080	MANT.Y REP.BIENES USO PUBLICO	150.000,00	219000	MANT. OTRO INMOV. MATER. E INMAT.	30.000,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				180.000,00
--------------------------	--	--	--	-------------------



ÁREA 50 CULTURA E IGUALDAD

SUBPROGRAMA 33800 SANFERMINES / COVID

OBJETIVOS

- DAR CABIDA A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROGRAMA SANFERMINERO A TRAVÉS DEL GRUPO DE TRABAJO DE PROGRAMACIÓN CULTURA.
- COLABORAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS ACTOS OFICIALES.
- DISEÑAR, PROGRAMAR Y EVALUAR EL CONCURSO INTERNACIONAL DE FUEGOS ARTIFICIALES Y EL TORO DE FUEGO.
- ORGANIZAR LOS RECORRIDOS DIARIOS DE LA COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS.
- DISEÑAR, PROGRAMAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN TORNOS A LA MÚSICA, TEATRO, JUEGO, QUE SE DESARROLLAN EN LAS FECHAS FESTIVAS, PROMOVRIENDO UNA COMPOSICIÓN EQUILIBRADA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL DISEÑO DE LA PROGRAMACIÓN.
- EDITAR Y DISTRIBUIR EL PROGRAMA OFICIAL.
- APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PEÑAS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FESTIVAS.
- APOYAR LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y EL DISEÑO MEDIANTE EL CONCURSO DE CARTELES DE SAN FERMÍN DANDO CABIDA A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En el caso de que la situación de pandemia no permita el desarrollo completo de las fiestas de San Fermín tal y como se venían celebrando hasta 2019, y la programación deba ser reducida por las restricciones sociales que en este momento imperen en la Comunidad Foral, el presupuesto restante se reasignará para realizar programación propia que revierta directamente en el impulso del sector cultural, especialmente en el ámbito local.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
300100 OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1			

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	651.344,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	150.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	5.061,00	226992	PROPIEDAD INTELECTUAL	20.000,00
131010	RETRIB.BASICAS LABORAL EVENTUAL	135.000,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	150.000,00
131020	RETRIB.COMPL.LABORAL TEMPORAL EVENTUAL	90.000,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	26.000,00
160000	S.S. EMPRESA	63.398,00	479000	TRANSFERENCIA EMPRESAS PRIVADAS	10.000,00



226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25.000,00	480000	TRANSF. A FAMILIAS	3.600,00
226200	FESTEJOS	975.000,00	482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	81.750,00

*** EN EUROS**

TOTAL SUBPROGRAMA				2.386.153,00
--------------------------	--	--	--	---------------------



ÁREA 50 CULTURA E IGUALDAD SUBPROGRAMA 92030 ARCHIVO

OBJETIVOS

- GESTIONAR EL ARCHIVO MUNICIPAL.
- CUSTODIAR LA DOCUMENTACIÓN MUNICIPAL GENERADA POR LAS DIFERENTES ÁREAS.
- CUSTODIAR Y ORGANIZAR LA DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA ALMACENADA EN EL ARCHIVO.
- CONSERVAR FONDOS Y COLECCIONES FOTOGRÁFICAS
- RESTAURAR DOCUMENTOS Y PRENSA HISTÓRICA.
- TRABAJOS DE DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS FONDOS Y COLECCIONES DOCUMENTALES.
- VISIBILIZAR LAS APORTACIONES DE LAS MUJERES EN EL PATRIMONIO HISTÓRICO/ARTÍSTICO DE LA CIUDAD.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
100400	ARCHIVERO MNPAL LIC.FILOSOFIA	A	1	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	3
100506	TECNICO SUPERIOR ARCHIVO	A	2	305500	OFICIALES DE INFORMACION	C	1
208700	TECNICO DE GRADO MEDIO DE ARCH	B	1	400400	ORDENANZA OFICINAS MNPAL	D	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	257.254,00	213020	MANT.Y REP. ASCENSORES	1.100,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	66.255,00	220010	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	10.000,00
160000	S.S. EMPRESA	49.515,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	504,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	85.000,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				471.628,00
--------------------------	--	--	--	-------------------



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
Oficina de Presupuestos y Estudios

ZERBITZU OROKORRETAKO ALORRA
Aurrekontu eta Ikerlan Bulegoa

60 SEGURIDAD CIUDADANA



ÁREA 60 SEGURIDAD CIUDADANA

SUBPROGRAMA 13000 ADMON.GRAL.SEGURIDAD CIUDADANA

OBJETIVOS

OBJETIVO PRINCIPAL. GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA EN PAMPLONA PARA QUE LA CIUDADANÍA PUEDA EJERCER SUS DERECHOS Y LIBERTADES.

OTROS OBJETIVOS.

- GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA COMBATIR LA PANDEMIA COVID-19.
- GARANTIZAR EL USO DE FORMA ORDENADA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS POR LA CIUDADANÍA.
- GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES A LA LEY SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.
- GARANTIZAR LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES POR INFRACCIONES A ORDENANZAS MUNICIPALES Y OTRAS NORMAS.
- GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DEL ÁREA.
- GESTIÓN DE LAS AUTORIZACIONES DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA VÍA PÚBLICA
- GESTIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LAS TARJETAS DE RESIDENTES Y COMERCIANTES PARA LA ZONA DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO Y RESTRINGIDO.
- IMPULSAR Y GARANTIZAR LA ACTIVIDAD PROPIA DEL ÁREA.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
200209	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	B	1	400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	5
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	9	402900	AUX. FUNCIONAMIENTO INSTALAC.	D	1
300600	OFICIAL ADMINISTRATIVO FUNCION	C	3	407100	INSPECTORES AUX.DE MOVILIDAD	D	2
303000	OFICIAL ADTVO CON COMPTO	C	3	600001	DIRECTOR/A DE AREA	0	1
306000	RESPONSABLE UNIDAD GESTION ADM	0	1	600002	SECRETARIO/A TECNICO/A	0	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	121.457,72	221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	40.000,00
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	538.292,00	221990	OTROS SUMINISTROS	55.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	156.600,00	222010	GASTOS DE FRANQUEO	240.000,00
160000	S.S. EMPRESA	213.222,00	222011	REPARTO NOTIFICACIONES	160.000,00



164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	5.468,00	224010	SEGUROS VEHICULOS	0,00
202000	ALQUILER LOCALES	6.000,00	225021	TASA DE BASURAS	850,00
203000	ALQUILER MAQUINARIA Y UTILLAJE	6.000,00	226060	REUNIONES Y CONFERENCIAS	10.000,00
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.000,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	70.000,00
213020	MANT.Y REP. ASCENSORES	4.500,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	218.000,00
216000	MANT.Y REP.EQUIPAM.PROC.DE INFOR	22.500,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	40.000,00
219000	MANT. OTRO INMOV. MATER. E INMAT.	20.000,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	15.000,00
220010	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	1.000,00	623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE	6.000,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	125.000,00	623090	OTRAS INSTALACIONES	54.000,00
221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	7.200,00	624000	VEHICULOS	90.000,00
221020	CONSUMO GAS	80.000,00	626000	EQUIPOS PROCESO DE INFORMACION	56.000,00
221031	CARBURANTE DE VEHICULOS	130.000,00	641000	APLICACIONES INFORMATICAS	330.000,00
221040	VESTUARIO	150.000,00			

*** EN EUROS**

TOTAL SUBPROGRAMA	2.973.089,72
--------------------------	---------------------



ÁREA 60 SEGURIDAD CIUDADANA SUBPROGRAMA 13210 POLICIA MUNICIPAL

OBJETIVOS

OBJETIVO. GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA MUNICIPAL.
OTROS OBJETIVOS:

- CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA COMBATIR LA PANDEMIA COVID-19.
- ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA MUNICIPAL.
- MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES QUE GARANTICEN EL TRÁFICO FLUIDO EN LA CIUDAD.
- VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE SEGURIDAD VIAL.
- REGULACIÓN DEL TRÁFICO.
- GESTIONAR LA DISCIPLINA DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.
- GESTIONAR LA DISCIPLINA DE CIVISMO Y OTRAS ORDENANZAS.
- ZONA DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO Y RESTRINGIDO.
- HACER CUMPLIR LAS ORDENANZAS Y BANDOS.
- COMPROBACIÓN DE LICENCIAS.
- INSPECCIONES Y APOYO AL RESTO DE ÁREAS.
- CONTROLAR EVENTOS Y CONCENTRACIONES.
- GESTIONAR EL SERVICIO DE GRÚA DE RETIRADA DE VEHÍCULOS.
- EJECUTAR ATESTADOS Y AUXILIO DE ACCIDENTES.
- REALIZAR FUNCIONES DE POLICÍA JUDICIAL.
- PREVENIR LA DELINCUENCIA.
- INVESTIGACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS DENUNCIAS.
- EJECUTAR LA PROTECCIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO POLICIAL.
- PROTEGER A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.
- PROTEGER LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.
- MANTENER EL RETÉN.
- CONTROLAR LAS FERIAS, MERCADILLOS Y SIMILARES.
- PLANIFICAR Y EJECUTAR LOS PLANES DE SEGURIDAD PARA LA CIUDAD.
- CUALQUIER OTRA COMPETENCIA SIMILAR A LAS ANTERIORES RELACIONADA CON LA SEGURIDAD CIUDADANA.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
102500	COMISARIO PRINCIPAL POL.MNPAL	A	1	304010	AGENTE PRIMERO/A GABINETE TEC	C	2
102600	COMISARIO POLICIA MUNICIPAL	A	4	304020	AGENTE PRIMERO/A SERVICIOS AUI	C	1
204700	INSPECTOR POLICIA MUNICIPAL	B	13	304100	AGENTE PRIMERO/A INSTRUCCION	C	15
204900	SUBINSPECTOR SEG.CIUDADANA-TRA	B	18	304300	POLICIA SEG.CIUDADANA- TRAFICO	C	233
205000	SUBINSPECTOR INSTRUCCION	B	5	304310	POLICIA GABINETE TECNICO	C	7



205100	SUBINSPECTOR SEGURIDAD INSTITU	B	1	304320	POLICIA SERVICIOS AUXILIARES	C	20
207000	SUBINSPECTOR GABINETE TECNICO	B	2	304400	POLICIA INSTRUCCION	C	43
207100	SUBINSPECTOR SERVICIOS AUXILIA	B	1	304500	POLICIA SEGURIDAD INSTITUCIONA	C	8
304000	AGENTE PRIMERO/A SEG.CIUDADANA	C	37	602501	JEFE POLICIA	0	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	75.033,84	224010	SEGUROS VEHICULOS	0,00
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	10.088.351,00	226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	5.782.301,00	227013	CONTRATO SEGURIDAD	18.450,00
121031	OTRAS RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS	284.904,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	20.000,00
160000	S.S. EMPRESA	3.686.496,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	155.865,00	233001	TRIBUNALES	5.000,00
204000	ALQUILER MATERIAL TRANSPORTE	175.000,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	20.292.400,84
--------------------------	----------------------



ÁREA 60 SEGURIDAD CIUDADANA SUBPROGRAMA 13300 TRAFICO Y SEÑALIZACION

OBJETIVOS

OBJETIVO PRINCIPAL: GARANTIZAR UNA MOVILIDAD SEGURA POR TODA LA CIUDAD.

OTROS OBJETIVOS:

- ORDENAR Y REGULAR EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD TANTO DE VEHÍCULOS COMO DE PEATONES.

- GESTIONAR LA REGULACIÓN SEMAFÓRICA.

- DIRIGIR Y REGULAR LAS ACTUACIONES DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO.

- SEÑALIZACIÓN DE LA CIUDAD.

- CONCEDER LAS AUTORIZACIONES ESPECIALES DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y CUALESQUIERA OTRAS EN MATERIA DE MOVILIDAD CUYA COMPETENCIA NO ESTÉ ASIGNADA A OTROS ÓRGANOS

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
202000	ALQUILER LOCALES	239.000,00	227010	CONTRATO MANT. SEMAFOROS	689.000,00
210080	MANT.Y REP.BIENES USO PUBLICO	410.000,00	227011	CONTRATO GESTION O.R.A.	8.706.000,00
221003	CONSUMO ELECTRICIDAD SEMAFOROS	20.000,00	227012	CONTRATO RETIRADA VEHICULOS	1.000.000,00
221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	15.000,00	609000	INFR.Y BIENES USO PUBLICO	120.000,00
226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00	619000	INV. REP. INFRAEST/BIENES USO PBCO	2.039.000,00
226991	INDEMNIZACIONES COVID19 CONTRATOS	0,00	623010	INSTALACIONES SEMAFORICAS	200.000,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA		13.440.000,00
--------------------------	--	----------------------



ÁREA SUBPROGRAMA 60 SEGURIDAD CIUDADANA 13500 PROTECCION CIVIL

OBJETIVOS

OBJETIVO PRINCIPAL: PREVENIR Y EN SU CASO MINIMIZAR LAS CONSECUENCIAS DE CATÁSTROFES Y GRANDES EMERGENCIAS.

OTROS OBJETIVOS:

- COLABORAR EN SU ÁMBITO Y COORDINAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS PARA COMBATIR LA PANDEMIA COVID-19.
- REDACCIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA ANTE LOS DIFERENTES RIESGOS.
- MANTENIMIENTO DE LA EFECTIVIDAD DE LOS PLANES APROBADOS.
- CUALQUIER OTRA COMPETENCIA SIMILAR A LAS ANTERIORES RELACIONADA CON LA PROTECCIÓN CIVIL.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
101700	TIT.SUP.TECNICO MATERIAS DE SE	A	1	200209	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	B	1
200204	ARQUITECTO TECNICO	B	1	402900	AUX. FUNCIONAMIENTO INSTALAC.	D	2

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	135.396,00	221990	OTROS SUMINISTROS	20.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	42.251,00	224010	SEGUROS VEHICULOS	0,00
160000	S.S. EMPRESA	49.536,00	227013	CONTRATO SEGURIDAD	60.000,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.009,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	0,00
203000	ALQUILER MAQUINARIA Y UTILLAJE	20.000,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA		328.192,00
-------------------	--	------------



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
Oficina de Presupuestos y Estudios

ZERBITZU OROKORRETAKO ALORRA
Aurrekontu eta Ikerlan Bulegoa

70 SERVICIOS SOCIALES



ÁREA 70 SERVICIOS SOCIALES

SUBPROGRAMA 23100 ADMON GRAL. SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVOS

- COMPLEMENTAR Y VEHICULIZAR DESDE LA SEDE DEL ÁREA, LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL RESTO DE SUBPROGRAMAS DANDO COBERTURA A INICIATIVAS Y ACTUACIONES DE ÁMBITO CIUDAD Y A OTRAS DE CARÁCTER TRANSVERSAL: PLANIFICACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE DATOS, ADECUACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INTERNA, RESPUESTA A NECESIDADES FORMATIVAS, VALORACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ECONÓMICA DE LOS EXPEDIENTES...

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
200200	TIT. GRADO MEDIO CON INCOMP.	B	1	300300	OFICIAL ADTVO COMPTO	C	7
201000	TIT.GR.MED.CON COMPTO. TRABAJO	B	7	404800	AUXILIAR ADTVO COMPTO	D	2
207200	COORDINADOR SERVICIOS SOCIALES	B	2	600001	DIRECTOR/A DE AREA	0	1
208600	RESPONSABLE DE CENTROS DE BIEN	0	1	600002	SECRETARIO/A TECNICO/A	0	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	113.157,72	221031	CARBURANTE DE VEHICULOS	18.000,00
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	477.761,00	221990	OTROS SUMINISTROS	1.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	176.775,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00
160000	S.S. EMPRESA	223.337,00	227990	GESTIÓN ACTIVIDADES SOCIALES	45.000,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	3.827,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	20.000,00
220010	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	5.000,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA		1.098.857,72
--------------------------	--	---------------------



ÁREA 70 SERVICIOS SOCIALES

SUBPROGRAMA 23110 ACOGIDA Y DESARROLLO COMUNIDAD

OBJETIVOS

- GARANTIZAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA DE PAMPLONA AL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES DE NAVARRA, MEDIANTE UNA ATENCIÓN INDIVIDUAL, GRUPAL Y/O COMUNITARIA EN LOS BARRIOS A TRAVÉS DE LAS UNIDADES DE BARRIO EXISTENTES.
- CONTRIBUIR DESDE LA RESPONSABILIDAD MUNICIPAL A PALIAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL EN QUE PUEDE VERSE INMERSA LA CIUDADANÍA PARA PREVENIR O AMINORAR LAS SITUACIONES DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL.
- BUSCAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA, YA SEA DE MANERA INDIVIDUAL O A TRAVÉS DE SUS ORGANIZACIONES, TANTO EN EL ANÁLISIS Y EL DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD SOCIAL DE LOS BARRIOS, COMO EN LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES ORIENTADAS HACIA EL DESARROLLO SOCIAL EN LOS MISMOS.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
201000	TIT.GR.MED.CON COMPTO. TRABAJO	B	20	300300	OFICIAL ADTVO COMPTO	C	6
208500	RESPONSABLE PROGRAMA BIENESTAR	0	1	404800	AUXILIAR ADTVO COMPTO	D	6

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	774.084,00	221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	6.000,00
120091	RETRIB. BASICAS FUNC. INTERINOS	46.805,00	221020	CONSUMO GAS	10.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	271.198,00	225021	TASA DE BASURAS	4.000,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	19.436,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
160000	S.S. EMPRESA	333.705,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	189.280,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	10.629,00	227013	CONTRATO SEGURIDAD	1.600,00
202000	ALQUILER LOCALES	70.000,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	200,00
212020	GASTOS DE COMUNIDAD	8.000,00	632060	INV. REP. INSTAL. CULTURALES/SOCIALES	150.000,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	55.000,00			



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
Oficina de Presupuestos y Estudios

ZERBITZU OROKORRETAKO ALORRA
Aurrekontu eta Ikerlan Bulegoa

*** EN EUROS**

TOTAL SUBPROGRAMA	1.959.937,00
--------------------------	---------------------



ÁREA 70 SERVICIOS SOCIALES

SUBPROGRAMA 23140 APARTAMENTOS PERSONAS MAYORES

OBJETIVOS

- PROPORCIONAR UN RECURSO HABITACIONAL A LAS PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS, CON BUENA CAPACIDAD DE AUTOVALIMIENTO Y AUTONOMÍA PERSONAL QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE VIVIENDA, BIEN POR FALTA DE ELLA O POR GRAVES DEFICIENCIAS DE HABITABILIDAD O BARRERAS ARQUITECTÓNICAS IMPORTANTES, QUE NO PUEDAN RESOLVERSE CON LA ADECUACIÓN NECESARIA, POR INSUFICIENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS O IMPOSIBILIDAD DE ACOMETER LAS REFORMAS IMPRESCINDIBLES.

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
212020	GASTOS DE COMUNIDAD	4.000,00	221040	VESTUARIO	400,00
213020	MANT.Y REP. ASCENSORES	17.000,00	224010	SEGUROS VEHICULOS	0,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	62.000,00	225021	TASA DE BASURAS	13.600,00
221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	15.000,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
221020	CONSUMO GAS	80.000,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	0,00
221032	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	10.000,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				222.000,00
-------------------	--	--	--	------------



ÁREA 70 SERVICIOS SOCIALES

SUBPROGRAMA 23181 PROGRAMAS, CENTROS Y SERVICIOS ESPECIFIC

OBJETIVOS

- CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS E INICIAR PROCESOS DE MEJORA PERSONAL Y SOCIAL DE AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE POBREZA SEVERA EN NUESTRA CIUDAD A TRAVÉS DE RECURSOS MUNICIPALES COMO EL SERVICIO DE PERSONAS SIN HOGAR, COMEDOS SOCIAL ...
- PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO DE PÉRDIDA DE LA VIVIENDA O CARENCIA DE LA MISMA MEDIANTE LA SUBSIDIACIÓN DE ALQUILERES A TRAVÉS DEL PROGRAMA PROVIVIENDA, DIRIGIDO A FAMILIARS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL.
- FAVORECER LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LA ATENCIÓN DE MENORES CUYAS FAMILIAS SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DESFAVORECIDA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE CONCILIACIÓN, PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA COMEDORES ESCOLARES Y PARA FAMILIAS CON MENORES DE 0 A 12 AÑOS.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
208500	RESPONSABLE PROGRAMA BIENESTAR	0	1	300300	OFICIAL ADTVO COMPTO	C	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	53.257,00	221032	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	21.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	19.673,00	221050	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	330.000,00
160000	S.S. EMPRESA	23.359,00	221990	OTROS SUMINISTROS	10.000,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	504,00	225021	TASA DE BASURAS	2.100,00
212020	GASTOS DE COMUNIDAD	1.000,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	27.000,00
213020	MANT.Y REP. ASCENSORES	2.750,00	227990	GESTIÓN ACTIVIDADES SOCIALES	848.000,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	53.000,00	480000	TRANSF. A FAMILIAS	2.516.460,63
221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	4.000,00	482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	425.000,00
221020	CONSUMO GAS	34.500,00			

* EN EUROS



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
Oficina de Presupuestos y Estudios

ZERBITZU OROKORRETAKO ALORRA
Aurrekontu eta Ikerlan Bulegoa

TOTAL SUBPROGRAMA	4.371.603,63
--------------------------	---------------------



ÁREA 70 SERVICIOS SOCIALES SUBPROGRAMA 23182 ATENCION A LA MUJER

OBJETIVOS

- PREVENIR LA APARIACIÓN DE SITUACIONES DE DESCRIMINACIÓN Y/O VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES A TRAVÉS DE ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN.
- PROPORCIONAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y SUS HIJOS E HIJAS, CUYA SITUACIÓN REQUIERA DE ESPECIALES MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y APOYO (SOCIAL, JURÍDICO Y/O PSICOLÓGICO) POR PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON SITUACIONES DE DESIGUALDAD O DESEQUILIBRIO POR RAZÓN DE GÉNERO, PRIORIZANDO LA ATENCIÓN DE LAS MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA DE GÉNERO O SE ENCUENTRAN EN RIESGO DE SUFRIRLA PARA LOGRAR SU INCORPORACIÓN EFECTIVA EN TODOS LOS NIVELES DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR, SOCIAL, LABORAL,...

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
100517	PSICOLOGO	A	1	300300	OFICIAL ADTVO COMPTO	C	1
201000	TIT.GR.MED.CON COMPTO. TRABAJO	B	2	402900	AUX. FUNCIONAMIENTO INSTALAC.	D	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	144.669,00	221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	3.700,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	42.668,00	221040	VESTUARIO	670,00
160000	S.S. EMPRESA	51.663,00	221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	3.000,00
202000	ALQUILER LOCALES	4.000,00	225021	TASA DE BASURAS	1.400,00
213020	MANT.Y REP. ASCENSORES	2.600,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	12.000,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	24.000,00	227990	GESTIÓN ACTIVIDADES SOCIALES	308.000,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA		598.370,00
--------------------------	--	-------------------



ÁREA 70 SERVICIOS SOCIALES

SUBPROGRAMA 23183 ATENC.PERSONAS SITUACION DEPENDENCIA

OBJETIVOS

- POSIBILITAR A LAS PERSONAS CON LIMITACIONES EN SU AUTONOMÍA PERSONAL O EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA LA PERMANENCIA EN SU MEDIO HABITUAL EL MÁXIMO TIEMPO POSIBLE Y CON EL MAYOR GRADO DE CALIDAD DE VIDA OPERABLE, EVITANDO EL CONSIGUIENTE DESARRAIGO DEL ENTORNO, MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES PERSONALES Y FAMILIARES QUE PERMITAN EL MÁXIMO GRADO DE AUTONOMÍA DE ESTAS PERSONAS.
- PROMOVER Y APOYAR ACTUACIONES DIRIGIDAS A FORTALECER LAS REDES SOCIOCOMUNITARIAS DE ESTAS PERSONAS ASÍ COMO LOS SISTEMAS DE VOLUNTARIADO DE MANERA QUE SE PUEDAN GENERAR PLATAFORMAS ESTABLES DESDE LAS QUE PROMOVER PROYECTOS DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO, DE PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON LIMITACIONES DE AUTONOMÍA, Y DE PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE DEPENDENCIA.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
200200	TIT. GRADO MEDIO CON INCOMP.	B	1	403100	TRABAJADOR/A FAMILIAR	D	100
201000	TIT.GR.MED.CON COMPTO. TRABAJO	B	18	404800	AUXILIAR ADTVO COMPTO	D	3
208500	RESPONSABLE PROGRAMA BIENESTAR	0	1	408200	TRABAJADOR/A FAMILIAR T.P.	D	65
300300	OFICIAL ADTVO COMPTO	C	3	604500	RESP. EQUIPO ATENCION A DOMICI	0	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	41.037,00	221040	VESTUARIO	3.000,00
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	533.255,00	221050	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	666.240,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	181.512,00	221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	13.500,00
130000	RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	2.611.935,00	223000	TRANSPORTES	216.000,00
130020	RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS	1.189.829,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	92.000,00
131010	RETRIB.BASICAS LABORAL EVENTUAL	17.053,00	227090	CONTRATO LIMPIEZA VIARIA	0,00
131020	RETRIB.COMPL.LABORAL TEMPORAL EVENTUAL	8.923,00	227990	GESTIÓN ACTIVIDADES SOCIALES	75.000,00



160000	S.S. EMPRESA	1.426.789,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	4.626,00	632060	INV. REP. INSTAL. CULTURALES/SOCIALES	42.000,00

*** EN EUROS**

TOTAL SUBPROGRAMA				7.122.699,00
--------------------------	--	--	--	---------------------



ÁREA 70 SERVICIOS SOCIALES **SUBPROGRAMA 23184 PROGRAMA DE ATENCIÓN INFANCIA Y FAMILIA**

OBJETIVOS

- ASEGURAR A LOS MENORES DE EDAD Y SUS FAMILIAS UN ENTORNO QUE LES PERMITA SU DESARROLLO INTEGRAL, MEDIANTE MECANISMOS DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, APOYO PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL, DESDE UNA PERSPECTIVA INDIVIDUAL, FAMILIAR, GRUPAL Y COMUNITARIA.
- IMPULSAR, MEJORAR Y OPTIMIZAR LAS REDES SOCIALES DE LA INFANCIA TANTO FORMALES, COMO INFORMALES.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
100517 PSICOLOGO	A	2	214000 EDUCADOR/A SOCIAL	B	10
201000 TIT.GR.MED.CON COMPTO. TRABAJO	B	13	300300 OFICIAL ADTVO COMPTO	C	1
208500 RESPONSABLE PROGRAMA BIENESTAR	0	1			

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120090 RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	441.075,00	160000 S.S. EMPRESA	300.735,00
120091 RETRIB. BASICAS FUNC. INTERINOS	272.888,00	164000 AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	6.322,00
121030 RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	157.405,00	226990 OTROS GASTOS DIVERSOS	7.000,00
121032 RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	98.520,00	226991 INDEMNIZACIONES COVID19 CONTRATOS	0,00
130000 RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	23.453,00	227990 GESTIÓN ACTIVIDADES SOCIALES	680.000,00
130020 RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS	11.716,00	233000 OTRAS INDEMNIZACIONES	450,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA	1.999.564,00
--------------------------	---------------------



ÁREA 70 SERVICIOS SOCIALES

SUBPROGRAMA 24110 ESC.TALLER Y PROG.INTEGRADOS

OBJETIVOS

- OFRECER UNA FORMACIÓN COMPLETA, PARA FACILITAR AL ALUMNADO JOVEN O EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO LOS CONOCIMIENTOS TEÓRICO-PRACTICOS QUE FACILITEN SU INCORPORACIÓN AL MERCADO DE TRABAJO Y/O LA RECONDUCCIÓN DE SUS TRAYECTORIAS LABORALES POSIBILITANDO EL DESARROLLO DE UNA CARRERA PROFESIONAL Y PERCIBIENDO DURANTE EL PROCESO UNA REMUNERACIÓN ECONÓMICA MATERIALIZADA EN BECAS DE FORMACIÓN O EN UN SALARIO.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
104600	DIRECTOR ESC-TALLER CONSTRUCCI	A	1	403800	MONITOR ESCUELA-TALLER	D	8
300300	OFICIAL ADTVO COMPTO	C	1	404800	AUXILIAR ADTVO COMPTO	D	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN			IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN			IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS		254.488,00	221040	VESTUARIO		21.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.		163.013,00	221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO		1.100,00
131010	RETRIB.BASICAS LABORAL EVENTUAL		974.300,00	221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL		60.000,00
131020	RETRIB.COMPL.LABORAL TEMPORAL EVENTUAL		285.600,00	221990	OTROS SUMINISTROS		1.000,00
160000	S.S. EMPRESA		548.734,00	223000	TRANSPORTES		4.400,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO		1.009,00	224010	SEGUROS VEHICULOS		0,00
203000	ALQUILER MAQUINARIA Y UTILLAJE		4.000,00	225021	TASA DE BASURAS		4.000,00
212020	GASTOS DE COMUNIDAD		1.000,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS		10.000,00
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE		15.000,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO		37.180,00
213020	MANT.Y REP. ASCENSORES		2.800,00	227990	GESTIÓN ACTIVIDADES SOCIALES		21.000,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES		33.000,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES		2.000,00
221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES		8.000,00	480000	TRANSF. A FAMILIAS		150.000,00
221020	CONSUMO GAS		13.500,00	623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE		75.000,00



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
Oficina de Presupuestos y Estudios

ZERBITZU OROKORRETAKO ALORRA
Aurrekontu eta Ikerlan Bulegoa

221032	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	10.000,00	632060	INV. REP. INSTAL. CULTURALES/SOCIALES	220.000,00
--------	----------------------------	-----------	--------	--	------------

*** EN EUROS**

TOTAL SUBPROGRAMA	2.921.124,00
--------------------------	---------------------

**ÁREA 70 SERVICIOS SOCIALES**
SUBPROGRAMA 24120 EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO**OBJETIVOS**

- PROMOVER LA CAPACITACIÓN PERSONAL, SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS QUE PRESENTAN DÉFICIT SOCIOECONÓMICO Y SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN O EMPLEO PRECARIZADO DE CARÁCTER IRREGULAR A TRAVÉS DE PROCESOS EDUCATIVOS Y REFERENCIALES QUE SE MATERIALIZAN EN UN PUESTO DE TRABAJO TEMPORAL EN EL PROPIO AYUNTAMIENTO, COM PEONES/AS QUE SE LOCALIZARÁN EN LOS DIFERENTES TAJOS DEFINIDOS COMO DESTINO LABORAL DONDE APRENDER TRABAJANDO Y CUYAS TAREAS REVIERTEN EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA CIUDADANÍA DE PAMPLONA, COLABORANDO CON ACTUACIONES DE LAS DIFERENTES ÁREAS QUE ASÍ LO SOLICITEN: REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y LOCALES MUNICIPALES, LIMPIEZA DE RÍOS, REPARACIÓN DE MOBILIARIO URBANO Y DE OFICINASS, PINTURA DE LOCALES,...

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
201000	TIT.GR.MED.CON COMPTO. TRABAJO	B	2	306700	ENCARGADO EMPLEO SOCIAL	C	9
208800	ARQUITECTO TECNICO	B	1	407400	OFICIAL EMPLEO SOCIAL	D	15
300300	OFICIAL ADTVO COMPTO	C	1				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	92.315,00	221040	VESTUARIO	29.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	25.463,00	221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	5.500,00
130000	RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	463.629,00	221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	12.000,00
130020	RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS	347.792,00	224010	SEGUROS VEHICULOS	0,00
131010	RETRIB.BASICAS LABORAL EVENTUAL	1.194.860,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
131020	RETRIB.COMPL.LABORAL TEMPORAL EVENTUAL	326.719,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	150,00
160000	S.S. EMPRESA	802.401,00	623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE	40.000,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	210,00	632020	INV. REP. VIVIENDAS	100.000,00
212020	GASTOS DE COMUNIDAD	2.000,00	632060	INV. REP. INSTAL. CULTURALES/SOCIALES	60.000,00
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	4.000,00			



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
Oficina de Presupuestos y Estudios

ZERBITZU OROKORRETAKO ALORRA
Aurrekontu eta Ikerlan Bulegoa

*** EN EUROS**

TOTAL SUBPROGRAMA	3.511.039,00
--------------------------	---------------------



ÁREA 70 SERVICIOS SOCIALES

SUBPROGRAMA 24130 FORMACION Y PROMOCION DEL EMPLEO

OBJETIVOS

- FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS DE PAMPLONA, MEDIANTE LA MEJORA DE SU EMPLEABILIDAD A TRAVÉS DE ACTUACIONES DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL QUE LES PERMITAN OBTENER CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD QUE AL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA PUEDE PROPORCIONAR AL ESTAR RECONOCIDO COM OCENTRO DE FORMACIÓN HOMOLOGADO POR EL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO.

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
131010	RETRIB.BASICAS LABORAL EVENTUAL	145.000,00	221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	10.000,00
131020	RETRIB.COMPL.LABORAL TEMPORAL EVENTUAL	60.000,00	221990	OTROS SUMINISTROS	15.000,00
160000	S.S. EMPRESA	61.000,00	223000	TRANSPORTES	3.000,00
212020	GASTOS DE COMUNIDAD	16.000,00	225021	TASA DE BASURAS	6.500,00
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.000,00	227503	GESTION ACTIVIDADES SOCIALES	30.000,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	20.000,00	227990	GESTIÓN ACTIVIDADES SOCIALES	33.000,00
221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	4.000,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00
221040	VESTUARIO	7.000,00	623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE	20.000,00
221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.600,00	625000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5.000,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA		438.600,00
--------------------------	--	-------------------



ÁREA **70 SERVICIOS SOCIALES**
SUBPROGRAMA **24131 ORIENTACION ACOMPAÑAMIENTO**
SOCIOLABORAL

OBJETIVOS

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
100517	PSICOLOGO	A	1	208500	RESPONSABLE PROGRAMA BIENESTAR	0	1
201000	TIT.GR.MED.CON COMPTO. TRABAJO	B	15	214000	EDUCADOR/A SOCIAL	B	10
204500	TECNICO DE EMPLEO	B	2	300300	OFICIAL ADTVO COMPTO	C	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	541.617,00	164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	6.217,00
120091	RETRIB. BASICAS FUNC. INTERINOS	334.326,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	178.639,00	227990	GESTIÓN ACTIVIDADES SOCIALES	130.000,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	114.313,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00
160000	S.S. EMPRESA	353.377,00			

*** EN EUROS**

TOTAL SUBPROGRAMA	1.660.489,00
--------------------------	---------------------



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
Oficina de Presupuestos y Estudios

ZERBITZU OROKORRETAKO ALORRA
Aurrekontu eta Ikerlan Bulegoa

71 ACCION COMUNITARIA, COOPERAC Y DEPORTE



ÁREA 71 ACCION COMUNITARIA, COOPERAC Y
DEPORTE
SUBPROGRAMA 23930 ATENCION PAISES EN DESARROLLO

OBJETIVOS

- PROMOVER UNA POLÍTICA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL QUE PERMITA APOYAR EL DESARROLLO HUMANO EN COMUNIDADES DE LOS PAÍSES MÁS DESFAVORECIDOS Y CONTRIBUIR A PALIAR LOS EFECTOS DERIVADOS DE SITUACIONES DE EMERGENCIA HUMANITARIA O EN INMINENTE RIESGO ASÍ COMO A DESARROLLAR ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO EN PAMPLONA. TODO ELLO MANTENIENDO CAUCES DE COMUNICACIÓN-PARTICIPACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LAS ONG'S, COLECTIVOS E INSTITUCIONES QUE REALIZAN UN TRABAJO CONTINUADO EN EL ÁMBITO LOCAL EN MATERIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
200211	TECNICO COOPERACION DESARROLLO	B	2	300300	OFICIAL ADTVO COMPTO	C	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	88.277,00	482020	TRANSF. A F.N.M.C.	44.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	27.202,00	482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	162.000,00
160000	S.S. EMPRESA	31.957,00	490000	TRANSFERENCIAS FUERA UNIÓN EUROPEA	900.000,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	883,00	790000	TRANSF. AL EXTERIOR	650.000,00
227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	9.000,00			

*** EN EUROS**

TOTAL SUBPROGRAMA				1.913.319,00
--------------------------	--	--	--	---------------------



ÁREA **71 ACCION COMUNITARIA, COOPERAC Y**

DEPORTE

SUBPROGRAMA **33701 ATENCIÓN INFANCIA Y FAMILIA**

OBJETIVOS

- GESTIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN Y CONFLICTO SOCIAL EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y FAMILIA. COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE OCIO Y TIEMPO LIBRE Y ACTIVIDADES SOCIO-EDUCATIVAS, DISEÑO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, IMPULSAR Y MANTENER ESCUELAS DE PADRES Y MADRES, DESARROLLO DEL PLAN DE INFANCIA.
- CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DE ENCUENTRO PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA IMPLICACIÓN DE LAS PERSONAS, GRUPOS Y ASOCIACIONES EN LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS VECINOS/AS EN LOS BARRIOS.
- DESARROLLO DE PROGRAMAS DESTINADOS ESPECÍFICAMENTE A LAS PERSONAS MAYORES QUE FAVOREZCAN EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.
- COLABORAR EN LA CREACIÓN DE PACTOS PARA LAS PERSONAS MAYORES EN TODOS LOS BARRIOS DE LA CIUDAD.
- CONVOCAR ANUALMENTE AYUDAS PARA ENTIDADES QUE DESARROLLEN PROYECTOS COMUNITARIOS DE PREVENCIÓN Y FOMENTO DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE CON LA POBLACIÓN INFANTO-JUVENIL. INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
100512	LICENCIADO EN PEDAGOGIA	A	1	302300	TEC.SUP.INTEGRACION SOCIAL	C	14
100517	PSICOLOGO	A	1	604600	COORDINADOR JEFE DE PREVENCIÓN	0	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	325.822,00	221020	CONSUMO GAS	35.000,00
120091	RETRIB. BASICAS FUNC. INTERINOS	127.626,00	221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	6.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	132.776,00	225021	TASA DE BASURAS	1.000,00
160000	S.S. EMPRESA	153.776,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
202000	ALQUILER LOCALES	55.000,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	143.000,00
212010	MANT. EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES	10.000,00	227990	GESTIÓN ACTIVIDADES SOCIALES	690.000,00
213020	MANT.Y REP. ASCENSORES	4.500,00	240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	2.000,00



221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	37.000,00	482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	120.000,00
221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	2.000,00			

*** EN EUROS**

TOTAL SUBPROGRAMA				1.865.500,00
--------------------------	--	--	--	---------------------



ÁREA 71 ACCION COMUNITARIA, COOPERAC Y
DEPORTE
SUBPROGRAMA 34000 ADMÓN. GRAL. ACCIÓN COMUNITARIA

OBJETIVOS

- IMPULSAR Y GARANTIZAR LA ACTIVIDAD PROPIA DEL ÁREA DANDO COBERTURA A LOS GASTOS GENERALES Y DE FUNCIONAMIENTO Y DE LOS PROGRAMAS PROMOVIDOS POR EL ÁREA.
- PROMOCIÓN DE LICITACIONES, CONTRATACIONES Y SEGUIMIENTO DE LAS MISMAS.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
209900	TECNICO/A COMUNITARIO	B	1	406700	INSPECTOR AUXILIAR	D	1
210000	TEC. INTERVENCION SOCIAL CON	B	1	600001	DIRECTOR/A DE AREA	0	1
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1	600002	SECRETARIO/A TECNICO/A	0	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	113.157,72	164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	2.473,00
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	92.558,00	215000	MANT. MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	1.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	29.129,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
160000	S.S. EMPRESA	62.736,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				311.053,72
--------------------------	--	--	--	-------------------



ÁREA **71 ACCION COMUNITARIA, COOPERAC Y**
DEPORTE
SUBPROGRAMA 34100 PROGRAMAS, CONVENIOS Y SUBV.
DEPORTIVAS

OBJETIVOS

- PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA: SE TRATA DE OFERTAR A LA CIUDADANÍA, SIN DISCRIMINACIÓN DE NINGÚN TIPO, PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA QUE INCIDAN POSITIVAMENTE EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE SUS CUALIDADES FÍSICAS BÁSICAS, DE SU ESTABILIDAD PSÍQUICA, Y QUE COLABOREN EN EL INCREMENTO DE LAS RELACIONES SOCIALES.

- REALIZAR ANUALMENTE CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES DE ÍNDOLE DEPORTIVO QUE ORGANICEN ACTIVIDADES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE BASE ASÍ COMO EL DEPORTE DE ALTA COMPETICIÓN.

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00	227400	GESTION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	148.000,00
226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00	240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	1.000,00
227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	4.000,00	482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	1.330.000,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				1.503.000,00
--------------------------	--	--	--	---------------------



ÁREA 71 ACCION COMUNITARIA, COOPERAC Y

DEPORTE

SUBPROGRAMA 34200 INSTALACIONES DEPORTIVAS

MUNICIPALES

OBJETIVOS

EL OBJETIVO PRINCIPAL ES PONER A DISPOSICIÓN DE TODA LA CIUDADANÍA, CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS QUE LO PRECISEN, LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN LAS MEJORES CONDICIONES POSIBLES DE USO.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
100518	GRADUADO/A EN CC. DE LA ACTIV	A	1	300500	JEFE DE SERVICIO	C	1
200500	TITULADO GRADO MEDIO	B	1	402900	AUX. FUNCIONAMIENTO INSTALAC.	D	25
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	589.449,00	221012	CONS. AGUA RIEGO, CANON Y ACOMETIDAS	150.000,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	195.080,00	221020	CONSUMO GAS	205.000,00
121031	OTRAS RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS	2.163,00	221031	CARBURANTE DE VEHICULOS	500,00
130000	RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	48.490,00	221032	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	50.000,00
130020	RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS	13.241,00	221040	VESTUARIO	6.000,00
160000	S.S. EMPRESA	236.794,00	221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	20.800,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	5.552,00	225021	TASA DE BASURAS	17.000,00
203000	ALQUILER MAQUINARIA Y UTILLAJE	16.000,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
210080	MANT.Y REP.BIENES USO PUBLICO	10.800,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	304.262,00
213010	MANTEN.Y REP. INSTALACIONES	16.000,00	227400	GESTION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1.358.000,00
213020	MANT.Y REP. ASCENSORES	5.500,00	449000	APORTACIONES A	320.000,00



SOC.MUNICIPALES

221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	425.000,00	632050	INV.REP. INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.020.000,00
221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	55.000,00			

*** EN EUROS**

TOTAL SUBPROGRAMA				5.080.631,00
--------------------------	--	--	--	---------------------



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
Oficina de Presupuestos y Estudios

ZERBITZU OROKORRETAKO ALORRA
Aurrekontu eta Ikerlan Bulegoa

80 EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y JUVENTUD



ÁREA 80 EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y JUVENTUD
SUBPROGRAMA 32000 ADMON. GRAL. EDUCACIÓN PARTICIP Y
JUVENT

OBJETIVOS

- EDITAR MATERIALES INFORMATIVOS SOBRE LOS PROGRAMAS PROMOVIDOS POR EL ÁREA DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
- INCREMENTAR LA PRESENCIA DE PAMPLONA EN LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS Y PRESENTAR EXPERIENCIAS DE NUESTRA CIUDAD EN SUS FOROS Y ENCUENTROS DE TRABAJO.
- GARANTIZAR LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL RESTO DE PROGRAMAS DEL ÁREA DANDO COBERTURA A INICIATIVAS Y ACTUACIONES DE CARÁCTER TRANSVERSAL.
- PROMOVER LA FORMACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL ÁREA.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
100512	LICENCIADO EN PEDAGOGIA	A	1	400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	0	600001	DIRECTOR/A DE AREA	0	1
300600	OFICIAL ADMINISTRATIVO FUNCION	C	1	600002	SECRETARIO/A TECNICO/A	0	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	113.157,72	226010	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRES.	1.500,00
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	87.251,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	24.406,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00
160000	S.S. EMPRESA	54.872,00	233001	TRIBUNALES	0,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	0,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA		282.686,72
--------------------------	--	-------------------



ÁREA **80 EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y JUVENTUD** SUBPROGRAMA **32310 ESCUELAS INFANTILES**

OBJETIVOS

- APORTAR LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA AL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ESCUELAS INFANTILES PARA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS DE EDUCACIÓN:

- CONOCIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE LA CIUDAD EN CUANTO A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS Y SUS FAMILIAS.

- CONOCIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES MEDIANTE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES.

- LA GESTIÓN EDUCATIVA DE LOS CENTROS, ASÍ COMO EL CONTROL Y VIGILANCIA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, INSTALACIONES Y SERVICIOS.

- EL MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES CENTROS.

- LA CREACIÓN O SUPRESIÓN DE ESCUELAS INFANTILES.

- EL ASESORAMIENTO DE LAS ESCUELAS INFANTILES.

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
410000	TRANSF. CORRIENTE A OOAA	8.365.000,00	710000	TRANSF. CAPITAL A OOAA	1.117.000,00
622040	EDIFICIOS ENSEÑANZA	2.500.000,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				11.982.000,00
--------------------------	--	--	--	----------------------



ÁREA 80 EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 32320 COLEGIOS PUBLICOS

OBJETIVOS

- CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES EN CUANTO A CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE LOS COLEGIOS.
- ATENDER PUNTUALMENTE LAS NECESIDADES DE PEQUEÑAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE LOS COLEGIOS.
- UNA VEZ REESTABLECIDA LA "NORMALIDAD SANITARIA" INCREMENTAR EL USO SOCIAL DE LAS INSTALACIONES EN HORARIO EXTRAESCOLAR.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
100512 LICENCIADO EN PEDAGOGIA	A	1	402600 ENCARGADO MANT. Y COMPTO	D	1
300100 OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1	402900 AUX. FUNCIONAMIENTO INSTALAC.	D	86
300500 JEFE DE SERVICIO	C	1			

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120090 RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	1.864.231,00	221031 CARBURANTE DE VEHICULOS	500,00
121030 RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	581.319,00	221040 VESTUARIO	33.800,00
130000 RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	48.881,00	221100 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	4.000,00
130020 RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS	13.241,00	221110 MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	10.000,00
160000 S.S. EMPRESA	721.910,00	221990 OTROS SUMINISTROS	40.000,00
164000 AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	20.635,00	224010 SEGUROS VEHICULOS	0,00
212030 CONT.MANTENIMIENTO EDIFICIOS	770.000,00	225021 TASA DE BASURAS	32.000,00
213020 MANT.Y REP. ASCENSORES	44.000,00	226990 OTROS GASTOS DIVERSOS	149.000,00
221001 ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	480.000,00	227000 CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO	2.761.753,00
221011 AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	118.000,00	233001 TRIBUNALES	0,00
221012 CONS. AGUA RIEGO, CANON Y ACOMETIDAS	15.000,00	632040 INV.REP. EDIFICIOS ENSEÑANZA	1.000.000,00
221020 CONSUMO GAS	550.000,00		



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
Oficina de Presupuestos y Estudios

ZERBITZU OROKORRETAKO ALORRA
Aurrekontu eta Ikerlan Bulegoa

*** EN EUROS**

TOTAL SUBPROGRAMA	9.258.270,00
--------------------------	---------------------



ÁREA 80 EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 32610 ESCUELA DE MUSICA

OBJETIVOS

- ATENDER LA DEMANDA DE FORMACIÓN MUSICAL ORIENTADA TANTO A LA PRÁCTICA INDIVIDUAL COMO COLECTIVA Y PREPARACIÓN PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA MÚSICA.
- DOTAR A LA ESCUELA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS.
- PROMOVER LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS AL CONOCIMIENTO Y VALORIZACIÓN DE LA MÚSICA.
- ATENDER LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.
- MEJORAR LA VISIBILIDAD DE LA ESCUELA EN REDES SOCIALES.
- AGILIZAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN CON FAMILIAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES NECESARIOS.
- INCREMENTAR LA PRESENCIA DE LA ESCUELA EN LA VIDA CULTURAL DE LA CIUDAD.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
102701	PROF.ESC.ESP.MUSICA ACORDEON	A	2	202912	PROF.ESC.ESP.MUSICA MUSICA TRO	B	1
102702	PROF.ESC.ESP.MUSICA PIANO	A	1	202913	PROF.ESC.ESP.MUSICA (TP) TUBA-	B	1
102704	PROF.ESC.ESP.MUSICA VIOLA Y VI	A	1	202914	PROF.ESC.ESP.MUSICA (TP) CONTR	B	1
102708	PROF.ESC.ESP.MUSICA FLAUTA	A	1	202915	PROF.ESC.ESP.MUSICA (TP) FAGOT	B	1
102710	PROF.ESC.ESP.MUSICA TROMPETA	A	1	202916	PROF.ESC.ESP.MUSICA (TP) TROMP	B	1
202901	PROF.ESC.ESP.MUSICA LENG.MUSIC	B	4	202917	PROF.ESC.ESP.MUSICA (TP) TROMP	B	1
202902	PROF.ESC.ESP.MUSICA PIANO	B	4	202919	PROF.ESC.ESP.MUSICA (TP) SAXOF	B	1
202903	PROF.ESC.ESP. MUSICA FLAUTA	B	1	202920	PROF.ESC.ESP.MUSICA CLARINETE	B	2
202904	PROF.ESC.ESP. MUSICA CANTO Y L	B	1	202921	PROF.ESC.ESP.MUSICA LENGUAJE M	B	1
202905	PROF.ESC.ESP. MUSICA TXISTU	B	1	202922	PROF.ESC.ESP.MUSICA CONJUNTO C	B	1
202906	PROF.ESC.ESP. MUSICA VIOLONCHE	B	1	202923	PROFESOR/A ESC.ESP.MUSICA BATE	B	1
202907	PROF.ESC.ESP.MUSICA VIOLIN	B	2	202924	PROFESOR/A ESC.ESP.MUSICA BAJO	B	1



T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

202908	PROF.ESC.ESP.MUSICA SAXOFON	B	1	202925	PROFESOR/A ESC.ESP.MUSICA GUIT	B	1
202909	PROF.ESC.ESP.MUSICA MUSICA CAM	B	1	202927	PROF ESC.MUS GUITARRA	0	1
202910	PROF.ESC.ESP.MUSICA MUSICA OBO	B	1	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	2
202911	PROF.ESC.ESP.MUSICA MUSICA PER	B	1				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN			IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN			IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS		1.062.131,00	221040	VESTUARIO		1.100,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.		339.856,00	221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL		5.000,00
130000	RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS		88.973,00	225021	TASA DE BASURAS		2.200,00
130020	RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS		34.895,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS		14.980,00
160000	S.S. EMPRESA		424.990,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO		87.360,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO		5.636,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS		10.000,00
213020	MANT.Y REP. ASCENSORES		6.300,00	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES		500,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES		15.000,00	233001	TRIBUNALES		3.000,00
221011	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES		3.000,00	240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES		1.500,00
221020	CONSUMO GAS		13.000,00				

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA		2.119.421,00
--------------------------	--	---------------------



ÁREA 80 EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y JUVENTUD
SUBPROGRAMA 32620 ENSEÑANZAS COMPLEMENTARIAS DE ARTE

OBJETIVOS

- ACERCAR LAS ARTES PLÁSTICAS AL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD POSIBILITANDO SU APRENDIZAJE Y DISFRUTE.
- EDUCAR LA MIRADA Y DESARROLLAR LA IMAGINACIÓN, LA HABILIDAD Y LA DESTREZA MANUAL, MEDIANTE LA ENSEÑANZA DE DIFERENTES MÉTODOS, PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE DIBUJO Y PINTURA A TRAVÉS DE TODOS LOS GÉNEROS ARTÍSTICOS.
- DOTAR A LA ESCUELA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PRECISOS.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
201100 PROFESOR DE ARTES Y OFICIOS	B	2	201101 PROFESOR DIBUJO	B	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN			IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN			IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS	FUNCIONARIOS	56.474,00	160000	S.S. EMPRESA		27.184,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO	FUNC.	8.723,00	221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC.	MUNICIPALES	1.000,00
130000	RETRIB. BASICAS	LABOR.FIJOS	25.720,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS		10.840,00
130020	RETRIB.COMPLEM. LABORALES	FIJOS	4.361,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO		0,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA							134.302,00
--------------------------	--	--	--	--	--	--	-------------------



ÁREA 80 EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 32630 PROGRAMAS Y SUBVENCIONES ESCOLARES

OBJETIVOS

- FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS Y POTENCIAR LA ACTIVIDAD DE SUS APYMAS, MEDIANTE LAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES.
- POTENCIAR EL ESTUDIO DE LA CIUDAD DE PAMPLONA EN LOS CENTROS ESCOLARES MEDIANTE EL DESARROLLO DE UNIDADES DIDÁCTICAS.
- FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE-SERVICIO EN LOS COLEGIOS, INSTITUTOS, CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN NO FORMAL DE PAMPLONA.
- PROMOCIONAR LA LECTURA, LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES LITERARIAS ASÍ COMO EL CONOCIMIENTO DE LAS ARTES PLÁSTICAS ENTRE LOS ESCOLARES DE LA CIUDAD.
- POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LOS CENTROS ESCOLARES.
- CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA COMPETENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LOS ESCOLARES DE PRIMARIA.
- COLABORAR CON LOS CENTROS ESCOLARES EN EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES CON ENTIDADES SOCIALES Y CAPTACIÓN DE VOLUNTARIADO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE AYUDA Y APOYO AL ALUMNADO.

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
221110	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	10.000,00	450000	A ADMON.GRAL.COMUNIDAD FORAL	216.000,00
226991	INDEMNIZACIONES COVID19 CONTRATOS	0,00	480000	TRANSF. A FAMILIAS	13.000,00
227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	320.000,00	482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	157.000,00
240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	6.000,00			

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				722.000,00
-------------------	--	--	--	------------



ÁREA 80 EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 33702 JUVENTUD

OBJETIVOS

- GENERAR INSTRUMENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS PERSONAS JÓVENES QUE REDUNDEN EN SU CRECIMIENTO PERSONAL Y SOCIAL.
- PONER EN MARCHA RECURSOS QUE AYUDEN A LA JUVENTUD A DESARROLLAR UNA VIDA AUTÓNOMA Y PLENA EN MULTITUD DE DIMENSIONES: FORMACIÓN, EMPLEO, VIVIENDA, SALUD, CULTURA, OCIO SALUDABLE Y PARTICIPACIÓN.
- CONVOCAR SUBVENCIONES, CONCURSOS Y ACCIONES QUE IMPULSEN Y APOYEN LAS INICIATIVAS JUVENILES EN DIFERENTES ÁMBITOS (EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL, ACTIVIDADES JUVENILES, CREACIÓN ARTÍSTICA, ETC.).
- GENERAR UNA OFERTA CULTURAL Y DE OCIO ADAPTADA Y ACCESIBLE PARA LA JUVENTUD DE LA CIUDAD.
- IMPULSAR LA CASA DE LA JUVENTUD Y TODOS LOS SERVICIOS QUE EN ELLA SE OFRECEN.
- ELABORAR EL III PLAN PAMPLONA JOVEN.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
200210 TECNICO/A DE JUVENTUD	B	2	300100 OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120090 RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	66.136,00	226990 OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
121030 RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	24.497,00	226991 INDEMNIZACIONES COVID19 CONTRATOS	0,00
160000 S.S. EMPRESA	28.850,00	227060 CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	505.000,00
164000 AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.514,00	227400 GESTION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	88.000,00
213020 MANT.Y REP. ASCENSORES	0,00	227990 GESTIÓN ACTIVIDADES SOCIALES	170.000,00
221001 ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	10.140,00	479000 TRANSFERENCIA EMPRESAS PRIVADAS	60.000,00
221011 AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	3.000,00	480000 TRANSF. A FAMILIAS	34.000,00
221020 CONSUMO GAS	19.000,00	482090 TRANSF. A INSTITUCIONES	67.000,00
225021 TASA DE BASURAS	1.100,00	632060 INV. REP. INSTAL. CULTURALES/SOCIALES	200.000,00

* EN EUROS



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
Oficina de Presupuestos y Estudios

ZERBITZU OROKORRETAKO ALORRA
Aurrekontu eta Ikerlan Bulegoa

TOTAL SUBPROGRAMA	1.298.237,00
--------------------------	---------------------

**ÁREA 80 EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y JUVENTUD**
SUBPROGRAMA 92430 PARTICIPACION CIUDADANA**OBJETIVOS**

- DESARROLLAR EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE EL IMPULSO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LOS ÓRGANOS, MECANISMOS, CANALES Y PROCESOS PARTICIPATIVOS.
- CONSTITUIR EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD.
- FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE ESPACIOS Y DE LA CAPACITACIÓN PARTICIPATIVA, MEDIANTE LA FORMACIÓN EN PARTICIPACIÓN.
- GENERAR Y FACILITAR LOS MECANISMOS DE APOYO AL TEJIDO SOCIO-VECINAL Y ASOCIATIVO DE LA CIUDAD.

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
209500	TECNICO/A DE PARTICIPACION	B	3	400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	3
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN			IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN			IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS		150.097,00	227000	CONTRATOS LIMPIEZA Y ASEO		40.140,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.		49.358,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS		400.000,00
160000	S.S. EMPRESA		61.435,00	227990	GESTIÓN ACTIVIDADES SOCIALES		6.000,00
164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO		1.514,00	240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES		5.000,00
221001	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES		0,00	480000	TRANSF. A FAMILIAS		600,00
226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		10.000,00	482090	TRANSF. A INSTITUCIONES		500.000,00
226990	OTROS GASTOS DIVERSOS		5.000,00	629010	FONDOS BIBLIOGRAFICOS		5.000,00
226991	INDEMNIZACIONES COVID19 CONTRATOS		0,00				

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA						1.234.144,00
--------------------------	--	--	--	--	--	---------------------



ÁREA 80 EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y JUVENTUD SUBPROGRAMA 92500 ATENCION CIUDADANA

OBJETIVOS

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
204100	RESPONSABLE SERVICIO ATENCION	B	1	303900	OFICIAL DE COMUNICACION	C	2
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	7	400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1
302400	OF.ADTVIO DOMINIO VASCUENCE	C	1				

PARTIDAS

CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*	CODIGO ECONOMICO Y DENOMINACIÓN		IMPORTE*
120090	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	295.264,00	160000	S.S. EMPRESA	89.836,00
120091	RETRIB. BASICAS FUNC. INTERINOS	0,00	164000	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	5.046,00
121030	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	67.049,00	213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	5.000,00
121031	OTRAS RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS	0,00	226990	OTROS GASTOS DIVERSOS	21.000,00
121032	RETRIB. COMPL. FUNC. INTERINOS	0,00	227060	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	9.000,00

* EN EUROS

TOTAL SUBPROGRAMA				492.195,00
--------------------------	--	--	--	-------------------

PRESUPUESTO DE INVERSIONES:
DETALLE E INGRESOS AFECTADOS

ÁREA: 11 GOBIERNO ESTRATÉGICO, COMERCIO Y TURISMO

TOTAL AREA 11 GOBIERNO ESTRATÉGICO, COMERCIO Y TURISMO

850.000,00

0,00

DETALLE DE INVERSIONES 2021: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS (EN EUROS)

ÁREA: 20 HACIENDA

GASTOS

CÓDIGO	PARTIDA	CONCEPTO	PARTIDA	TOTAL
20 93300625000	PATRIMONIO Y COMPRAS MOBILIARIO Y EQUIP		10.000,00	
20 93300632020	PATRIMONIO Y COMPRAS INV. REP. VIVIENDA		25.000,00	

INGRESOS AFECTADOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL

TOTAL AREA 20 HACIENDA

35.000,00

0,00

DETALLE DE INVERSIONES 2021: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS (EN EUROS)

ÁREA: 30 URBANISMO, VIVIENDA Y SANIDAD

GASTOS

CÓDIGO	PARTIDA	CONCEPTO	PARTIDA	TOTAL
30 15010623000	ADMON.GRAL.URBANISMO, MAQUINARIA Y UTIL			
30 15122710000	GERENCIA DE URBANISMO TRANSF. CAPITAL A		4.405.392,00	
	PARQUE MEANDRO ARANZADI FASE 2	1.961.020,00		
	PARQUE ZONA SUR CHANTREA FASE 1	1.816.657,00		
	Proyecto resignificación. Monumento Los Caídos	200.000,00		
	PARQUE ZONA SUR CHANTREA FASE 2	168.415,00		
	CUOTAS PARCELA L23	223.000,00		
	PEAU	36.300,00		
30 15220632020	REHABILITACION URBANA INV. REP. VIVIENDA		100.000,00	
30 15220681000	REHABILITACION URBANA TERRENOS PATRIMONI		1.450.000,00	
30 15220723000	REHABILITACION URBANA TF.A EMPRESAS PBCA		155.000,00	
30 15220780000	REHABILITACION URBANA TRANSFERENCIAS A F		3.375.000,00	

INGRESOS AFECTADOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
20 60000	VENTA TERRENOS	2.200.000,00	2.200.000,00
20 60000	VENTA TERRENOS	1.000.000,00	
20 60000	VENTA TERRENOS	1.000.000,00	
20 60000	VENTA TERRENOS	200.000,00	
20 60000	VENTA TERRENOS	1.000.000,00	1.000.000,00
20 60000	VENTA TERRENOS	2.000.000,00	2.000.000,00

DETALLE DE INVERSIONES 2021: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS (EN EUROS)

ÁREA: 40 PROYECTOS, OBRAS, MOVILIDAD, SOSTENIBI

GASTOS

CÓDIGO	PARTIDA	CONCEPTO	PARTIDA	TOTAL
40 13400609000	MOVILIDAD	INFR.Y BIENES USO	500.000,00	
40 13400619000	MOVILIDAD	INV. REP. INFRAEST	250.000,00	
	MANTENIMIENTO Y UNIÓN DE CARRILES BICI	250.000,00		
40 17211623090	AGENCIA ENERGETICA MP OTRAS INSTALACIONE		160.000,00	
	Barrio solar familias pobreza energética	100.000,00		
	OTRAS INSTALACIONES	60.000,00		
40 17211626000	AGENCIA ENERGETICA MP EQUIPOS PROCESO DE		30.000,00	
40 17211632090	AGENCIA ENERGETICA MP REP. OTROS EDIFICI		40.000,00	
40 17211780000	AGENCIA ENERGETICA MP TRANSFERENCIAS A F		30.000,00	
40 45300640000	INFRAESTRUCTURAS BASI ESTUDIOS Y PROYECT		175.000,00	

INGRESOS AFECTADOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
20 75081	SU. GOB. NAVARRA	60.000,00	60.000,00
20 75081	SU. GOB. NAVARRA	30.000,00	30.000,00
20 75081	SU. GOB. NAVARRA	40.000,00	40.000,00

TOTAL AREA 40 PROYECTOS, OBRAS, MOVILIDAD, SOSTENIBI

1.185.000,00

130.000,00

DETALLE DE INVERSIONES 2021: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS (EN EUROS)

ÁREA: 41 CONSERVACION URBANA

GASTOS

CÓDIGO	PARTIDA	CONCEPTO	PARTIDA	TOTAL
41 15331609000	VIA PUBLICA INFR.Y BIENES USO			
41 15331619000	VIA PUBLICA INV. REP. INFRAEST		7.457.802,00	
	ACTUACIÓN MANUEL DE FALLA FASE 1	687.182,00		
	Reurbanización Paseo Sarasate	1.000.000,00		
	PATINÓDROMO SAN JORGE	633.000,00		
	APARCAMIENTO MANUEL DE FALLA	285.620,00		
	REURBANIZACIÓN GRUPO OSCOZ	350.000,00		
	CONTRATA VÍA PÚBLICA	1.000.000,00		
	ACERAS GRUPO URDANOZ	235.000,00		
	AZUD SANTA ENGRACIA	180.000,00		
	PEATONALIZACIÓN BOSQUECILLO	194.000,00		
	ACTUACIÓN ANSOLEAGA - SAN FRANCISCO	168.000,00		
	Corredor sostenible Labrit y carril bus Amaya	500.000,00		
	II Fase corredor sostenible Pío XII	1.000.000,00		
	Reversión tráfico libre C/Padre Moret	50.000,00		

INGRESOS AFECTADOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
20 60000	VENTA TERRENOS	1.500.000,00	1.500.000,00
20 60000	VENTA TERRENOS	500.000,00	
20 60000	VENTA TERRENOS	1.000.000,00	

GASTOS

CÓDIGO	PARTIDA	CONCEPTO	PARTIDA	TOTAL
	Puerta antigua cárcel para lugar memoria	25.000,00		
	Plan de inversiones en Barrios	1.000.000,00		
	Aparcamiento Huertas Sto. Domingo	150.000,00		
41 15332632090	MOBILIARIO URBANO REP. OTROS EDIFICI		425.000,00	
	RENOVACIÓN JUEGOS INFANTILES	150.000,00		
	RENOVACIÓN CIRCUITOS GIMNASIA	25.000,00		
	ACTUACIONES EN MOBILIARIO URBANO	250.000,00		
41 16500623020	ALUMBRADO PUBLICO INSTALACIONES ALUM		46.600,00	
41 16500633020	ALUMBRADO PUBLICO INV.REP. INSTAL. A		320.000,00	
	LED EN CASCO ANTIGUO	200.000,00		
	LED EN PARQUE DEL MUNDO	100.000,00		
	LED EN BAJA NAVARRA	20.000,00		
41 17100619000	ZONAS VERDES INV. REP. INFRAEST		100.000,00	
41 92062632010	EDIFICIOS GRALS. Y/O INV. REPOSICION ED		150.000,00	
41 92062632020	EDIFICIOS GRALS. Y/O INV. REP. VIVIENDA		1.416.331,00	
	Rehabilitación viviendas municipales para alojamientos de emergencia	500.000,00		
	FINALIZACIÓN TANDA VIVIENDAS 2020	366.331,00		
	TANDA VIVIENDAS 2021 (11)	550.000,00		

INGRESOS AFECTADOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
20 79700	SUBVENCION DE LA UNION EUROPEA	46.600,00	46.600,00
20 75081	SU. GOB. NAVARRA	192.000,00	192.000,00
20 75081	SU. GOB. NAVARRA	192.000,00	
20 60000	VENTA TERRENOS	500.000,00	500.000,00
20 60000	VENTA TERRENOS	500.000,00	

TOTAL AREA 41 CONSERVACION URBANA

9.915.733,00

2.238.600,00

DETALLE DE INVERSIONES 2021: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS (EN EUROS)

ÁREA: 50 CULTURA E IGUALDAD

GASTOS

CÓDIGO	PARTIDA	CONCEPTO	PARTIDA	TOTAL
50 33210629010	BIBLIOTECAS	FONDOS BIBLIOGRAFÍ	81.500,00	
50 33311632060	CIVIVOX	INV. REP. INSTAL.	433.000,00	
50 33311640000	CIVIVOX	ESTUDIOS Y PROYECT	300.000,00	

TOTAL AREA 50 CULTURA E IGUALDAD

814.500,00

INGRESOS AFECTADOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
20 75081	SU. GOB. NAVARRA	300.000,00	300.000,00

300.000,00

DETALLE DE INVERSIONES 2021: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS (EN EUROS)

ÁREA: 60 SEGURIDAD CIUDADANA

GASTOS

CÓDIGO	PARTIDA	CONCEPTO	PARTIDA	TOTAL
60 13000623000	ADMIN.GRAL.SEGURIDAD MAQUINARIA Y UTIL		6.000,00	
60 13000623090	ADMIN.GRAL.SEGURIDAD OTRAS INSTALACIONES		54.000,00	
60 13000624000	ADMIN.GRAL.SEGURIDAD VEHICULOS		90.000,00	
60 13000626000	ADMIN.GRAL.SEGURIDAD EQUIPOS PROCESO DE		56.000,00	
	CAMARAS Y BALIZAS SEGUIMIENTO	40.000,00		
	DISPOSITIVOS MOVILES PARA HUELLAS	16.000,00		
60 13000641000	ADMIN.GRAL.SEGURIDAD APLICACIONES INFOR		330.000,00	
	SISTEMA GESTIÓN POLICIA	160.000,00		
	SISTEMA RESPOL	40.000,00		
	SOFTWARE LECTURA OCR	80.000,00		
	APP SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICO	50.000,00		
60 13300609000	TRAFICO Y SEÑALIZACIO INFR.Y BIENES USO		120.000,00	
	NUEVO APARCAMIENTO DISUASORIO	120.000,00		

INGRESOS AFECTADOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL

DETALLE DE INVERSIONES 2021: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS (EN EUROS)

ÁREA: 70 SERVICIOS SOCIALES

GASTOS

CÓDIGO	PARTIDA	CONCEPTO	PARTIDA	TOTAL
70 23110632060	ACOGIDA Y DES. INV. REP. INSTAL. SOCIALE		150.000,00	
	Albergue personas refugiadas Chalet Caparroso	150.000,00		
70 23183632060	ATENC.PERSONAS SITUAC INV. REP. INSTAL.		42.000,00	
70 24110623000	ESC.TALLER Y PROG.INT MAQUINARIA Y UTILL		75.000,00	
70 24110632060	ESC.TALLER Y PROG.INT INV. REP. INSTAL.		220.000,00	
70 24120623000	EMPLEO SOCIAL PROTEGI MAQUINARIA Y UTILL		40.000,00	
70 24120632020	EMPLEO SOCIAL PROTEGI INV. REP. VIVIENDA		100.000,00	
70 24120632060	EMPLEO SOCIAL PROTEGI INV. REP. INSTAL.		60.000,00	
70 24130623000	FORMACION Y PROMOCION MAQUINARIA Y UTILL		20.000,00	
70 24130625000	FORMACION Y PROMOCION MOBILIARIO Y EQUIP		5.000,00	

INGRESOS AFECTADOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL

TOTAL AREA 70 SERVICIOS SOCIALES

712.000,00

0,00

DETALLE DE INVERSIONES 2021: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS (EN EUROS)

ÁREA: 71 ACCION COMUNITARIA, COOPERAC Y DEPORTE

GASTOS

CÓDIGO	PARTIDA	CONCEPTO	PARTIDA	TOTAL
71 23930790000	ATENCION PAISES EN DE TRANSF. AL EXTERIO		650.000,00	
71 34200632050	INSTALACIONES DEPORTI INV.REP. INSTALACI		1.020.000,00	
	CALDERA POLIDEPORTIVO SAN JORGE	42.000,00		
	CALDERA POLIDEPORTIVO ORVINA	36.000,00		
	SUELO PISTA J.Mª IRIBARREN	32.000,00		
	VESTUARIOS TRINQUETE MENDILLORRI	85.000,00		
	SUELO PISTA PADEL	10.000,00		
	CUBIERTA CAMPO FUTBOL FASE 2	250.000,00		
	ILUMINACIÓN FRONTÓN LABRIT	65.000,00		
	Instalaciones Deportivas Aranzadi y San Jorge	200.000,00		
	Polideportivo Buztintxuri	150.000,00		
	Pista de Atletismo	150.000,00		

INGRESOS AFECTADOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
20 75081	SU. GOB. NAVARRA	78.000,00	78.000,00
20 75081	SU. GOB. NAVARRA	42.000,00	
20 75081	SU. GOB. NAVARRA	36.000,00	

TOTAL AREA 71 ACCION COMUNITARIA, COOPERAC Y DEPORTE

1.670.000,00

78.000,00

DETALLE DE INVERSIONES 2021: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS (EN EUROS)

ÁREA: 80 EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y JUVENTUD

GASTOS

CÓDIGO	PARTIDA	CONCEPTO	PARTIDA	TOTAL
80 32310622040	ESCUELAS INFANTILES EDIFICIOS ENSEÑANZ		2.500.000,00	
80 32310710000	ESCUELAS INFANTILES TRANSF. CAPITAL A		1.117.000,00	
	REFORMA ESCULA MENDEBALDEA	680.000,00		
	REFORMA ESCUELA GOIZ EDER	337.000,00		
	REFORMAS VARIAS	100.000,00		
80 32320632040	COLEGIOS PUBLICOS INV.REP. EDIFICIOS		1.000.000,00	
	COMEDOR SAN JUAN DE LA CADENA	189.200,00		
	VENTANAS ITURRAMA	160.601,00		
	GIMNASIO SAN FRANCISCO	197.000,00		
	BAÑOS HEGOALDE	150.000,00		
	BAÑOS SANDUZELAI	90.717,00		
	BAÑOS AMAIUR	76.000,00		
	VENTANAS GARCIA GALDEANO	126.000,00		
	OTROS	10.482,00		

INGRESOS AFECTADOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
20 60000	VENTA TERRENOS	2.000.000,00	2.000.000,00
20 60000	VENTA TERRENOS	500.000,00	500.000,00
20 60000	VENTA TERRENOS	150.000,00	
20 60000	VENTA TERRENOS	100.000,00	
20 60000	VENTA TERRENOS	150.000,00	
20 60000	VENTA TERRENOS	100.000,00	

GASTOS

CÓDIGO	PARTIDA	CONCEPTO	PARTIDA	TOTAL
80 33702632060	JUVENTUD INV. REP. INSTAL.		200.000,00	
	CASA JUVENTUD	100.000,00		
	OTRAS INVERSIONES	100.000,00		
80 92430629010	PARTICIPACION CIUDADA FONDOS BIBLIOGRAFI		5.000,00	

TOTAL AREA 80 EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y JUVENTUD

4.822.000,00

TOTAL GASTOS

33.294.625,00

INGRESOS AFECTADOS

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL

2.500.000,00

10.446.600,00

PRESUPUESTOS 2021
PRESUPUESTO DE INGRESOS

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Informe Presupuesto de Ingresos

2021 - Versión 1

ORGÁNICO: 20 HACIENDA

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	CONCEPTO	ARTICULO	CAPÍTULO
11200	CONTR.TERRIT.RUSTICA Y PECUARIA	18.000,00			
112	CONTR. TERRIT. RUSTICA		18.000,00		
11300	CONTRIBUCION TERRITOR.URBANA	30.100.000,00			
113	CONTR. TERRIT. URBANA		30.100.000,00		
11500	IMP.S/CIRCULACION VEHICULOS	10.000.000,00			
115	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MEC		10.000.000,00		
11600	IMP.INCREM.VALOR TERRENOS	5.500.000,00			
116	IMP.S/INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT.URBA		5.500.000,00		
11	IPTOS. SOBRE EL CAPITAL			45.618.000,00	
13000	IMP.S/ACTIVIDADES ECONOMICAS	8.900.000,00			
130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS		8.900.000,00		
13	IPTO. SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS			8.900.000,00	
19103	IMP. S/PREMIO EN EL BINGO	0,00			
191	IPTO. S/GASTOS Suntuarios (Premios BINGO)		0,00		
19	OTROS IPTOS. DIRECTOS			0,00	
1	IMPUESTOS DIRECTOS				54.518.000,00
29000	IMP. S/CONSTRUCCIONES, INSTALAC.Y OBRAS	6.560.103,00			
290	IMP. S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y O		6.560.103,00		
29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS			6.560.103,00	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS				6.560.103,00
30910	SERV.EXHUMAC.E INHUMAC.CEMENTERIO	800.000,00			
309	OTRAS TASAS SERVICIOS BASICOS		800.000,00		
30	TASAS SERVICIOS PUBLICOS BASICOS			800.000,00	
31000	SERVICIOS SANITARIOS	50.000,00			
310	SERVICIOS SANITARIOS		50.000,00		
31230	ESCUELAS ARTES Y OFICIOS Y OTRAS ENSEÑAN	5.000,00			
312	SERVICIOS EDUCATIVOS		5.000,00		
31300	INST.DEPORTIVAS Y LOCALES MCPALES	700.000,00			
313	SERVICIOS DEPORTIVOS		700.000,00		
31	TASAS SERVICIOS PUBLICOS SOCIALES Y PREF			755.000,00	
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	620.000,00			
321	LICENCIAS URBANISTICAS		620.000,00		
32500	EXPEDICION Y TRAMITACION DE DOCUMENTOS	160.000,00			
325	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS		160.000,00		
32600	RETIRADA VEHICULOS VIA PUBLICA	900.000,00			
326	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS		900.000,00		
32910	LIC. DE ACTIVIDAD Y APERTURA ESTABLECIMI	430.000,00			
32940	SERVICIOS ECONOMICOS	70.000,00			
32960	PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS ANALOGOS	1.500,00			
32970	CELEBRACION DE MATRIMONIOS	21.000,00			

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Informe Presupuesto de Ingresos

2021 - Versión 1

ORGÁNICO: 20 HACIENDA

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	CONCEPTO	ARTICULO	CAPÍTULO
32980	CURSOS, CONGRESOS Y OTROS	45.000,00			
32990	INSPECCIONES	20.000,00			
329	OTRAS TASAS		587.500,00		
32	TASAS ACTIVIDADES COMPETENCIA LOCAL			2.267.500,00	
33000	ORA: ESTACIONAMIENTO VEHICULOS EN VIA PU	14.480.000,00			
330	TASA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS		14.480.000,00		
33100	VADOS, ENTRADA VEHICULOS POR ACERA	630.000,00			
331	TASA ENTRADA VEHICULOS, VADOS		630.000,00		
33200	APROV.ESPEC.EMPRESAS SERVICIOS PUBLICOS	3.000.000,00			
332	TASA APROV. ESPEC. EMPRESAS SERV PUBL.		3.000.000,00		
33400	CALAS Y ZANJAS	50.000,00			
334	TASA APERTURA CALAS Y ZANJAS		50.000,00		
33500	O.V.P.: MESAS Y SILLAS	100.000,00			
335	TASA OVP TERRAZAS		100.000,00		
33600	CIRCULACION GRANDES TRANSPORTES	6.000,00			
336	TASA OVP SUSP TEMP TRAFICO RODADO		6.000,00		
33910	MERCANCIAS, ESCOMBROS, VALLAS Y ANDAMIOS	150.000,00			
33920	BARRACAS, IND.CALLEJ.Y AMB, ETC.	400.000,00			
33930	OCUPACIÓN OTROS ESPACIOS MUNICIPALES	60.000,00			
339	OTRAS TASAS OVP		610.000,00		
33	TASA UTILIZ. PRIV. O APROV. DOMINIO PUB			18.876.000,00	
34120	SERV.ATENCION PERSONAS MAYORES	800.000,00			
341	SERVICIOS ASISTENCIALES		800.000,00		
34210	ESCUELA DE MUSICA	175.000,00			
342	SERVICIOS EDUCATIVOS		175.000,00		
34	PRECIOS PUBLICOS			975.000,00	
36000	VENTA DE CHATARRA Y MATERIAL DE DESECHO	75.000,00			
36010	PUBLICACIONES, IMPRESOS Y OTROS TRABAJOS	0,00			
360	VENTAS		75.000,00		
36	VENTAS			75.000,00	
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	200.000,00			
389	REINTEGROS OP. CRRTES. PPTOS. CERRADOS		200.000,00		
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			200.000,00	
39120	MULTAS Y SANCIONES	2.400.000,00			
391	MULTAS		2.400.000,00		
39211	RECARGOS DE APREMIO	700.000,00			
392	RECARGOS PERIODO EJEC. Y DECLAR. EXTEMP.		700.000,00		
39300	INTERESES DE DEMORA Y APLAZAMIENTOS	250.000,00			
393	INTERESES DE DEMORA		250.000,00		
39900	CUOTAS DE DERECHOS PASIVOS	350.000,00			

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Informe Presupuesto de Ingresos

2021 - Versión 1

ORGÁNICO: 20 HACIENDA

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	CONCEPTO	ARTICULO	CAPÍTULO
39902	OBRAS O INST.A CARGO PARTICIPES(DAÑOS IN	200.000,00			
39906	INGRESOS POR COSTAS EMBARGOS E INCUMPLIE	250.000,00			
39909	OTRAS TASAS E INGRESOS ASIMILADOS	250.000,00			
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS		1.050.000,00		
39	OTROS INGRESOS			4.400.000,00	
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				28.348.500,00
42000	PARTIC.TRIBUTOS DEL ESTADO	280.000,00			
42090	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA AON GENERAL	313.000,00			
420	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO		593.000,00		
42	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			593.000,00	
45000	PARTIC.TRIBUTOS HHPP NAVARRA	61.782.860,00			
45001	CAPITALIDAD	26.115.018,00			
45002	SUB. G.N. SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	6.000.000,00			
45003	APORTACIÓN RETRIBUCIONES CORPORATIVOS	215.747,00			
45005	SUBVENCIONES CORRIENTES COVID	0,00			
45030	SUBV.GN:ESCUELAS INFANTILES	1.900.000,00			
45050	EMPLEO SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL	1.700.000,00			
45063	APORTACION FINANC.DCHOS PASIVOS	8.600.000,00			
45081	BONIFICACION PRÉSTAMOS	6.000,00			
45082	GN. OTRAS SUBVENCIONES	858.000,00			
450	DE LA ADMON. GRAL. COM. FORAL NAVARRA		107.177.625,00		
45102	SUBV.INBS: SERV.SOCIALES BASE	0,00			
45110	Subvencion SNE Escuelas taller	1.410.000,00			
45111	S.N.E. OTRAS SUBVENCIONES	200.000,00			
45120	SUBVENCIONES VARIAS OTROS OAAA	15.000,00			
451	DE OAAA Y AGENCIAS DE COM.FORAL. NAV.		1.625.000,00		
45	DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA			108.802.625,00	
46700	APORTACION MONTEPIO BOMBEROS	350.000,00			
467	DE CONSORCIOS		350.000,00		
46	DE ENTIDADES LOCALES			350.000,00	
47000	SUB. EMPRESAS PRIVADAS	20.000,00			
470	DE EMPRESAS PRIVADAS		20.000,00		
47	DE EMPRESAS PRIVADAS			20.000,00	
48100	SUB. INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO	0,00			
481	DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		0,00		
48	DE FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO			0,00	
49700	SUBVENCIONES DE LA UNION EUROPEA	190.000,00			
497	DE LA UNION EUROPEA		190.000,00		
49	DEL EXTERIOR			190.000,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				109.955.625,00
51800	INTERESES PRESTAMOS L/P	100,00			

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Informe Presupuesto de Ingresos

2021 - Versión 1

ORGÁNICO: 20 HACIENDA

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	CONCEPTO	ARTICULO	CAPÍTULO
518	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUC		100,00		
51	INTERESES DE ANTIC. Y PRESTAMOS CONCEDID			100,00	
52001	INTERESES C/C BANCARIAS	25.000,00			
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS		25.000,00		
52	INTERESES DE DEPOSITO			25.000,00	
53400	DIVIDENDOS Y PARTIC.EN BENEFICIOS	85.000,00			
534	DIVIDENDOS Y BENEF.EMPRESAS LOCALES		85.000,00		
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICI			85.000,00	
54100	PROD.ARREND.FINCAS URBANAS Y LOCALES NE	770.000,00			
541	PRODUC.DEL ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBAN		770.000,00		
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES			770.000,00	
55000	CONCESIONES Y CANONES	2.100.000,00			
550	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS		2.100.000,00		
55	PRODUC.DE CONCESIONES Y APROVEC. ESPECIAL			2.100.000,00	
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECH.COMUNA				2.980.100,00
60000	VENTA TERRENOS	9.700.000,00			
600	VENTA DE SOLARES		9.700.000,00		
60	DE TERRENOS			9.700.000,00	
61900	ENAJENACION OTROS TERRENOS	0,00			
619	ENAJENACION OTRAS INVERSIONES		0,00		
61	DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES			0,00	
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES				9.700.000,00
75080	subvencion	0,00			
75081	SU. GOB. NAVARRA	700.000,00			
750	DE LA ADMON.GRAL.DE LA COMUNIDAD FORAL		700.000,00		
75	DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA			700.000,00	
77302	OTROS APROVECH.POR ACTUACION URBANISTICA	0,00			
773	SUST.POR SU EQUIV.METAL DE LOS APROV.URB		0,00		
77900	INDEMNIZACIÓN LABRIT	0,00			
779	indemnizaciones		0,00		
77	DE EMPR. PRIVADAS Y OTROS INGR. CAPITAL			0,00	
79700	SUBVENCION DE LA UNION EUROPEA	46.600,00			
797	TRANSFERENCIAS UNION EUROPEA		46.600,00		
79	DEL EXTERIOR			46.600,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				746.600,00
83000	DE ANTICIPOS DE PAGAS AL PERSONAL	276.000,00			
830	A CORTO PLAZO		276.000,00		
83100	AMORTIZACION PRESTAMOS A LARGO PLAZO	100.000,00			
831	AMORTIZACION PRESTAMOS A LARGO PLAZO		100.000,00		
83	REINTEGRO PRESTAMOS CONC.FUERA SECTOR PU			376.000,00	

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Informe Presupuesto de Ingresos

2021 - Versión 1

ORGÁNICO: 20 HACIENDA

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	CONCEPTO	ARTICULO	CAPÍTULO
87000	R.T. PARA GASTOS GENERALES	0,00			
87010	R.T. PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTA	0,00			
870	REMANENTE DE TESORERÍA		0,00		
87	REMANENTE DE TESORERÍA			0,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS				376.000,00
91300	PRESTAMO L/P	22.680.000,00			
913	PTMOS DE ENTIDADES FINANCIERAS		22.680.000,00		
91	PRESTAMOS RECIBIDOS EN EUROS			22.680.000,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS				22.680.000,00
TOTAL ORGANICO					235.864.928,00

**PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO
GERENCIA DE URBANISMO**

PRESUPUESTOS GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS

GERENCIA DE URBANISMO

2021

LISTADO DETALLADO DEL PRESUPUESTO

Criterios de selección :

GASTOS

Versión Descripción

1 BORRADOR EJERCICIO 2021

Código Partida	Código Bolsa	Descripción	Consig. Inicial
30 011003100001	30 0 3	INTERESES PTMOS. A LARGO PLAZO	25.000,00
TOTAL 3 0 3			25.000,00
30 011009130000	30 0 9	AMORT. PTMO. CAJA RURAL (INVERS.2009)	1.700.000,00
TOTAL 3 0 9			1.700.000,00
TOTAL 3 0			1.725.000,00
30 151221100000	30 1 1	RETRIBUC. PERSONAL EVENTUAL DIRECTIVO	328.000,00
30 151221200900	30 1 1	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS	867.000,00
30 151221600000	30 1 1	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	330.000,00
30 151221600800	30 1 1	APORTACION ASIST.SANITARIA FUNCIONARIOS	7.200,00
30 151221620000	30 1 1	FORMACION Y PERFECC.DEL PERSONAL	20.000,00
30 151221620500	30 1 1	SEGURO DE VIDA	8.800,00
TOTAL 3 1 1			1.561.000,00
30 151222120000	30 1 2	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	60.000,00
30 151222130000	30 1 2	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE	3.000,00
30 151222200000	30 1 2	MATERIAL FUNGIBLE DE OFICINAS	20.000,00
30 151222200100	30 1 2	DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES	3.200,00
30 151222200200	30 1 2	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	12.000,00
30 151222210000	30 1 2	ENERGIA ELECTRICA	17.000,00
30 151222210001	30 1 2	OTROS SUMINISTROS Y MATERIAL TECNICO	3.800,00
30 151222229900	30 1 2	TELÉFONO	1.000,00
30 151222260200	30 1 2	GASTOS DE PUBLICIDAD	1.000,00
30 151222260600	30 1 2	GTOS. REUNIONES Y CONFERENCIAS	3.000,00
30 151222260900	30 1 2	OTROS GASTOS DIVERSOS	25.000,00
30 151222263000	30 1 2	SERVICIOS BANCARIOS	60.000,00
30 151222270600	30 1 2	CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS	262.600,00
30 151222302000	30 1 2	DIETAS Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	7.000,00
TOTAL 3 1 2			478.600,00
30 151224800000	30 1 4	SUBVENCIONES A FAMILIAS	9.000,00
TOTAL 3 1 4			9.000,00
30 151226090000	30 1 6	INFRAESTR. Y BIENES DE USO PÚBLICO	236.300,00
30 151226090100	30 1 6	GTOS. OTROS PROYECTOS	200.000,00
30 15122609010E	30 1 6	U.I. - V - TXANTREA / MAGDALENA	5.702.790,00
30 15122609010F	30 1 6	U.I. - VI - SAN JORGE	643.720,00
30 15122609010P	30 1 6	U.I. - XVI - ARROSADIA / LEZKAIRU	4.076.000,00
30 15122609010R	30 1 6	U.I. XVIII - ITURRAMA	
30 15122609010S	30 1 6	U.I. - XIX - MILAGROSA	370.300,00
30 15122609010X	30 1 6	U.I. - XXIII - ARROSADIA / SADAR / UPNA	1.050.400,00
30 151226250000	30 1 6	MOBILIARIO Y ENSERES	

GERENCIA DE URBANISMO

2021		LISTADO DETALLADO DEL PRESUPUESTO	
Código Partida	Código Bolsa	Descripción	Consig. Inicial
30 151226260000	30 1 6	EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN	
30 151226410000	30 1 6	APLICACIONES INFORMÁTICAS	
30 151226810000	30 1 6	TERRENOS PATRIMONIALES	223.000,00
30 153316090000	30 1 6	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO PÚBLICO	
30 171006090000	30 1 6	INFRAESTR. Y BIENES DE USO PÚBLICO	3.945.092,00
30 172126090000	30 1 6	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO PÚBLICO	
TOTAL 3 1 6			16.447.602,00
30 151227800000	30 1 7	TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	1.000,00
TOTAL 3 1 7			1.000,00
TOTAL 3 1			18.497.202,00
TOTAL 3			20.222.202,00
TOTAL			20.222.202,00

PRESUPUESTOS GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE INVERSIONES: DETALLE E
INGRESOS AFECTADOS

DETALLE INVERSIONES PRESUPUESTO GERENCIA DE URBANISMO 2021

ACTUACIONES FINANCIADAS POR EL AYTO. (IVA incluido)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
30/15122/6090000 - INFR. Y BIENES USO PÚBLICO		236.300,00
	Redacción PEAU Milagrosa	36.300,00
	Redacción Proyecto Los Caídos	200.000,00
30/17100/6090000 - INFR. Y BIENES USO PÚBLICO		3.945.092,00
	Dirección 1ª fase parque Txantrea	21.546,10
	Obras 1ª fase parque Txantrea	1.795.295,40
	Dirección 2ª fase parque Txantrea	33.683,00
	Obras 2ª fase parque Txantrea	134.547,50
	Parque Aranzadi (Obra y dirección obra)	1.960.020,00
30/15122/6810000 - TERRENOS PATRIMONIALES		223.000,00
	Cuotas urb. Parcelas prop. Gerencia Urb. En Lezkairu	223.000,00
TOTAL		4.404.392,00

ACTUACIONES FINANCIADAS POR CUOTAS DE URBANIZACIÓN (IVA excluido)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
30/15122/609010E - U.I. V - TXANTREA	Direcc. y obras 1ª fase e inicio 2ª fase	5.702.790,00
30/15122/609010F - U.I. VI - SAN JORGE	Dirección y obra urbanización	643.720,00
30/15122/609010P - U.I. XVI - ARROSADIA/LEZKAIRU	Obras 10ª y 11ª fase, Plaza central, cumplimiento sentencias, indemnizaciones pendientes y gastos de gestión	4.076.000,00
30/15122/609010S - U.I. XIX - MILAGROSA	2ª fase de obras y Gtos. Gestión y tapa de garaje ARZ-3	370.300,00
30/15122/609010X - U.I. XXIII - ARROSADÍA/SADAR/UPNA	Proyecto, Indemnizaciones, Gtos. gestión	1.050.400,00
30/15122/6090100 - GASTOS OTROS PROYECTOS	Gtos. Otros Proyectos	200.000,00
TOTAL		12.043.210,00

TOTAL INVERSIONES 16.447.602,00

PRESUPUESTOS GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE INGRESOS

GERENCIA DE URBANISMO

2021

LISTADO DETALLADO DEL PRESUPUESTO

Criterios de selección : INGRESOS

Versión Descripción

1 BORRADOR EJERCICIO 2021

Código Partida	Código Bolsa	Descripción	Consig. Inicial
30 32101		INGRESOS GESTIÓN DE SUELO	300.000,00
30 32500		PRESTACION DE SERVICIOS	600,00
30 39900		OTROS INGRESOS	3.000,00
TOTAL 3 3			303.600,00
30 40000		APORTACIONES ENTES TERRITORIALES	3.469.500,00
TOTAL 3 4			3.469.500,00
30 52001		INGRESOS FINANCIEROS	500,00
TOTAL 3 5			500,00
30 70000		APORTACIONES ENTES TERRITORIALES	4.405.392,00
30 77200		CUOTAS OTROS PROYECTOS	200.000,00
30 7720C		U.I. - III - ROCHAPEA	
30 7720E		U.I. - V- TXANTREA / MAGDALENA	5.702.790,00
30 7720F		U.I. - VI - SAN JORGE	643.720,00
30 7720P		U.I. - XVI - ARROSADIA/LEZKAIRU	4.076.000,00
30 7720R		U. I. - XVIII - ITURRAMA	
30 7720S		U.I. - XIX - MILAGROSA	370.300,00
30 7720X		U.I. - XXIII - ARROSADIA / SADAR / UPNA	1.050.400,00
TOTAL 3 7			16.448.602,00
30 87000		RMTE. TESORERIA GTOS. GRALES	
30 87010		RMTE. TESORERIA GTOS. FINANC. AFECTADA	
TOTAL 3 8			
TOTAL 3			20.222.202,00
TOTAL			20.222.202,00

**PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO
ESCUELAS INFANTILES**

PRESUPUESTO ESCUELAS INFANTILES
PRESUPUESTO DE GASTOS DETALLE APLICACIONES

Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles

2021

LISTADO DETALLADO DEL PRESUPUESTO

Criterios de selección :

GASTOS

Versión Descripción

1 PROYECTO 2021

Código Partida	Código Bolsa	Descripción	Consig. Inicial
71 32310110000	7 3 1	RETRIBUCIONES PERSONAL LIBRE DESIGNACIÓN	116.438,00
TOTAL 7 3 110			116.438,00
TOTAL 7 3 11			116.438,00
71 32310120090	7 3 1	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS	2.549.063,00
32310120091	7 3 1	RETRIBUCIONES GRADO ATRASOS	
TOTAL 7 3 120			2.549.063,00
32310121030	7 3 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENT. FUNCIONARIOS	752.161,00
TOTAL 7 3 121			752.161,00
TOTAL 7 3 12			3.301.224,00
32310131001	7 3 1	RETRIBUCIONES BÁSICAS CONTRATADOS	1.454.252,00
32310131002	7 3 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENT. CONTRATADOS	489.302,00
32310131090	7 3 1	RETRIBUCIONES SUSTITUCIONES EEII	686.120,00
TOTAL 7 3 131			2.629.674,00
TOTAL 7 3 13			2.629.674,00
32310160000	7 3 1	SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA	1.853.924,00
32310160080	7 3 1	ASISTENCIA SANITARIA	45.000,00
TOTAL 7 3 160			1.898.924,00
32310162000	7 3 1	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL	15.000,00
32310162050	7 3 1	SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONAL	52.000,00
32310162090	7 3 1	AYUDA ESTUDIOS	10.000,00
TOTAL 7 3 162			77.000,00
71 32310164000	7 3 1	AYUDA FAMILIAR	75.000,00
TOTAL 7 3 164			75.000,00
TOTAL 7 3 16			2.050.924,00
TOTAL 7 3 1			8.098.260,00
71 32310212001	7 3 2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDIFICIOS	217.990,00
71 32310212005	7 3 2	CONTRATOS LIMPIEZAS	45.000,00
TOTAL 7 3 212			262.990,00
71 32310215000	7 3 2	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EQUIPO OFICINA	43.000,00
TOTAL 7 3 215			43.000,00
71 32310216000	7 3 2	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS	7.800,00
TOTAL 7 3 216			7.800,00
TOTAL 7 3 21			313.790,00
71 32310220000	7 3 2	MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA	14.300,00
71 32310220010	7 3 2	REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.500,00
71 32310220020	7 3 2	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	64.500,00
TOTAL 7 3 220			85.300,00

21/12/2020 10:17:39
Marta Carmen Barrero Camarzana - DNI 29146288K

Original firmado electrónicamente

Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles

2021 LISTADO DETALLADO DEL PRESUPUESTO			
Código Partida	Código Bolsa	Descripción	Consig. Inicial
71 32310221000	7 3 2	ENERGÍA ELÉCTRICA	90.000,00
71 32310221001	7 3 2	MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL	40.000,00
71 32310221020	7 3 2	GAS CIUDAD	90.000,00
71 32310221021	7 3 2	AGUA Y RESIDUOS	35.000,00
71 32310221030	7 3 2	COMBUSTIBLE CALEFACCIÓN	28.000,00
71 32310221040	7 3 2	VESTUARIO	35.000,00
71 32310221050	7 3 2	P'RODUCTOS ALIMENTICIOS	326.000,00
71 32310221060	7 3 2	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	3.900,00
71 32310221100	7 3 2	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	63.600,00
71 32310221101	7 3 2	MATERIAL ESCOLAR	76.350,00
TOTAL 7 3 221			787.850,00
71 32310222990	7 3 2	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	25.000,00
71 32310222991	7 3 2	GASTOS DE FRANQUEO	800,00
71 32310222992	7 3 2	REPARTO DE NOTIFICACIONES	1.000,00
TOTAL 7 3 222			26.800,00
71 32310226010	7 3 2	ATENCIÓN PROTOCOLARIA	600,00
71 32310226020	7 3 2	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.800,00
71 32310226040	7 3 2	GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	2.000,00
71 32310226300	7 3 2	SERVICIOS BANCARIOS	2.500,00
71 32310226990	7 3 2	OTROS GASTOS DIVERSOS	17.900,00
TOTAL 7 3 226			26.800,00
71 32310227060	7 3 2	CONTRATOS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	70.000,00
TOTAL 7 3 227			70.000,00
TOTAL 7 3 22			996.750,00
71 32310230200	7 3 2	DIETAS DE PERSONAL Y GTOS. COCOMOCIÓN	12.000,00
TOTAL 7 3 230			12.000,00
71 32310233000	7 3 2	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.200,00
TOTAL 7 3 233			5.200,00
TOTAL 7 3 23			17.200,00
TOTAL 7 3 2			1.327.740,00
71 32310622000	7 3 6	EDIFICIOS ENSEÑANZA	1.036.500,00
TOTAL 7 3 622			1.036.500,00
71 32310625000	7 3 6	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	70.500,00
TOTAL 7 3 625			70.500,00
71 32310626000	7 3 6	EQUIPOS INFORMÁTICOS	10.000,00
TOTAL 7 3 626			10.000,00
TOTAL 7 3 62			1.117.000,00
TOTAL 7 3 6			1.117.000,00
TOTAL 7 3			10.543.000,00
TOTAL 7			10.543.000,00
TOTAL			10.543.000,00

PRESUPUESTO ESCUELAS INFANTILES
PRESUPUESTO DE INVERSIONES: DETALLE E
INGRESOS AFECTADOS

ENTIDAD ORGANISMO AUTONOMO ESCUELAS INFANTILES

2021

20/11/2020

ANEXO DE INVERSIONES

PLAN DE INVERSION				
PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	IMPORTE
200801	EDIFICIOS ENSEÑANZA	71 32310622000	EDIFICIOS ENSEÑANZA	1.036.500,00
200802	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	71 32310625000	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	70.500,00
200803	EQUIPOS INFORMATICOS	71 32310626000	EQUIPOS INFORMATICOS	10.000,00
A-TOTAL INVERSION				1.117.000,00

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN: FINANCIACIÓN AFECTADA				
PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	IMPORTE
200801	EDIFICIOS ENSEÑANZA	71 70000	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO INVERSIONES	1.036.500,00
200802	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	71 70000	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO INVERSIONES	70.500,00
200803	EQUIPOS INFORMATICOS	71 70000	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO INVERSIONES	10.000,00
B-TOTAL FINANCIACION AFECTADA				1.117.000,00

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN: RESTO FINANCIACIÓN		
C - Operaciones de crédito		0,00
D - Venta de inversiones y Otros		0,00
E - Recursos ordinarios (A-B-C-D)		0,00
TOTAL RESTO DE FINANCIACIÓN (C+D+E)		0,00

PRESUPUESTO ESCUELAS INFANTILES
PRESUPUESTO DE INGRESOS

Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles

2.021 Ingresos por Partida Presupuestaria

Criterios de selección :

Versión Descripción

1 PROYECTO 2021

Código	Descripción	Consig. Inicial
71 34220	SERVICIO ESCUELA INFANTIL	1.031.000,00
TOTAL 7 342	OTRAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	1.031.000,00
TOTAL 7 34	OTRAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	1.031.000,00
71 39900	OTROS INGRESOS	2.000,00
39905	SERVICIO COMEDOR TRABAJADORES	28.000,00
TAL 7 399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	30.000,00
TAL 7 39	OTROS INGRESOS	30.000,00
TAL 7 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.061.000,00
40000	SUBVENCIÓN AYTO P GASTOS FUNCIONAMIENTO	8.365.000,00
TAL 7 400	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	8.365.000,00
TAL 7 40	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	8.365.000,00
49700	SUBVENCIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	
TAL 7 497	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA	
TAL 7 49	DEL EXTERIOR.	
TAL 7 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.365.000,00
70000	SUBVENCIÓN AYTO P GASTOS DE CAPITAL	1.117.000,00
TAL 7 700	DE LA ADMON GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	1.117.000,00
TAL 7 70	DE LA ADMON GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	1.117.000,00
TAL 7 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.117.000,00
87000	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	
87010	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS FIN AFFECT	
TOTAL 7 870	REMANENTE DE TESORERÍA	
TOTAL 7 87	REMANENTE DE TESORERÍA	
TOTAL 7 8	ACTIVOS FINANCIEROS	
TOTAL 7		10.543.000,00
TOTAL		10.543.000,00

Original firmado electrónicamente

21/12/2020 10:17:38
María Carmen Barrero Camarzana - DNI 29146288K